

Trabajos, Comunicaciones y Conferencias

**Actas de las VIII Jornadas
de Trabajo sobre Historia Reciente**

Laura Luciani y Cristina Viano
(coordinadoras)



FaHCE
FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Actas de las VIII Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente

Rosario, agosto de 2016

Laura Luciani y Cristina Viano
(coordinadoras)

Diseño: D.C.V. Federico Banzato
Diseño de tapa: D.G.P. Daniela Nuesch
Editora por la Prosecretaría de Gestión Editorial: Leslie Bava
Imagen de tapa: 24 de marzo, Manuel Costa

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723
Impreso en Argentina
©2018 Universidad Nacional de La Plata

ISBN 978-950-34-1694-5

Trabajos, comunicaciones y conferencias ; 36

Cita sugerida: Luciani, L. y Viano, C. (Coords.). (2018). *Actas de las VIII Jornadas de trabajo sobre Historia Reciente* (2016 : Rosario). La Plata : Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (Trabajos, comunicaciones y conferencias ; 36). Recuperado de <https://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/129>



Licencia Creative Commons 4.0 Internacional
(Atribución-No comercial-Compartir igual)

Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Decana

Prof. Ana Julia Ramírez

Vicedecano

Dr. Mauricio Chama

Secretario de Asuntos Académicos

Prof. Hernán Sorgentini

Secretario de Posgrado

Dr. Fabio Espósito

Secretaria de Investigación

Dra. Laura Rovelli

Secretario de Extensión Universitaria

Mg. Jerónimo Pinedo

Prosecretario de Gestión Editorial y Difusión

Dr. Guillermo Banzato

Índice

Palabras preliminares.....17

MESA 1

Problemas conceptuales y metodológicos de la historia
y la memoria del pasado reciente..... 19

Producción de subjetividad en familiares de desaparecidos
a partir de las políticas de la memoria inauguradas en 2003
Guadalupe I. Aguirre 21

Corpus: un recorrido posible por los archivos audiovisuales
del Juicio a las Juntas y del Juicio por la Verdad de La Plata
Claudia Bacci..... 37

Ejes principales de una crítica teórica a las interpretaciones
de las luchas por DDHH en Argentina
Laura Eugenia Huertas..... 57

Temporalidad, amor y lectura reparativa. Aportes al campo
de estudios de la memoria desde el giro afectivo
Lucas Gerardo Saporosi 77

La *zona gris* como categoría historiográfica. Una mirada crítica
desde la historia reciente
Fernando Damián Maximiliano Vilar..... 91

<u>Historia reciente y resistencias sociales en Nuestra América. Una propuesta de acompañamiento desde las epistemologías del Sur</u>	
<u>Diego Wacker</u>	<u>119</u>

MESA 2

<u>Memoria y usos públicos del pasado</u>	<u>133</u>
---	------------

<u>“La libertad es una fiesta”. Reflexiones sobre las puestas en escena del bicentenario de “independencia” en Quito</u>	
<u>María Laura Amorebieta y Vera</u>	<u>135</u>

<u>El problema de la periodización en las leyes reparatorias. La ley 26.564 y las transformaciones en el régimen de memoria vigente</u>	
<u>Cynthia Balé</u>	<u>153</u>

<u>Dinámicas e impactos de la represión en territorios rurales del nordeste argentino</u>	
<u>Claudia Calvo</u>	<u>171</u>

<u>Aproximaciones al testimonio en la prensa escrita: Cromañón en Clarín</u>	
<u>Laura Codaro</u>	<u>193</u>

<u>Los usos del poder. Violencia política, democracia y justicia</u>	
<u>Gloria Di Rienzo y María Verónica Canciani Vivanco.....</u>	<u>207</u>

<u>Hacia una “memoria de la política” en la Escuela de Filosofía (FFyH-UNC). Sentido(s) de la política y perspectivas disciplinarias durante la transición a la democracia</u>	
<u>Carolina Alejandra Favaccio.....</u>	<u>229</u>
<u>Conmemoraciones y reapropiaciones en torno a una marca de memoria, 2013-2016. Un relato fotográfico</u>	
<u>Juan Ignacio González</u>	<u>241</u>
<u>Cien años en dictadura. La conmemoración del centenario de la fundación de Formosa desde la mirada del diario <i>La mañana</i>, 1979</u>	
<u>Javier Maximiliano Nuñez</u>	<u>259</u>
<u>No habrá más penas ni olvido (1983): un estudio sobre la construcción cinematográfica de la memoria sobre el pasado reciente</u>	
<u>Mariana Piccinelli, Florencia Dadamo y Leandro Della Mora</u>	<u>275</u>
<u>“Juicio al edificio Diego Portales ¿Salvarlo o reemplazarlo?”. Las huellas del discurso dictatorial en la reconversión del Centro Cultural Gabriela Mistral de Santiago de Chile (2006-2010)</u>	
<u>Elías Gabriel Sánchez González</u>	<u>293</u>
<u>Néstor Kirchner poeta, Joaquín Areta presidente</u>	
<u>Emiliano Tavernini.....</u>	<u>311</u>

MESA 3

Enseñanza de la historia reciente 321

La historia reciente en los actos escolares de escuelas secundarias

Sergio Carnevale..... 323

Memoria, historia reciente. Su enseñanza en la escuela primaria

Ignacio D'Asero 341

El relato del pasado en la escuela. Los sitios de memoria
a cuarenta años del golpe militar de 1976

María Cristina Garriga, Cecilia Linare y Viviana Pappier..... 349

Memoria que es vida abierta. Diálogo de saberes a 40 años
de la huelga general contra el golpe de Estado de 1973 en Uruguay

Carola Godoy, Verónica García, Gabriela Rak, Marcelo Pérez..... 365

Enseñanza de la Historia reciente en las escuelas. Una mirada
en torno a los textos y lecturas sugeridos en el diseño curricular

Juan Ignacio Gosparini..... 383

MESA 4

Mundo del trabajo y procesos económicos..... 399

Conflitos de classes nos processos decisórios do Tribunal Superior
do Trabalho (1946-1968)

Alessandra Belo A. Silva 401

Las luchas por la orientación de la CUT. El período de Clotario Blest (1953-1962)

Paola Orellana.....425

MESA 5

Organizaciones políticas y movimientos sociales.....443

El Movimiento Social Campesino en Paraguay. Reflexiones de su participación en la crisis presidencial del año 2012

Ezequiel Barolín.....445

Apuntes para una historia del movimiento estudiantil de la Universidad Tecnológica Nacional frente al golpe de Onganía

Pablo Bonavena463

Notas sobre sensibilidad y sentimientos en el comunismo argentino durante los sesenta-setenta

Paola Bonvillani.....481

El Operativo Dorrego. La política de Montoneros hacia las FF. AA. en 1973

Guillermo Martín Caviasca495

El Partido Comunista Revolucionario y el camino de la revolución en Argentina. El debate sobre la lucha armada en los orígenes de un partido de la nueva izquierda (1967-1969)

Juan Manuel Cisilino515

<u>¿Qué hacer? Las tareas revolucionarias en el programa de la Organización Comunista Poder Obrero 1969-1976</u>	
<u>Ana Costilla.....</u>	<u>531</u>
<u>Activismo artístico y militancia partidaria entre la última dictadura y la posdictadura argentina</u>	
<u>Malena La Rocca</u>	<u>543</u>
<u>El exilio exiliado, las zonas de conflicto en la elaboración del pasado del Movimiento de Liberación Nacional - Tupamaros</u>	
<u>Carla Larrobla</u>	<u>561</u>
<u>El camino hacia la Juventud Trabajadora Peronista. Los antecedentes del frente sindical montonero (1970-1973)</u>	
<u>Guido Lissandrello.....</u>	<u>579</u>
<u>El movimiento estudiantil de la UNLP frente a la “laica o libre”. Una reconstrucción de las luchas reformistas en las calles platenses (septiembre-octubre de 1958)</u>	
<u>Nayla Pis Diez.....</u>	<u>597</u>
<u>Lejos del incendio. Las disidencias montoneras y las miradas retrospectivas sobre los años setenta</u>	
<u>Daniela Slipak.....</u>	<u>619</u>
<u>La experiencia del FAS. Política y prensa de la alternativa a las armas que propició el PRT-ERP</u>	
<u>Carolina Wild.....</u>	<u>637</u>

MESA 6

Cultura e intelectuales.....653

Entre la plata y el bronce. El superhéroe y la crisis del discurso
norteamericano en los 60 y 70 a través de *Green Lantern/Green
Arrow y Justice League of America*

Federico Pablo Angelomé.....655

Amigos solapados. La prensa hegemónica, Estados Unidos
y el anticomunismo en la guerra fría latinoamericana

Juan Alberto Bozza667

Las Jornadas del Color y de la Forma como experiencia artística
(Buenos Aires, 1975-1981)

Lucía Cañada.....687

Los films de la Escuela Documental de Santa Fe. Una aproximación
al nuevo cine latinoamericano de los años 60 y 70

Alejandra Cecilia Carril707

Intelectuales y política popular en dictadura. La trayectoria
de Gabriel Salazar

Renato Dinamarca Opazo.....727

Los usos políticos del pasado en las intersecciones campo
cultural/campo político durante la década del sesenta.
El caso de *La hora de los hornos*

Emilce Fabricio.....745

<u>Dos lecturas ficcionales de la violencia de los años 70: <i>Museo de la Revolución</i>, de Martín Kohan y <i>La aventura de los bustos de Eva</i>, de Carlos Gamerro <i>María Elena Fonsalido</i></u>	<u>757</u>
<u>Experiencias configuradoras de institucionalidad universitaria. El caso de las Cátedras Nacionales (1967-1971) y la Universidad Nacional y Popular de Buenos Aires (1973-1974) <i>Sergio Friedemann</i></u>	<u>771</u>
<u>Secularización y renovación académica frente al bloqueo tradicionalista. La carrera de Sociología en la Universidad Católica Argentina (1958-1966) <i>Anabela Ghilini</i></u>	<u>795</u>
<u>Escritores y dictadura: rupturas y continuidades en la sociabilidad literaria. El caso del grupo de la revista <i>El ornitorrinco</i> <i>Federico Iglesias</i>.....</u>	<u>813</u>
<u><i>Izquierda, literatura y nación en Realismo y Realidad en la narrativa argentina</i>, el primer libro de Juan Carlos Portantiero <i>Ailén Alejandra Longhi</i>.....</u>	<u>835</u>
<u>Teatro Abierto (1981- 1983). Un testigo cultural de la transición democrática <i>Ramiro Alejandro Manduca</i>.....</u>	<u>845</u>
<u><i>Shooting Dogs</i>. El cine y las heridas del genocidio de Ruanda <i>Viviana Andrea Narcisi</i></u>	<u>863</u>

<u>La permanencia del orden natural. Una lectura de las bases ideológicas de la dictadura</u>	
<u>Marta Philp</u>	879
 <u>MESA 7</u>	
<u>Estado y políticas públicas</u>	895
 <u>Santa Fe y Rosario en dictadura. Aproximaciones a la comparación de políticas urbanas</u>	
<u>Julieta Citroni</u>	897
 <u>No solo dispositivo de control y prohibición. La productiva política cultural de la última dictadura militar en Argentina</u>	
<u>Laura Schenquer</u>	913
 <u>MESA 8</u>	
<u>Modalidades y efectos de la represión</u>	927
 <u>Dictadura, mídia e universidade. A repressão da ditadura civil-militar brasileira para a Universidade Federal de Santa Catarina (ufsc) nas páginas do jornal O Estado entre 1964-1979</u>	
<u>Gabriel Roberto Dauer</u>	929
 <u>Entre el activismo y la academia. El problema de conceptualizar las modalidades de la represión política</u>	
<u>Santiago Garaño</u>	947

<u>Narrativas (des)humanizadoras. Figurações do refugiado latino-americano na ditadura militar brasileira</u>	
<u>Gonçalves, Marcos.....</u>	<u>971</u>
<u>Politización, militancia, conflicto y violencia política en la educación. Práctica social genocida como estrategia en la contraofensiva social</u>	
<u>Labourdette Lorenzo Javier</u>	<u>987</u>
<u>El Cóndor en el Río de la Plata</u>	
<u>Magdalena Figueredo, Fabiana Larrobla</u>	<u>1011</u>
<u>Razzias contra la homosexualidad y el travestismo en la apertura democrática, 1983-1986</u>	
<u>Fedra López Perea</u>	<u>1029</u>
<u>Un caso de intervención militar en las universidades chilenas. Delación, depuración y normalización en la Universidad de Concepción, 1973-1980</u>	
<u>Danny Gonzalo Monsálvez Araneda.....</u>	<u>1047</u>
<u>MESA 9</u>	
<u>Problemas de géneros</u>	<u>1065</u>
<u>Questões de gênero e história. Breve análise das personagens femininas em A Guerra do Fim do Mundo de Mario Vargas Llosa</u>	
<u>Oliveira, Daniela Barbosa de Oliveira.....</u>	<u>1067</u>

<u>Las mujeres de las Ligas Agrarias. Historia de dos encuentros de mujeres en el nordeste argentino</u>	
<u>Leonardo Hernán Fernández</u>	1081
<u>Política represiva y violencia sexual en el periodo selectivo de la represión (Chile, 1974-1978)</u>	
<u>Javiera Robles Recabarren</u>	1099
<u>Mujeres, poder y dictadura. Los inicios del Movimiento de Madres de Plaza de Mayo y la violencia expresiva</u>	
<u>Dolores San Julián</u>	1115
 <u>MESA 10</u>	
<u>Sociedad y vida cotidiana</u>	1127
<u>História e biografia: a trajetória de João Havelange (1916-2016)</u>	
<u>Lívia Gonçalves Magalhães</u>	1129
<u>La guerra de Malvinas vista desde los diarios del interior del país: Crónica y El Patagónico de Comodoro Rivadavia</u>	
<u>María Laura Olivares</u>	1145
 <u>MESA 11</u>	
<u>Justicia y activismo en derechos humanos</u>	1165
<u>Narración, género y testimonio. Una revisión a 30 años del Juicio a las Juntas</u>	
<u>Claudia Bacci</u>	1167

<u>La memoria de los testigos. Una reconstrucción del pasado local a partir de los testimonios</u>	
<u>Marina Paola Casartelli</u>	<u>1183</u>
<u>Se hace camino al andar. Estrategias de demanda de justicia en Madres de Plaza 25 de Mayo e HIJOS Rosario</u>	
<u>Agustina Cinto.....</u>	<u>1199</u>
<u>El Partido Comunista de Argentina y la Liga Argentina por los Derechos del Hombre. Alcances y límites en la defensa de los derechos humanos durante la última dictadura cívico-militar</u>	
<u>Gastón Claudio Guzmán.....</u>	<u>1225</u>
<u>Los exiliados argentinos y la justicia. Desde la denuncia de la vulneración del derecho al debido proceso a la lucha por un “Núremberg” (1976-1981)</u>	
<u>Silvina Jensen.....</u>	<u>1235</u>
<u>La formación de la filial Rosario de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH)</u>	
<u>Marianela Scocco.....</u>	<u>1265</u>

Palabras preliminares

Estas actas recogen algunas de las más de ciento veinte ponencias¹ presentadas en el año 2016 en las VIII Jornadas de Trabajo de Historia Reciente realizadas en la Universidad Nacional de Rosario, coorganizadas por un colectivo de instituciones cada vez más amplio y que para esta versión se hallaba constituido por: Escuela de Historia y Centro Latinoamericano de Investigaciones en Historia Oral y Social (CLIHOS) de la Universidad Nacional de Rosario; Asociación Civil Memoria Abierta; Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierdas en la Argentina (CeDInCI) de la Universidad Nacional de San Martín; Centro de Estudios Sociales Interdisciplinarios del Litoral (CESIL) de la Facultad de Humanidades y Ciencias, Universidad Nacional del Litoral; Centro de Investigaciones Sociohistóricas (CISH). IDIHCS/CONICET/Universidad Nacional de La Plata; Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur; Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES) de la Universidad Nacional de San Martín; Instituto de Estudios Socio-Históricos –FCH– Universidad Nacional de La Pampa; Instituto del Desarrollo Humano, Universidad Nacional de General Sarmiento; Núcleo de Estudios sobre Memoria del Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES). Se incorporaron en este encuentro la Escuela de Historia de la Universidad Nacional de Córdoba y el Departamento de Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco – sede Trelew.

Queremos destacar que las Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente constituyen un espacio (cuya continuidad desde aquel lejano primer encuentro en el 2003) ha podido garantizarse por el sostenido esfuerzo de un

¹ Agradecemos a la profesora Mariana Bortolotti (UNR) que se encargó de la preparación de las ponencias para esta edición.

conjunto cada vez mayor de historiadorxs y científicos sociales provenientes de universidades públicas donde confluyen sistemáticas iniciativas de investigación, difusión e intervención en el ámbito académico y político, y que la octava versión estuvo marcada por la profundización de iniciativas que vincularan al consolidado campo de estudios de Historia Reciente en Argentina con las investigaciones realizadas en distintos espacios de América Latina. Ello se tradujo en la conferencia inaugural dictada por la doctora Pilar Calveiro de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México: “Reconfiguraciones del Estado y sus violencias en el neoliberalismo actual” y en la realización de los paneles: “Argentina y Brasil hoy: los nuevos gobiernos de la derecha” a cargo de Rodrigo Patto Sa Motta de la Universidade Federal de Minas Gerais, Brasil y Sergio Morresi de la Universidad Nacional de General Sarmiento–CONICET, y “La Historia Reciente en el Cono Sur. Balance y perspectivas” a cargo de Silvina Jensen de la Universidad Nacional del Sur–CONICET, Rolando Álvarez Vallejos de la Universidad de Santiago de Chile y Aldo Marchesi de la Universidad de la República, Uruguay.

Las coordinadoras

Cristina Viano (Directora de la Escuela de Historia, UNR)

Laura Luciani (Directora CLIHOS, UNR)

MESA 8

Modalidades y efectos de la represión

Coordinadores: Gabriela Águila, Emmanuel Kahan, Santiago Garaño

Relatores: Gabriela Águila, Emmanuel Kahan, Santiago Garaño, María Soledad Lastra, Daniel Mazzei

Ditadura, mídia e universidade. A repressão da ditadura civil-militar brasileira para a Universidade Federal de Santa Catarina (ufsc) nas páginas do jornal *O Estado* entre 1964-1979

Gabriel Roberto Dauer

Universidade Federal de Santa Catarina

Introdução

A passagem da ditadura civil-militar para o período democrático deixou resquícios deletérios na estrutura social e institucional brasileira, pois não houve um processo completo de transição. A despeito da luta contra a opressão militar, observou-se no Brasil, após a queda do regime autoritário, uma democracia passiva e moldável por aqueles que violaram direitos e oprimiram a sociedade. Carregam-se até os dias de hoje consequências institucionais, ideológicas, culturais, políticas e econômicas que formam um manto repressor na sociedade brasileira.

Até o momento, foram esparsas ou inexistentes as iniciativas de investigação dos atos dos repressores ou de sua punição, duas premissas constantemente afastadas pelos regimes autoritários. O que diferencia o Estado de direito e o de exceção é tal política de reconhecimento, para que se esclareçam as ações tomadas em períodos históricos opressores (Weichert, 2013, p. 1). O Estado brasileiro tem negligenciado a formulação de políticas públicas que viabilizem de modo efetivo a transição para a democracia. Isso significa não tratar, com a devida relevância, os direitos humanos.

O governo brasileiro, durante muito tempo, trabalhou para consolidar a “política do esquecimento”, evitando o passado e lutando contra sua recon-

ciliação. Os efeitos dessa política encontram-se vívidos dentro da sociedade nacional. Contrariamente a essa lógica, o resgate da memória sobre os anos 1964-85 significa a disposição para a construção cultural dos direitos humanos no Brasil. Tem o propósito de tornar explícitos os acontecimentos e evitar o esquecimento das ações do passado. Ademais, ela serve de instrumento para conciliação, compreensão e formação das identidades nacionais e principalmente para evitar que as atrocidades cometidas repitam-se.

Tornar acessível o passado da ditadura militar significa possibilitar que as novas gerações tenham contato e participação ativa na justiça de transição. É nessa etapa que projetos de resgate da memória dos acontecimentos políticos entram em cena, catalisando o aprendizado coletivo. O objetivo da justiça de transição não se limita à reparação de violações do Estado contra os direitos fundamentais, mas inclui também a reflexão sobre as atrocidades cometidas. Tem, pois, o propósito de proporcionar à sociedade conhecimento e compreensão do período através do debate e da educação.

Neste cenário, encontram-se as universidades. Inseridas também como locais de resistência e repressão, as universidades brasileiras – principalmente as federais, dada sua magnitude e alcance nacional – formaram parte do plano estratégico do governo militar para controlar e modificar a estrutura do ensino superior, atingindo assim não apenas a educação, mas a vida privada de professores e alunos que tiveram suas vidas influenciadas pelo período repressor.

Este artigo tem como objetivo demonstrar aspectos marcantes da ditadura civil-militar perante as universidades brasileiras ao concentrar sua pesquisa sobre o caso da Universidade Federal de Santa Catarina (UFSC) situada em Florianópolis, Santa Catarina. Parte-se de uma análise teórico-histórica sobre as medidas de justiça de transição do Estado brasileiro para compreender a abordagem que se busca para com a presente pesquisa. Metodologicamente, utilizou-se de pesquisas em fontes primárias realizadas como pesquisador-bolsista na Comissão da Verdade e Memória (CMV) da UFSC. As indagações que guiam a pesquisa são: Quais foram as ações tomadas pelo governo ditatorial perante às universidades federais? Como o projeto político ditatorial influenciou a educação superior? Quais atores governamentais, militares e civis, estavam à frente do projeto de reforma universitária? Como reagiram professores e estudantes perante as violências estatais?

A primeira parte revisa de maneira breve os conceitos de justiça de transição para entender o escopo da pesquisa. A segunda parte explana brevemente a origem do jornal *O Estado* e a forma de pesquisa realizada pelo autor para o presente trabalho. A terceira parte demonstra as principais situações de resistência e repressão orquestradas na UFSC. Por último, faz-se uma breve conclusão sobre os resultados e o impacto do governo militar nas universidades brasileiras.

Justiça de transição: conceitos básicos de análise

Justiça de transição é um conceito relativamente novo nas ciências sociais, ganhando relevância a partir dos anos 1980. As transições de um regime autoritário ocorrem quando esse é dissolvido e é substituído por um democrático. Não se trata de um processo imediato e rígido em suas bases teóricas ou práticas, mas sim incerto e indefinido em sua essência dado as diversas variáveis no campo da política doméstica.

Sendo a justiça uma forma de atender às demandas sociais, entende-se por justiça de transição uma maneira justa de concretizar os direitos violados em determinado período histórico. Difere da lógica moderna de produção jurídica porquanto nasce de baixo para cima, ou seja, de manifestações sociais, e apenas num segundo estágio é legitimado por órgãos estatais (Quinalha, 2013, p. 46). Logo, a raiz da justiça de transição encontra-se no próprio ambiente histórico, já que ele é permeado por diversas mudanças políticas que delimitam o destino (incerto, como já dito) da transição. Definidas a “justiça” e a “transição”, os principais eixos da justiça de transição podem ser divididos em cinco:

[...](a) o esclarecimento da verdade, com abertura de arquivos e investigações;(b)realização da justiça com a responsabilização dos violadores de direitos humanos;(c) reparação de danos morais e materiais das vítimas, individuais e coletivos;(d)reforma institucional dos serviços de segurança, para adequá-los à pauta constitucional de respeito aos direitos fundamentais; e (e) a promoção da memória, para que as gerações futuras possam conhecer e compreender a gravidade dos fatos (Weichert, 2013, p. 4).

Constitui-se assim também como uma política pública em direitos humanos que visa resgatar, preservar e divulgar a memória política brasileira, em

especial do período relativo à repressão ditatorial, estimulando e difundindo o debate junto à sociedade em torno dos temas da anistia política, da democracia e da justiça de transição (CARLET et al., 2010, p. 4-5).

***O Estado* como veículo das ações repressivas do estado brasileiro perante a universidade (1964-1979)**

O jornal *O Estado*, de acordo com o Catálogo de jornais catarinense 1831-2013 da Biblioteca Pública de Santa Catarina, foi o jornal de maior circulação em Santa Catarina, publicado diariamente em Florianópolis entre 1915 e 2009, tendo publicado 29.258 exemplares em 94 anos de funcionamento (MACHADO; MARCELINO, 2014, p. 109-113). A cobertura feita na imprensa na época pelos três principais jornais tinha, de um lado, o jornal *O Estado*, de propriedade Sidnei Noceti, ligado ao grupo político da família Ramos, que, naquele momento, detinha o Governo do Estado. Durante a época, constava como um dos jornais de maior circulação na cidade de Florianópolis.

O período de nossa pesquisa do jornal encontra-se entre 1964-1979. A pesquisa realizada na BPSC foi realizada durante todo o ano de 2015. Sobre os cuidados com a pesquisa, utilizou-se de luvas para não danificar o material, sendo que apenas os funcionários da BPSC podiam entrar no acervo dos jornais para pegá-los conforme os bolsistas solicitavam. O método utilizado para encontrar notícias relacionadas à universidade era a verificação do título das notícias através de palavras-chave como “USC (Universidade de Santa Catarina)”, “UFSC”, “Reforma”, “Movimento Estudantil”, “Centro Acadêmico”, etc.

UFSC e resistência: do local ao nacional

Em que pese a política estatal do período, não havia ocorrido uma reforma para modernizar as universidades. Havia uma grande pressão por reformas e mudanças não apenas nas estruturas físicas das instituições, como também nos conteúdos programáticos, tendo em vista o combate às ideologias comunistas e esquerdistas do período (Motta, 2015, p. 39).

O impacto das reformas possui uma dupla faceta: destrutiva e construtiva. Destrutiva pois realizaram reformas pautadas na repressão sistemática de professores e alunos. Tal repressão não se deu apenas de maneira física mas também ideológica, tendo em vista os princípios conservadores da so-

cidade brasileira, pautados na família, religião e verticalização das relações sociais (Motta, 2015, p. 40).

Conforme relatado acima, diversos são os temas abordados pela pesquisa no jornal *O Estado*. Entretanto, procurou-se focar em fatos centrais que servem como um marco na história da UFSC e podem revelar repressões singulares aos docentes, discentes e demais envolvidos para com a Universidade. Dentre esses estão a Greve Estudantil de 1968, os estudantes presos no congresso da UNE e a Reforma Universitária. Não menos importante, a Novembrada (1979) é um marco na história de Florianópolis como um todo. Foi um momento no qual o ex-ditador Figueiredo visita Florianópolis e é vaiado por uma multidão de manifestantes, dentre eles, estudantes da UFSC, também relatada abaixo.

A greve estudantil de 1968

O ano de 1968 foi muito conturbado no contexto sócio-político e econômico da ditadura militar, mesmo anteriormente ao estabelecimento do AI-5, em 13 de dezembro. Os estudantes nesse período foram os principais atores contra a repressão exercida pelo governo militares, e também foram os principais alvos do regime. Perante o Decreto Número 477, era permitida a expulsão de professores e estudantes que estivessem envolvidos em atividades contrárias aos pressupostos e objetivos do regime militar, contra o seu projeto de “nação” (Motta, 2015, p. 42).

No caso da UFSC, logo no começo do ano letivo de 1968, os estudantes, reunidos em Assembleia Geral na sede do DCE, decidiram deflagrar greve geral, sinalizando protesto contra a morte de Edison Luis, no Rio de Janeiro, posicionando-se contra as perseguições estudantis.¹ A princípio, a paralização teria três dias, e contaria com uma passeata no centro da cidade. A Assembleia também definiu que existiriam comissões para garantir o movimento: a de justiça, a de Orientação e a de Imprensa. O presidente do DCE, Helio Bittencourt Filho, havia sido preso na noite anterior pelo DOPS, e, durante sua prisão, teve as autoridades do DOPS garantindo-lhe que nenhum movimento estudantil pacífico seria reprimido pela polícia. O motivo da prisão de Hélio não é definido pelo jornal *O Estado*.

¹ Estudantes decretam greve geral na UFSC. *O Estado*, Florianópolis, p. 1, 31 mar. 1968.

Em dois de abril de 1968, o deputado Eugênio Doin Vieira, do MDB, posiciona-se a favor da movimentação estudantil, garantindo a todos os estudantes da UFSC uma imunidade parlamentar.² Em três de abril, os estudantes universitários e secundaristas se juntaram na praça XV e queimaram uma bandeira dos Estados Unidos, enquanto entoava o hino nacional.³ A Secretária da Segurança Pública declarou que as inquietações estudantis eram fruto de medo de uma nova guerra mundial, e o general Vieira da Rosa, responsável pelo SSP, tinha convicção que os estudantes agiriam com senso. Ao contrário de Rosa, o deputado arenista Gentil Bellani, criticava a preocupação estudantil.

Em 19 de maio de 1968, *O Estado* notícia uma nova mobilização estudantil, agora relacionada aos contratos da Casa de Estudantes e a política de retenção de verbas do MEC.⁴ A Secretaria de Segurança pública autorizou a passeata, apesar de o reitor Ferreira Lima ter ameaçado chamar a polícia se os estudantes chegassem perto de sua residência. Os policiais do DOPS permaneceram de sobreaviso. No dia 21 de maio, o jornal divulga que uma nota na qual o DCE declara que a última passeata não alcançou seus objetivos, já que os estudantes sentiram-se ameaçados pelo contingente militar mobilizado pelo reitor.⁵

A reportagem declara ainda que o deputado do MDB, GenirDestri poderá questionar as ocorrências na UFSC com uma CPI. No dia seguinte, os estudantes compareceram à audiência concedida pelo Reitor Ferreira Lima para debater os termos do contrato entre os locadores das Casas dos Estudantes e a UFSC.⁶ Os estudantes mostravam-se preocupados por causa da dos dois pelotões do choque estavam às ordens do reitor, que acabou por recusá-los, fomentando o diálogo com os estudantes. Eles propuseram a manutenção do preço antigo para um contrato que seria rescindido, mas o reitor alegou que o valor antigo de NCr \$10,00 não deveria nem entrar em cogitação. Ferreira Lima também negou a rescisão do contrato.

² Estudantes realizam hoje passeata. *O Estado*, Florianópolis, p. 4, 2 abr. 1973.

³ Passeata é pacífica sob a chuva. *O Estado*, Florianópolis, p. 1, 3 abr. 1968.

⁴ Estudantes protestam contra a Reitoria. *O Estado*, Florianópolis, p. 1, 19 mai. 1968.

⁵ Reitoria ouve hoje protesto. *O Estado*, Florianópolis, p. 4, 21 mai. 1968.

⁶ Conselho Universitário decide crise estudantil. *O Estado*, Florianópolis, p. 4, 22 de mai. 1968.

No dia 29 de maio, decidiu-se, por Assembleia Geral, decretar uma greve geral por tempo indeterminado, organizando duas passeatas de protesto contra a já citada política de retenção de verbas do MEC e contra as medidas acerca do alojamento estudantil.⁷

Após o reitor Ferreira Lima encontrar-se com Costa e Silva para debater a questão da liberação de verbas, em 30 de maio, os estudantes foram à rua em protesto novamente.^{8,9} Os alunos protestaram durante solenidade de inauguração do Instituto de Antropologia, na Trindade, onde estavam presentes o governador, secretários do estado e autoridades militares. Nesse mesmo dia, o jornal noticia a criação de uma Assembleia legislativa aprovou constituição de CPI, organizada por Zany Gonzaga, Evilasio Caon e Celso Costa, com objetivo de verificar a crise universitária gerada pela falta de liberação de verbas do MEC.

No dia 31, os estudantes iniciam uma passeata na UFSC até a Catedral Metropolitana de Florianópolis, onde se inicia um comício. Durante o comício, Estudantes de medicina, em ato simbólico, carregaram caixão com os dizeres: Reitor, MEC e USAID.¹⁰ Entre palavras de ordem e cartazes, os estudantes figuravam os dizeres: “Menos armas para calar, mais verbas para educar”, “UNE contra fundações, entreguismo, corrupção”. Os universitários declararam que a repressão os preocupava, pois, embora não tivesse havido prisões, agentes do DOPS e do SNI acompanharam a manifestação de perto, mesmo que, supostamente, se ativessem “mais na observação de atividades isoladas dos universitários mais exaltados”. Nesse mesmo sentido, estudantes teriam comentado para que não houvesse muitas fotos, tendo em conta a “segurança do governo, treinada para espionar e torturar”.

No mês de junho, no dia dois, o reitor Ferreira Lima respondeu as reivindicações estudantis, declarando, em nota oficial, que o presidente Costa e Silva já teria liberado as verbas do MEC.¹¹ O DCE responde que a greve

⁷ Greve é geral na Universidade. *O Estado*, Florianópolis, p. 1, 29 mai. 1968.

⁸ Costa convoca reitor para debater crise. *O Estado*, Florianópolis, p. 1, 30 mai. 1968.

⁹ Estudantes fazem hoje passeata de protesto. *O Estado*, Florianópolis, p. 4, 30 mai. 1968.

¹⁰ Estudantes protestam e greve continua. *O Estado*, Florianópolis, p. 1, 31 mai. 1968.

¹¹ Greve na UFSC só acaba com a vinda das verbas. *O Estado*, Florianópolis, p. 1, 2 jun. 1968.

continuará até todas as reivindicações serem atendidas e até que o dinheiro fosse de fato liberado. Dois dias depois, no dia 4 de junho, o movimento estudantil reafirma sua posição, declarando que greve só se encerraria com a última de suas reivindicações atendidas.¹² Os estudantes aguardam o retorno de Ferreira Lima, que estava em Guanabara, para inteirar-se das propostas de solução da crise.

Os mesmos estudantes voltariam a questionar questões sobre a denúncia do contrato “Daux-Reitoria” acerca das irregularidades na moradia estudantil. Após isso, é noticiado que o gabinete do ministro da ARENA, Delfim Netto, acusou os estudantes de aumentarem a dimensão real do problema. Por outro lado, o senador Atílio Fontana emite nota dizendo que a educação precisa sim passar por profundas reformas, apoiando os estudantes em sua mobilização. No dia 7 de junho, com o retorno do reitor Ferreira Lima, uma Assembleia Geral foi marcada, para decidir, após reunião com o reitor, se a greve continuaria após.¹³ Muitos dos estudantes argumentavam que as soluções propostas pelo reitor eram incompletas e que o movimento grevista deveria continuar.

Assim, no dia 9 de junho, o Jornal noticia que, no dia 7 de junho de 1968, após Assembleia Geral do DCE, os estudantes haviam acordado sobre o fim da greve geral, já que tiveram “grande parte de suas reivindicações atendidas”.¹⁴ Decidiram, dessa maneira, partir para a vigília permanente de comissões estudantis em busca da solução aos demais problemas. As questões das Casas do Estudante voltam a aparecer como exigência do movimento estudantil, que exige, novamente, a rescisão do contrato. Mata Machado, deputado federal do MDB, chegaria no dia seguinte à UFSC para instaurar CPI do caso na reitoria. Assim, no dia 23 de junho, uma comissão parlamentar chega à Florianópolis para analisar a crise estudantil e o processo que o DCE moveu contra a reitoria na questão dos alojamentos e o contrato com

¹² Greve na UFSC só para com exigências atendidas. *O Estado*, Florianópolis, p. 4, 4 jun. 1968.

¹³ Estudantes decidem hoje se mantém greve. *O Estado*, Florianópolis, p. 4, 7 jun. 1968.

¹⁴ Greve na Universidade termina, mas reivindicações ficam de pé. *O Estado*, Florianópolis, p. 4, 9 jun. 1968.

a empresa Daux.¹⁵ O deputado Zany Gonzaga fica ao lado do movimento estudantil, mas ressalta que os protestos devem ser pacíficos. Celso Costa e EvilásioCaon estão também envolvidos na questão. A comissão declara que julgará a procedência das denúncias de precariedade, que a reitoria justifica serem devido ao fluxo inesperado de novos estudantes. O deputado declara que a Assembleia Legislativa pedirá reforma universitária.

Já no mês de agosto o jornal *O Estado* relata que as manifestações da greve tinham se “acalmado”. Em 19 de maio estava marcado o trote dos calouros da UFSC, no qual também se realizou uma passeata criticando a política de retenção de verbas do Ministério da Educação e contra os contratos realizados pelo Reitor Ferreira Lima e a firma “Daux” (dona da casa dos estudantes). Os estudantes foram até a casa do reitor mas foram impedidos de entrar pela polícia. No dia 22 de maio, o diretório acadêmico do curso de Medicina relata as condições precárias de trabalho do curso. Numa reunião, foi decretada greve da UFSC que durou 12 dias (período de liberação das verbas do governo federal). Os estudantes (liderados pelo presidente do DCE, Heitor Bittencourt Filho) buscavam forças entre as faculdades e até mesmo com a UDESC para buscar o renascimento da UCE (União Catarinense de Estudantes).

O Congresso Nacional da UNE

Ainda no contexto das agitações de 1968, é pertinente tratar dos acontecimentos relativos ao congresso da UNE de 1968. O Estado emite nota já em 14 de julho de 1968¹⁶. Nesse dia, é dito que os estudantes universitários de Santa Catarina, reunidos pelos diretórios acadêmicos e DCE, estavam se encontrando todos os dias na sede do DCE para tratar das atividades que seriam realizadas no Congresso da UNE que aconteceria em Belo Horizonte. Outra notícia do Congresso é no dia 15 de agosto de 1968¹⁷, onde é declarado que os estudantes da UFSC pensam em absterem-se da participação no Congresso,

¹⁵ Deputados voltam a analisar (sic) a crise na UFSC. *O Estado*, Florianópolis, p. 4, 23 jun. 1968.

¹⁶ Estudantes preparam-se para congresso da UNE. *O Estado*, Florianópolis, p. 1, 14 jul. 1968.

¹⁷ Estudantes catarinenses ameaçam não ir a UNE. *O Estado*, Florianópolis, p. 1, 15 ago. 1968.

justificando sua ausência com base no “movimento divisionista” que estava ocorrendo no cenário estudantil nacional. Nesse mesmo dia, o DCE havia realizado as eleições para a nova diretoria bienal (1968 e 1969) do diretório, e os cargos se configuraram da seguinte maneira: Presidente Roberto Motta, Vice de Administração Vladimir Amarante, Vice de Imprensa Paulo Alves, Vice de Finanças EtnyLorrenzi, Vice de Cultura Munir Chamone, Vice de Assistência Derley de Luca, Vice de Assistência Social Nelzy Menelli, Vice de Esportes Jarbas Benedet, Representante do Conselho Universitário Norberto Ferreira e Suplente Taylor Baltazar.

Em 19 de setembro,¹⁸ o DCE finalmente confirmou a participação de sua delegação no Congresso da UNE. Ao dia 26 do mesmo mês,¹⁹ *O Estado* divulga uma nota do presidente da UNE, Luís Travassos, que anuncia as datas do Congresso Nacional da UNE, além de ter sido definido o local de encontro, São Paulo. O objetivo desse congresso seria “enfrentar de uma forma mais concreta a política educacional do governo”, tratando-se principalmente da repressão estudantil. Segundo a nota, o encontro aconteceria nos dias 18, 19 e 20 de outubro. Apesar de a notícia anterior da notícia anterior, no dia 13 de outubro já é noticiada²⁰ a prisão de mais de mil estudantes em Ibiúna. Assim, percebe-se que os estudantes sabiam que o XXX Congresso Nacional da UNE não seria deixado de lado pelo governo ditatorial.

Em 17 de outubro,²¹ *O Estado* noticia um protesto ocorrido em Florianópolis em virtude da prisão dos estudantes e delegados da UFSC no Congresso Nacional da UNE. Essa manifestação, porém, só pode ocorrer a partir da autorização do Secretário da Segurança Pública. Além de defenderem os colegas presos em Ibiúna, os estudantes denunciaram a ditadura e clamaram por liberdade. A notícia ainda reporta que em São Paulo, o delegado da DOPS de Santa Catarina estava fazendo a triagem dos estudantes catarinenses presos no Congresso da UNE, e pretendia trazer de volta os estudantes.

¹⁸ Universitários vão ao congresso da UNE. *O Estado*, Florianópolis, p. 2, 19 set. 1968.

¹⁹ Ex-UNE marca o Congresso Nacional para 18, 19 e 20 de outubro em SP. *O Estado*, Florianópolis, p. 3, 26 set. 1968.

²⁰ Mil estudantes são presos em reunião da UNE. *O Estado*, Florianópolis, p. 1, 13 out. 1968.

²¹ Passeata foi em ordem sem repressão. *O Estado*, Florianópolis, p. 1, 17 out. 1968.

O processo do DOPS de São Paulo revela que 723 estudantes foram fichados após o fechamento do Congresso da UNE. Dentre eles, 15 eram catarinenses. As fichas das delegações presas foram enviadas pelo DOPS-SP para todos os estados, para que, assim, os órgãos de repressão pudessem controlar as movimentações desses estudantes.²² A listagem do DOPS contém o nome dos seguintes estudantes da UFSC: Sebastião Hulse, estudante da Escola de Engenharia Industrial, Celso Pereira de Sousa, funcionário público e estudante da Faculdade de Filosofia, Derlei Catarina de Luca, estudante da Faculdade de Filosofia, Andrino de Oliveira, estudante de Ciências Econômicas, Lorenzi Filho, não é informado seu curso, Gerônimo Vanderlei Machado, estudante da Faculdade de Direito, Paulo Alves, Edison Andrino, Valdir Izidoro Silveira, Inácio Mafra, Markian Getúlio Kalinoski, e Wladimir Salomão Amarante.

A Reforma Universitária

No ano de 1968, o Congresso Nacional aprovou, pela Lei nº 5.540, a Reforma Universitária, que tinha o objetivo de inovar a educação superior brasileira. Essa decisão proveio do acordo MEC/USAID, no final da década de 1960, inspirada na estrutura universitária utilizada nos Estados Unidos. Esse novo modelo acabou por tornar a Universidade em uma estrutura seletiva. Com a procura cada vez maior de vagas dentro do ensino superior, foi fomentada a criação do ciclo básico no primeiro ano de graduação como uma maneira de abrigar todos os “excedentes”. Para que isso pudesse ocorrer, houve modificações na estrutura dos vestibulares, que, ao objetivarem a incorporação de um maior número de alunos, tornaram-se classificatórios (Martins, 2009).

Dentro da UFSC, a reforma chegou junto com o novo cargo de Ferreira Lima, agora presidente do Conselho de Reitores das Universidades Brasileiras (CRUB). Para implementar a Reforma, o reitor agiu por meio do vestibular. Até então, cada uma das Faculdades aplicava uma prova de vestibular própria. Com a Reforma, além da reestruturação do exame vestibular, toda a estrutura da UFSC foi modificada. As faculdades, agora, estariam dispostas em centros: Biomédico, Tecnológico, Sócio-Econômico, de Educação, de Desportos e Agropecuário. A mudança mais importante foi a criação do

²² Lambranh, 2014.

Centro de Estudos Básicos (CEB), e dentro dele, haveriam 15 departamentos: iologia, Matemática, Física, Química, Geografia, Psicologia, Sociologia, História, Filosofia, Teologia, Língua e Literatura Estrangeiras, Língua e Literatura Vernáculas, Biblioteconomia e Documentação, Artes e Audiovisuais (Rodrigues, 2010).

A Reforma Universitária da UFSC inicia-se durante a gestão do Reitor João David Ferreira Lima, em meados de 1966-1968, como supracitado. Num primeiro momento, percebe-se através das notícias jornalísticas uma denúncia do próprio reitor sobre a estrutura dita como “medieval” da UFSC.

No dia 1º de janeiro de 1967, o jornal *O Estado* publica uma matéria sobre a Reforma Universitária através de uma reunião que se deu com o Ferreira Lima. Nessa, foram discutidos diversos assuntos, como a compra de material e a construção de espaços físicos (Engenharias, Hospital das Clínicas), estabelecimento de novos cursos (Enfermagem e Jornalismo) e uma crítica ferrenha à proposta interiorização da UFSC.

A Reforma Universitária da UFSC era um exemplo nacional e internacional. Diversas universidades do país enviavam representantes para observar a maneira pela qual a reforma desenvolvia-se ou elogiavam a reforma, como a visita do Professor José Faria de Góes, Direito da Faculdade de Filosofia da Universidade Federal do Rio de Janeiro (UFRJ); reitores alemães; jornalistas; técnicos estadunidenses e do próprio Governo Federal.

Nesse sentido, o sentimento de competição dentro da Universidade cresceu com a Reforma, já que muitos alunos, após concluírem o ciclo básico no CEB, permaneciam à espera de vagas no curso desejado, o que nem sempre era possível por diversos motivos. Esses estudantes formaram um grande grupo de “excedentes internos”, o que gerou muitos problemas para a UFSC durante a década de 70 (Bistrot, 2010).

A primeira notícia do jornal *O Estado* acerca da Reforma Universitária se dá em 1968.²³ O jornal noticia que Costa e Silva sancionou uma lei que autoriza o empréstimo de 10 milhões de dólares para a conclusão da Cidade Universitária do Fundão, no Rio de Janeiro, e, depois disso, a nota informa que, dentro de um prazo de três anos, o vestibular será único para o ingresso no ensino superior. Isso surge a partir da lei que fixou as normas de organi-

²³ Universidade tem nova ajuda externa. *O Estado*, Florianópolis, p. 5, 6 dez. 1968.

zação e funcionamento do ensino superior, outra lei da reforma universitária. No início da década de 70, no dia 5 de maio do ano de 1970, O Estado noticia que um técnico estadunidense visitará a UFSC para observar a Reforma Universitária.²⁴ Joseph Nordstron inspecionará o registro acadêmico, o centro tecnológico e outras instituições, com fim de adequar a UFSC nos moldes da universidade indústria. Aqui, fica explícito quais eram os objetivos da Reforma Universitária: “A educação superior deveria ter objetivos práticos e adaptar seus conteúdos às metas do desenvolvimento nacional” (Martins, 2009).

Em 23 de outubro,²⁵ o reitor Ferreira Lima reassume suas funções na Universidade, já que estava afastado por problemas de saúde. O reitor aprova a abertura de 1500 novas vagas para estudantes em 1971. No dia 25,²⁶ o Conselho Universitário, seguindo os planos da Reforma Universitária, aprova a criação dos novos departamentos da UFSC e redefine a função de departamentos já existentes, adequando-os aos modelos industriais já denotados na solenidade com a Federação das Indústrias do Estado de Santa Catarina e com o Ministério do Planejamento e Coordenação Geral.

No início de 1971, em três de março,²⁷ *O Estado* noticia que uma Comissão estava estudando a implementação do vestibular unificado na por área de conhecimento em cada “distrito geo-educacional” a partir de 1972. Para a implementação desse novo vestibular, é criada a portaria CONVESU, que estudaria a viabilidade da realização da prova já em 1972. A CONVESU foi criada pelo professor Newton Sucupira, encarregado do Departamento de Assuntos Universitários. Os professores integrantes da Comissão Nacional do Vestibular Unificado são Carlos Alberto de Oliveira, Valnir Chagas, Padre José Vasconcelos, Francisco Bruno Lobo, Manoel Luiz Leão e Adolfo Ribeiro Neto. Em 25 de março de 1971,²⁸ o jornal divulga que o Ministério da Educação estuda as novas normas de aplicação do vestibular unificado após o

²⁴ Técnico norte-americano vê na UFSC como se faz reforma universitária. *O Estado*, Florianópolis, p. 9, 5 mai. 1970.

²⁵ Ferreira Lima reassumiu suas funções. *O Estado*, Florianópolis, p. 3, 23 out. 1970.

²⁶ Conselho universitário aprova regimento geral. *O Estado*, Florianópolis, p. 3, 25 out.

²⁷ Comissão estuda o vestibular unificado a partir de 1972. *O Estado*, Florianópolis, p. 3, 3 mar. 1971.

²⁸ Vestibular de 72 vai ser alterado. *O Estado*, Florianópolis, p. 3, 25 mar. 1971.

decreto do presidente Médici, que visa acabar com a questão dos excedentes nas universidades federais. O governo anuncia também a mudança de 5% para 10% o montante dos recursos destinados aos estabelecimentos particulares. Assim, na mesma edição do jornal²⁹, é divulgado que a UFSC definiu o novo número de vagas para 1972, dadas a partir das novas decisões acerca da Reforma Universitária. O primeiro vestibular unificado foi no dia 9 de janeiro de 1972.³⁰

No ano de 1974, as questões acerca dos “excedentes internos” preocupa a UFSC cada vez mais. Em 27 de julho,³¹ os excedentes internos da área de Ciências Físicas, que ingressaram pelo vestibular único de 1970, 1971, 1972, necessitavam de 15 vagas para abranger todos seus alunos, percebendo isso somente no dia de suas rematrículas. A Sub-Reitoria de Ensino e Pesquisa e o Reitor da UFSC, após reivindicações, decidiram conceder as quinze vagas. Nesse mesmo sentido, na mesma edição do jornal, o professor Adriano Cerimbelli define os “alunos problemas” como aqueles que obtiveram índices de aproveitamento menores desde que entraram na Universidade.³² As disciplinas eram preenchidas de acordo com o índice de aproveitamento, logo, alguns estudantes ficavam sem vagas.

A Novembro de 1979

A cidade de Florianópolis recebeu o ex-ditador João Figueiredo no dia 30 de Novembro de 1979. Havia grandes expectativas do governo local para que Figueiredo apoiasse o desenvolvimento do projeto Sidersul (complemento energético carbonífero em Santa Catarina).

Embora as expectativas locais eram altas, nem tudo era visto com bons olhos. As manifestações no dia de sua chegada foram grandes e concentraram-se no centro da capital, marcando o que se conhece por “Novembrada”:

²⁹ UFSC fixa número de vagas para 72 em seus cursos. *O Estado*, Florianópolis, p. 3, 25 mar. 1971.

³⁰ Vestibular único será a 9 de janeiro. *O Estado*, Florianópolis, p. 3, 16 set. 1971.

³¹ “Excedentes” internos preocupam universidade. *O Estado*, Florianópolis, p. 12, 27 jul. 1974.

³² UFSC diz que alunos-problema criam muitos embaraços: as matrículas – 40 mil opções – só tiveram como entrave os “excedentes”. *O Estado*, Florianópolis, p. 12, 27 jul. 1974.

onde estudantes e trabalhadores criticavam o governo em repúdio ao regime ditatorial vigente. As críticas foram tão incisivas que o presidente alterou-se quando as ofensas tornaram-se pessoais, indo de encontro à população num ato feroz, expressado na capa do jornal do dia seguinte.

Nesse momento de embate entre civis e policiais, a Praça XV é colocada pelo jornal como “Campo de Batalha”, onde a placa de Floriano Peixoto é arrancada, como repúdio aos mais de 200 fuzilados em Anhatomirim durante o regime de Floriano Peixoto.

Além do uso de força física dos policiais contra os manifestantes, antes do general entrar no Palácio, parou em frente ao prédio para receber as congratuações e observar um trabalho de artesanato. Se dirigiu a calçada em frente, onde pegou uma criança no colo e recebeu cumprimentos. Logo após a chegada da comitiva, ao redor de 100 estudantes da UFSC alçaram faixas de protesto e gritavam por direitos como “Abaixo a Fome”; “Chega de Sofrer”; “O povo quer comer”.

Conclusão

A presente pesquisa fez um intento de ilustrar a atuação da Ditadura civil-militar brasileira através de suas políticas públicas perante às universidades ao nível educacional. Enquanto projeto político que buscava reordenar a sociedade aos moldes conservadores embasados na cristandade e na família, a educação certamente faria parte do plano governamental da época.

Nesse contexto encontra-se a Universidade Federal de Santa Catarina. Uma das maiores universidades federais da época, como lócus de produção acadêmica e tecnológica, foi palco das ações do governo militar, todavia, não se pode olvidar o papel de civis ao auxiliarem na instauração dos planos nacionais de educação para o ensino superior.

A ditadura não atuava apenas como ente externo na UFSC, mas também internamente já que fazia parte do controle e manutenção da universidade. Com isso, frisa-se a participação de atores civis que, ao colaborarem e pactuarem com o projeto político do período repressor, facilitavam a vigília, o controle, a repressão e a implementação da ordem e disciplina governamental. Assim, apresenta-se a reforma universitária. Ela teve um objetivo e consequência dual: dentro de um projeto político de um governo repressor, tentou acalmar os ânimos estudantis através das melhorias estruturais e de

financiamento à pesquisa, ao mesmo tempo que procurou enfraquecer o movimento estudantil para deslegitimar suas ações contra o governo.

Muitas ações eram tomadas pelos reitores com alto grau de passividade. Todavia, o movimento estudantil nunca foi passivo e inerte de lutar pela democracia e pelos direitos educacionais. No contexto internacional (o levante de maio na França) e nacional de 1968, com o movimento estudantil “a todo o vapor”, os estudantes da UFSC não ficaram de lado: também agiram, também lutavam por seus direitos, e mais de uma vez como na prisão de colegas no XXX Congresso da UNE ou na luta por um preço justo do Restaurante Universitário.

Ademais, o período demonstra como a memória coletiva através de monumentos constitui-se como lugares de disputa de memória. A Novembrada agiu de maneira a preservar a memória dos estudantes que se colocaram contra a ditadura civil-militar dentro de Florianópolis e dentro da UFSC.

Por conseguinte, observa-se que dentre as políticas governamentais da ditadura civil-militar brasileira, a educação figurou como elemento crucial para modificar e redesenhar a sociedade através de instrumentos coercitivos, silenciadores e doutrinadores que se embasavam não apenas na força e poder físico, como também na (des)doutrinação ideológica (comunismo e capitalismo) de jovens estudantes e professores.

Referências bibliográficas

- Bistrot, L. S. (2010). O Centro de Ciências da Saúde e suas histórias. Em R. Neckel y A. D. C. Kuchler (Orgs.), *UFSC 50 Anos: Trajetórias e Desafios* (pp. 171-189). Florianópolis: UFSC.
- Lambranhó, L. (2014). Catarinenses presos no Congresso de Ibiúna em 1968. *Notícias doÍa*. Florianópolis. Disponível em <http://ndonline.com.br/florianopolis/noticias/155299-catarinenses-presos-no-congresso-de-ibiuna-em-1968.html>
- Martins, C. B. (2009). A reforma universitária de 1968 e a abertura para o ensino superior privado no Brasil. *Educação & sociedade*, 30(106), 15-35.
- Patto As Motta, R. (2015). As políticas universitárias das ditaduras militares do Brasil, da Argentina e do Chile. Em R. Patto As Motta (Org.), *Ditaduras militares: Brasil, Argentina, Chile e Uruguai*. Belo Horizonte: Editora UFMG.

- Quinalha, R. H. (2013). *Justiça de transição: contornos do conceito*. São Paulo: Outras expressões; Dobra Editorial.
- Rodrigues, I. (2010). A UFSC na década de 1960: outras histórias. Em R. Neckel y A. D. C. Kuchler (Orgs.), *UFSC 50 Anos: Trajetórias e Desafios* (pp. 17-35). Florianópolis: UFSC.
- Weichert, M. (2013). A Comissão Nacional da Verdade. *Núcleo de Preservação da Memória Política*. Disponível em: <http://www.nucleomemoria.org.br/imagens/banco/files/>

Entre el activismo y la academia. El problema de conceptualizar las modalidades de la represión política

Santiago Garaño
UBA-UNTREF/Conicet

Introducción

En este trabajo me interesa plantear una reflexión sobre el concepto de Estado terrorista, particularmente pertinente para el campo de estudios sobre formas de represión y violencia política en el pasado reciente argentino. En este sentido, lo que quiero argumentar es que de lo que adolecemos en este campo es de una reflexión sobre el concepto de Estado. Es decir, de un concepto o armazón conceptual que nos permita abordar los modos en que esas formas de violencia, prácticas, modalidades de represión, en engarzaron en distintas burocracias, instituciones, legales y clandestinas, creadas por las autoridades (aunque solapadas en organismos preexistentes) y las que tenían una larga tradición de maltrato y desprecio hacia la vida (las oficinas y dependencias de las distintas fuerzas armadas y de seguridad). Para ello, voy a retomar un trabajo del cientista social Philip Abrams, publicado de modo contemporáneo al momento de mayor dureza de la represión política en Argentina, en 1977. En *Notas sobre la dificultad para estudiar el Estado*, Philip Abrams (1977 [1988]) sostiene que, frente a la pregunta acerca de qué es el estado, las ciencias sociales no han producido respuestas muy satisfactorias y propone en cambio abordar este problema desde dos problemas interrelacionados: la idea de estado y el sistema-de-estado. Desde esta propuesta, analizaremos las fertilidades y

límites del concepto, creado por el activismo de derechos como modo de impugnar la represión dictatorial.

Desde hace algunos años, tanto en algunos foros de discusión como en los pasillos de las reuniones científicas del campo de los estudios de memoria y de historia reciente se ha puesto en discusión un concepto central para el abordaje de la última dictadura militar argentina: el de “Estado terrorista” o “terrorismo de Estado”.

Debo confesar que la primera vez que escuché una crítica al uso de ese concepto fue en 2005, durante una Reunión de Antropología de Mercosur (RAM), cuando colegas brasileros le preguntaron asombrados a una antropóloga argentina a qué se refería con el concepto de “terrorismo de Estado”, dado por sentado, naturalizado, en su exposición sobre memorias de la violencia política. Ella, totalmente desconcertada, no sabía cómo definirlo, puesta en cuestión por un típico ejercicio antropológico: exotizar lo familiar (Da Matta, 1999). Es decir, poner en cuestión aquellos conceptos nativos que distintos grupos sociales tenemos tan incorporados que no logramos realizar aquel distanciamiento que nos permite convertirlos en objeto/problema de investigación.¹ En un típico ejercicio de comparación, estos colegas brasileros habían problematizado un concepto tan central en nuestro vocabulario político y, en particular, para el activismo derechos humanos y que ha migrado al mundo académico, por momentos, sin mediaciones conceptuales.²

¹ Es decir, poner en cuestión aquellas prácticas, instituciones, costumbres, categorías, demostrando no sólo que son construcciones sociales sino que están naturalizadas en nuestro lenguaje político, que las damos por sentado, que nos resultan obvias y evidentes (Pita y Martínez, 2009). En este sentido, cuando este ejercicio se realiza en la propia sociedad (tal como lo realiza la antropología contemporánea, que no viaja a sociedades o grupos sociales “exóticos”), el extrañamiento supone: “hacer un trabajo de toma de distancia de los usos, reglas, costumbres, formas de sociabilidad, instituciones propias y comunes de la sociedad a la que pertenecemos, preguntándonos por su por qué, de donde vienen, y cómo llegaron a ser cómo son, etc. Ello nos permite entenderlos como una posibilidad entre otras, lo que también supone aprehender su no necesidad e inevitabilidad y, por lo tanto, su posibilidad de cambio” (2009, p. 16).

² Este distanciamiento se puede deber a que, para los colegas brasileros, su dictadura no ha sido un tema tan central para su vida política ni tampoco un tema de investigación tan vasto como en nuestro país. De hecho, no es casual que recién el año pasado pudimos armar un Grupo de Trabajo para la RAM, con co-coordinación de colegas brasileros, luego de tantos años donde teníamos que escuchar el fastidio de algunos antropólogos brasileros que se quejaban porque “otra vez los argentinos la [su] dictadura...”.

Sin embargo, el debate que quiero plantear tiene dos grandes interlocutores. Por un lado, aquellos trabajos que, desde el campo de los estudios sobre genocidio, postulan un modelo de análisis sumamente rígido de las fases de las “prácticas sociales genocidios”, como si se pudiera encorsetar procesos sociales e históricos tan complejos, en una serie de etapas válidas y explicativas de todas las experiencias de extrema violencia de estado.³ Por el otro, aquellos trabajos que se enmarcan en la Red de Estudios sobre Represión y Violencia Política, donde el concepto no se usa (parece haberse convertido en un tabú), pero tampoco se ha discutido sobre las fertilidades, posibilidades, límites y problemas que nos presenta a la hora de abordar nuestros casos de estudio.

De hecho, no me parece casual que uno de los pocos trabajos que reconstruyen el funcionamiento del sistema represivo ilegal y clandestino, *Poder y desaparición* de Pilar Calveiro (1998), no hace uso de ese término. En cambio, se postula otro, el «poder desaparecedor», una noción quizás mucho más fácil de traducir para un público mexicano (donde se presentó originalmente como tesis doctoral). Pero, sobre todo, fundada en un concepto de poder definido en el texto de manera clara y concisa a partir de un marco conceptual heterogéneo, pero no menos sólido, que combina lecturas de Michel Foucault, Hannah Arendt, Tzvetan Todorov, Gilles Deleuze y Félix Guattari, e Erving Goffman, entre otros. Porque a veces en el campo de estudios sobre represión y formas de violencia, partimos del supuesto de que hay trabajos académicos que reconstruyen el funcionamiento del sistema de desaparición forzada de personas (como si ya hubiera sido un tema ya abordado), cuando se trata de un campo poco explorado por las ciencias sociales y humanas, con las notables excepciones del trabajo de Pilar Calveiro, y desde la historia reciente el de Luciano Alonso, Gabriela Águila, Pablo Scatizza, los de Carla Villalta, María José Sarrabayrouse y los míos, aunque centrados en la articulación entre lo legal y lo clandestino. Lo clandestino parece reservado para trabajos de corte periodístico o testimonial, informes de organismos de DDHH, sentencias o investigaciones judiciales. ¿Será que ver el horror de manera directa

³ O, como ya dijo Alonso, “el problema de su uso no está en la identificación de prácticas de aniquilamiento y reorganización social, sino en su inclusión en modelos explicativos universalizantes que suponen secuencias prefijadas” (2013, p. 17).

nos sigue espantando, que nos orientamos a otros temas que hablan de modo laterales, pero sin tocarlo directamente, ese espacio de la muerte y del horror que fueron los centros clandestinos de detención, institución central del llamado “Estado terrorista”?

Sobre la creación del concepto de “Estado terrorista”

Para iniciar este planteo voy poner el foco otro problema, emparentado directamente con el que quiero plantear: el de la relación de la academia con el activismo de derechos humanos. En este sentido, desde hace un tiempo, con María José Sarrabayrouse, venimos planteando que nuestra reflexión y análisis sobre las formas de violencia de estado durante la última dictadura ha sido paralela, en parte, al desarrollo del movimiento de derechos humanos argentino:

De hecho, en la mayoría de los casos estudiados, nuestra reconstrucción sólo ha sido posible gracias al activismo de distintos actores del movimiento de derechos humanos que –previamente o de manera contemporánea a la investigación– impugnaron y denunciaron aquellos crímenes de estado. Estas luchas sociales son las que han iluminado las tramas locales de la represión política (Garaño y Sarrabayrouse, 2014).

Entonces, desnaturalizar el uso de este concepto, fuertemente incorporado en el lenguaje político y en la praxis del movimiento de derechos humanos, no debe oscurecer otro proceso: que poco sabríamos sobre nuestros casos de estudio si antes que nosotros lleguemos al “campo”, no hubiera habido un conjunto de investigaciones previas –encaradas por militantes políticos, activistas de derechos humanos, abogados, familiares– que han reconstruido esos casos, a partir de la sistematización y el análisis de información, documentos y fuentes orales. Es decir, que ellos ya le han dado forma a nuestros “campos”; que muchos de los casos tienen contornos definidos debido a sus luchas; y que incluso esas luchas lo han convertido en emblemas, en símbolos, en “casos paradigmáticos” de los crímenes de la dictadura a partir de creativas categorías como “Masacre del Trelew”, “Apropiación de Menores”, y así otras tantas.

Esto nos lleva de nuevo al problema que quiero plantear hoy. No hay dudas de que el concepto de “terrorismo de estado” funcionó como un potente

«frente discursivo» dentro del campo del activismo de los derechos humanos, como categoría semántica (im)precisa, fue fundamental para movilizar el apoyo político y la denuncia social y judicial sobre la cuestión de los desaparecidos.⁴

Como ya ha planteado Elizabeth Jelin en su clásico *Los trabajos de la memoria*, en el marco de esas luchas por imponer sentidos legítimos sobre el pasado reciente, es fundamental iluminar a rol activo productor de sentido de los participantes de esas luchas, enmarados en relaciones desiguales y asimétricas de poder (Jelin, 2002, p. 2). Entonces, como señala esta autora, si entendemos las memorias como objetos de disputa, conflictos y luchas, uno de los aspectos centrales de estas luchas del activismo de la memoria ha sido acerca de cómo denominar, definir y nombrar el proceso represivo que tuvo lugar en la Argentina.

El argumento del libro de Duhalde es el siguiente: a partir del golpe de Estado de 1976, no solo derrocaron un gobierno constitucional sin que las FFAA instalaron un “Estado terrorista”. Según la conceptualización de Eduardo Luis Duhalde, se trata de un estado caracterizado por la implantación de un estado de excepción en todo el territorio nacional (la suspensión de las garantías constitucionales); la militarización del aparato del estado; y un alto contenido represivo que pretendió la aniquilación física de sus opositores así como la destrucción de todo vestigio de organización democrática y antidictatorial (Duhalde, 1999). En reformulaciones posteriores, se ha hablado también de “terrorismo de Estado”, entendido como la sistemática y planificada violación de derechos fundamentales de los ciudadanos por parte del Estado, sin control alguno. Por ejemplo, en un libro de texto de colegios secundarios se lo plantea de la siguiente manera:

Significa que el monopolio de la fuerza y la violencia que los ciudadanos consienten en un Estado de Derecho, se les vuelve en su contra. El Terrorismo de Estado empieza cuando el Estado utiliza sus FFAA y de Seguridad contra los ciudadanos – y controlando la totalidad de las ins-

⁴ Esto supone, retomando el planteo de Claudia Fonseca y Andrea Cardarello (2005) analizar la cuestión de los derechos humanos en términos de procesos discursivos –epistemologías, instituciones y prácticas– que producen los sujetos políticos y dan forma a sus blancos privilegiados de acción (p. 12), en los cuales el término “terrorismo de Estado” ha sido una noción clave.

tuciones de justicia y del estado— los despoja de todos sus derechos, y también de la vida. Frente a esta situación, los ciudadanos se sienten y realmente están, totalmente indefensos y sujetos al arbitrio de la voluntad de quienes se han arrogado la autoridad (Alonso, 1999).

Con el libro, se buscó demostrar que esta caracterización del terror estatal como cualitativamente distinto al de cualquier grupo particular es técnicamente más correcta que caracterizar el accionar represivo estatal durante la última dictadura militar como “guerra contra la subversión”, “guerra sucia” o incluso “genocidio”. El argumento del libro de Duhalde es que, si bien desde 1930 en adelante hubo seis golpes de estado durante el Siglo XX (1930, 1943, 1955, 1962, 1966, 1976), este tipo de metodología de represión social y política fue una novedad en relación a las anteriores dictaduras militares. O, como también destaca Pilar Calveiro, el golpe de estado de 1976 representó un cambio sustancial en la represión política: la desaparición y el campo de concentración y exterminio dejaron de ser *una* de las formas de la represión y pasaron a ser *la* modalidad represiva por excelencia del poder (ejecutada de manera directa desde las instituciones militares) (Calveiro, 1998). Desde entonces, el eje de la actividad represiva dejó de girar alrededor de las cárceles y los asesinatos políticos para pasar a estructurarse en torno al sistema de desaparición de personas, que se montó desde y dentro de las Fuerzas Armadas.

Sin embargo, hay que poner en contexto la formulación del concepto y enmarcarla en luchas políticas muy concretas, nacidas al calor de las primeras denuncias sobre los crímenes cometidos por el gobierno dictatorial, cuando aún no se había logrado imponer en la esfera pública la idea de que había habido una modalidad represiva —la desaparición forzada de personas— y, por el contrario, desde el régimen de memoria hegemónico del poder dictatorial, se hablaba de “lucha contra la subversión”, “guerra sucia” o de “Proceso”. Como argumentó Raymond Williams (1997), toda hegemonía es continuamente resistida, limitada, alterada y desafía por formas y tácticas de resistencia, alternativas y de oposición que cuestionan o amenazan su dominación. Pero, a su vez, si toda cultura dominante produce y limita a la vez sus propias formas de contracultura (Williams, 1997, p. 136), es evidente el creativo movimiento conceptual y político que realizó Eduardo Luis Duhalde: invirtió el estigma del “terrorismo”, que utilizaban los militares para acusar a los

militantes políticos y armados de “subversivos”, denunciando que eran los agentes estatales quienes se habían vuelto “terroristas”. Y, para ello, habían desplegado una forma de represión que, lejos de ser un conjunto de hechos aislados, excesos o productos de seres particularmente sádicos, tenía una lógica o un patrón sistemático de acción a lo largo de todo el país. Esta modalidad represiva se basaba en la creación de lo que Michael Taussig (2006) ha llamado una «cultura del terror», que atravesó todo el tejido social (no solo a los afectados directos).

Si, como plantea E. P. Thompson (1989), la contienda simbólica su sentido sólo dentro de un determinado de juego de relaciones sociales y de poder, esta definición del movimiento de DDHH es punto por punto antagónica a la de las FFAA. Esto quiere decir que, tomando ese concepto oficial y hegemónico (“terrorismo”) acuñaron otro término, con sentido inverso y contrahegemónico (como lo hicieron con el modelo de familia) (Filc, 1997). Y, ha sido dentro de ciertos límites de lo que era políticamente posible, pero también de lo que es intelectualmente y culturalmente posible (Thompson, 1989, p. 56), donde Eduardo Luis Duhalde acuñó esta categoría política y, desde ella el activismo en DDHH, constituyó un desafío a esa hegemonía del poder militar y de los «régimenes de la memoria» de los primeros gobiernos democráticos (Rabotnikoff, 2006). Y ello lo hizo, a partir de la activa impugnación del régimen represivo, pero desde invertir y cargar de sentido inverso a la categoría de “terrorista”.

Entonces si el sentido del pasado, es un sentido activo, dado por agentes que se ubican en escenarios de confrontación y lucha frente a otras interpretaciones, otros sentidos, y donde la intención es establecer / convencer / transmitir una narrativa que pueda ser socialmente aceptada (Jelin, 2002, p. 39), el concepto de “Estado terrorista” se convirtió en un excelente «vehículo de la memoria» para expresar la modalidad represiva que caracterizó al último gobierno de facto. Y Eduardo Luis Duhalde se convirtió en un «emprendedor de memoria», es decir, un actor social que jugó un rol central en el intento por definir el campo de los DDHH, es decir, un rol central en la lucha por pretender el reconocimiento y la legitimidad política de una (su) versión o narrativa del pasado (Jelin, 2002, pp. 48 y 49).

Entonces claramente estamos frente a una categoría social o –como decimos los antropólogos– una categoría nativa y por eso usamos comillas o cur-

sivas cuando la utilizamos en nuestros textos. Tal como nos enseñó el maestro Brosnilaw Malinowski, el antropólogo funcionalista que inventó el trabajo de campo, este tipo de categorías no debe tomarse con las diversas implicaciones legales, morales y sociales biológicas que tiene para el investigador, “sino en un sentido completamente específico y propio de la sociedad de que nos ocupamos”, de acuerdo con los hechos de la vida de los pueblos / grupos estudiados (Malinowski, 1975, p. 57). Y luego sugiere que: “la misma regla se aplica a todos los términos que traen consigo especiales implicaciones sociológicas; es decir, a todos los términos que expresan relaciones” (1975, p. 57).⁵

Entonces, cuando hablamos de “estado terrorista”, sin lugar a dudas estamos no solo frente a una categoría nativa sino sobre todo, frente a lo que Sofía Tiscornia (2000) ha llamado una potente «categoría política local», en tanto adquiere su significado en contextos locales, “enlazados, a su vez, con procesos históricos particulares que son aquellos que les dan forma, también local, a instituciones, prácticas, memorias y actores (Tiscornia, 2000, p. 52). Sin embargo, en una operación similar a la categoría de “violencia policial” (Tiscornia, 2008), esa capacidad de descripción ha convertido a “terrorismo de estado” en una categoría interpretativa que halla su especificidad inmediata en la descripción de la modalidad represiva que se ejerció durante los años de la última dictadura. Entonces, como sucede con otros conceptos -como el de memoria-, es tanto una categoría analítica (teórica-metodológica) como una categoría social, “a que se refieren (u omiten) los actores sociales, su uso (abuso, ausencia) social y político, y las conceptualizaciones y creencia del sentido común” (Jelin, 2002, p. 17).

Lo que sucede en nuestro campo de trabajo es que gran parte de esos mundos, procesos históricos y casos de estudio, están preinterpretados por el activismo de los derechos humanos. Esto quiere decir que, cuando llegamos

⁵ En *La vida sexual de los salvajes*, Malinowski analiza el término *tama*, que “tiene, para el trobriandés, una significación clara, aunque exclusivamente social: la del hombre casado con la madre, viviendo en la misma casa que ella y formando parte de la familia. En todas las discusiones sobre el parentesco, el padre me ha sido descrito expresamente como un *tomakava*, un ‘extranjero’. O, mas correctamente, un ‘forastero’. (...) Será preciso, pues, que el lector se percate bien de que el término ‘padre, tal como aquí se emplea, no debe tomarse con las diversas implicaciones legales, morales y biológicas que para nosotros tiene, sino en un sentido completamente específico y propio de la sociedad de que nos ocupamos” (1975, p. 57).

a ese mundo ya hay un conjunto de categorías a partir de las cuales los actores sociales que lo habitan lo explican, le dan sentido, desde un conjunto de sentidos, representaciones y categorías políticas locales. Esto sucede tanto si es que somos/nos consideramos extranjeros que llegamos a un mundo extraño que queremos describir y analizar (VyC); pero también cuando somos nosotros mismos nativos, nacidos y criados en el mundo de los derechos humanos (NyC). Y ese ejercicio de extrañamiento y desnaturalización se vuelve necesario porque, como propone Roberto Da Matta (1999), el desafío cuando estudiamos nuestra propia sociedad es el de

quitarse la capa de miembro de una clase y de un grupo social específico, para poder –como etnólogo– extrañar alguna regla social familiar y así describir (o recolocar, como lo hacen los niños cuando preguntan los ‘porqué’) lo exótico en lo que está petrificado dentro de nosotros por la reificación y por los mecanismos de legitimación (1999, p. 174).

Sobre el problema de conceptualizar el Estado

Más allá de esta primera digresión –entiendo que por todos conocidas, salvo el guiño antropológico que suelo usar en este foro, para exotizar mi presentación– voy a tratar de ir al punto que quiero plantear en estas Jornadas. No soy el primero que pone este tema en agenda. Como ya ha señalado Gabriela Águila (2014), un rasgo de los estudios sobre la última dictadura es la utilización, en general indistinta, de un conjunto de términos para denominar las formas de represión, entre ellas “Terrorismo de estado”, la mayor de las veces sin precisar su uso ni hacer explícito los marcos teóricos desde los que se postulan dichas definiciones (2014, p. 11).⁶ Esto, sostiene Águila, soslaya

⁶ Sobre el concepto de “terrorismo de estado”, Gabriela Águila ha mostrado que si bien es la definición que mayor difusión e influencia tiene para caracterizar y nominar el accionar represivo, como ha sucedido con otras conceptualizaciones o matrices explicativas del fenómeno, “fue una definición tan profusamente citada como escasamente cuestionada o analizada críticamente” (2014, p. 6). Formulada por el defensor de los derechos humanos Eduardo Luis Duhalde, Águila mostró que esta noción se centrada en la descripción de su faz más novedosa y “original”: la clandestinidad de las prácticas represivas (2014, p. 5). Sin embargo, estos amplios consensos se vinculan con la necesidad de probar la sistematicidad de las prácticas represivas en la esfera judicial, y han impedido analizar la existencia de prácticas, lógicas, y modos de actuación con características diferenciadas, atendiendo a esas especificidades así como a las tramas que los articularon, y al accionar represivo previo y posterior al golpe (Águila, 2014, p. 12).

la existencia de un debate conceptual o que muchos de los términos están cargados de sentidos que no siempre se hacen evidentes, o desigual articulación entre la dimensión conceptual y los análisis empíricos.⁷ En esta línea de reflexión, mientras Gabriela hizo un pormenorizado análisis de los distintos conceptos usados para referirse a las modalidades represivas, Luciano Alonso (2013) demostró sobre cómo a partir del cual a fin de los años 90 y principios de los 2000 el uso del concepto “genocidio” pasó a conformar el núcleo de las representaciones del activismo en derechos humanos.

Sin embargo, a diferencia de esta presentación no se centrará en la reconstrucción del proceso histórico de creación e imposición del término “Estado terrorista”.⁸ En realidad, para decirlo de modo simple y muy directo, lo que quiero argumentar es que de lo que adolecemos en el campo de estudios sobre represión de estado es de una reflexión sobre el concepto de Estado. Es decir, de un concepto o armazón conceptual que nos permita abordar los modos en que esas formas de violencia, prácticas, modalidades de represión,

⁷ El libro se publicó en Argentina en 1984 y tiene 8 reediciones. Para su elaboración, Duhalde se basó en la información sistematizada en el marco de su militancia contra la dictadura en el exilio español y en el seno de la Comisión Argentina por los DDHH (CADHU). (Águila, 2014). Para Águila, “la noción de Estado terrorista fue, a partir de los inicios de la transición democrática, la definición o conceptualización más utilizada tanto entre los estudiosos de la dictadura como en el seno de los organismos de derechos humanos, la justicia y los “emprendedores” de memoria –probablemente desplazada, en los últimos años, por el amplio uso del término genocidio–. Y, como ha sucedido con otras conceptualizaciones o matrices explicativas del fenómeno, fue una definición tan profusamente citada como escasamente cuestionada o analizada críticamente” (Águila, 2014, p. 6). La historiadora sostiene que en sus usos posteriores, al enfatizar la idea de un ejercicio indiscriminado del terror sobre la sociedad, a partir de un Estado de actuación casi monolítica, a partir de prácticas clandestinas, “se contribuyó a invisibilizar tanto el carácter selectivo de la represión y de sus víctimas o la variedad de acciones y dispositivos represivos (que incluyeron prácticas legales o cuasi-legales, normativizadas, visibles) o las tensiones y la fragmentación de las agencias estatales y paraestatales involucradas en la represión, como los comportamientos y actitudes sociales de consentimiento hacia el régimen militar y sus estrategias” (2014, p. 6).

⁸ El historiador muestra cómo en el movimiento de DDHH la noción de “genocidio” ha sido utilizada como si fuera la categoría más adecuada para explicar la eliminación del grupo, comprender del plan de exterminio y asegurar la sanción penal. Y, como reverso de esta situación, quienes no recurren a ella parecen ser demasiado blandos con la consideración de los crímenes o incluso sospechosos de exculparlos, cerrando la pluralidad de sentidos posibles (Alonso, 2014, pp. 4 y 14).

en engarzaron en distintas burocracias, instituciones, legales y clandestinas, creadas *ad hoc* por las autoridades (aunque solapadas en organismos pre-existentes) y las que tenían una larga tradición de maltrato y desprecio hacia la vida (las oficinas y dependencias de las distintas fuerzas armadas y de seguridad). A su vez, siguiendo la propuesta de la antropóloga Sofía Tiscornia (2004), sostendré que sólo una reflexión sistemática sobre el problema del Estado nos permitirá encarar

el análisis de las diversas formas de manifestación y representación de la violencia estatal punitiva, que implica concebirla en forma con la trama burocrática -legal y clandestina, administrativa y judicial- que engarzándola, la configura en sus múltiples. Pero también, cómo los contornos de esas formas de violencia están ceñidos por las acciones a través de las cuales diferentes colectivos sociales la han denunciado (Tiscornia, 2004, p. 5).

Para ello, voy a retomar un trabajo del cientista social Philip Abrams (1977 [1988]), publicado de modo contemporáneo al momento de mayor dureza de la represión política en Argentina, en 1977. En *Notas sobre la dificultad para estudiar el estado*, Philip Abrams (1977 [1988]) sostiene que, frente a la pregunta acerca de qué es el estado, las ciencias sociales no han producido respuestas muy satisfactorias. Es decir, argumenta que se ha dado por sentado al estado como objeto de práctica y de análisis político, mientras permanece siendo poco claro qué es el estado: “Se nos conmina desde distintos frentes a respetarlo, a destruirlo o a estudiarlo, pero por carecer de claridad acerca de su naturaleza, tales proyectos continúan plagados de dificultades” (1988, p. 79). Según Abrams, tanto la sociología política como el marxismo parten de una separación entre el estado y la sociedad civil, y ambas corrientes consideran al Estado como si fuera una entidad sustancial, efectivamente distinta, que está allí. A su vez, por un lado, la vida política cotidiana y el sentido común nos llevan a inferir que existe una realidad oculta en la vida política y que esa realidad es el Estado. Y, por el otro, un aspecto de su poderío es su capacidad para impedir el estudio adecuado del estado. Todos estos factores lo convirtieron en un objeto de análisis notablemente esquivo para las Ciencias Sociales y Humanas, marcado por la aridez y la mistificación.⁹

⁹ Para Abrams, la insuficiencia de los análisis sobre el estado se puede deber a que, cuando

El objetivo de Abrams es demostrar que esa manera de comprender el Estado es un sentido una mera fantasía; que muchos de sus colegas han quedado atrapados por una reificación; y que, por sí sola, obstruye el estudio de una serie de problemas acerca del poder político institucionalizado, que deben formar parte de una agenda de trabajo de los científicos sociales: Si existe de hecho una realidad oculta tras el poder político –sostiene Abrams–, el primer paso tendiente a descubrirla debería ser el rechazo decidido a la descripción legitimadora que los teóricos y los actores políticos, de manera ubicua y convincente, nos invitan a aceptar, es decir, la idea de que esa realidad es “el Estado”.

Para ello, por un lado, de la sociología política retoma el descubrimiento de que la *idea* del estado tiene una realidad política significativa, y que opera como un agente más bien poderoso de legitimación ideológica.¹⁰ Pero, por al mismo tiempo, para evitar seguir reificando al Estado, Abrams sugiere dirigir la atención a otro aspecto del poder político instituido: los mecanismos y a la manera por medio de los cuales se ha constituido, compuesto e impuesto la *idea* de existencia de estado. Para ello, retoma el planteo de Ralph Miliband, pensador marxista, que habiendo reconocido la no-entidad del estado, la sustituye por una alternativa común que denomina: «sistema de estado»: Un conjunto de instituciones de control político ejecutivo y de su personal clave, la “elite de estado”: “el gobierno, la administración, los militares y la policía, la rama judicial, las asambleas parlamentaria, y los gobiernos subcentrales” (Abrams, 1988, p. 91).

uno busca estudiar el estado, siempre se topa con el “secreto oficial”, es decir, que las agencias protegen instintivamente la información sobre ellas mismas y el “sector público” parece ser de hecho un sector privado cuyos conocimientos no deben hacerse públicos, constituyen el obstáculo inmediato más obvio para cualquier estudio serio sobre el estado: “Cualquier intento de examinar de cerca el poder políticamente institucionalizado es, como mínimo, capaz de arrojar luz sobre el hecho de que un elemento integral de tal poder es su habilidad directa de retener información, evitar la observación y dictar los términos del conocimiento” (Abrams, 1988). Todo ello, dice, nos lleva a suponer que se está ocultando algo realmente importante, –que es el secreto oficial– y ese factor es culpable de muchas de las insuficiencias usuales de los análisis marxistas y sociológicos del estado. De todas maneras, para Abrams, cuando el encubrimiento se disipa, los secretos oficiales suelen ser triviales y predecibles. En este sentido, plantea una nota de duda acerca de la importancia del secreto oficial.

¹⁰ Para el autor, el mismo Estado permanece en buena parte sin ser descubierto, ya que, por momento esta tradición de pensamiento continúa considerando que el estado es una cosa, una entidad real y, de esta manera, contribuye a la persistencia de la ilusión.

Obviamente estas agencias y actores existen en el sentido ingenuo empírico de la palabra como objetos concretos, y es posible y deseable indagar cómo se relacionan entre sí –qué forma de sistema-de-estado general y de qué manera como conjunto se relacionan con otras fuerzas y elementos en una sociedad–, qué tipo de estado constituyen con su existencia (Abrams, 1988, p. 92).

Para Abrams, la afirmación de que, en su conjunto, estas agencias y actores “constituyen el estado” es una proposición analítica sensata y abre el camino para estudiar la auto-legitimación del propio sistema-de-estado *como* Estado y es una base para el estudio del poder político institucionalizado.

Es decir, mientras se propone abandonar el Estado como objeto material de estudio, ya sea concreto o abstracto,¹¹sostiene que “Las relaciones externas e internas de las instituciones políticas y gubernamentales (el sistema-de-estado) pueden estudiarse de manera efectiva sin postular la realidad del estado” (Abrams, 1988, p. 93). Y, a su vez, Abrams asegura que debemos seguir considerando la *idea* de Estado con extrema seriedad, porque nos permite abordar la región de la dominación ideológica, y porque esta idea ha sido una característica fundamental del proceso de sometimiento que desplegaron los Estados-Nación modernos.¹² Ello así porque son las instituciones políticas (el sistema-de-estado) los agentes reales a partir de los que se construye la *idea* de Estado.

Sin embargo, da un paso más en el análisis que quiero recuperar para el análisis de las formas y modalidades de la represión durante los años seten-

¹¹ La sugerencia de Abrams no es tan radical a la que se plantea en el Prefacio de *African Political Systems*, donde el antropólogo estructural funcionalista Alfred Radcliffe-Brown propuso abandonar el estudio del estado, porque era una fuente de mistificaciones y argumentó que los conceptos de gobierno y política eran todo lo que se necesitaba para la comprensión adecuada de lo político.

¹² “Es un objeto de tercer orden, un proyecto ideológico. Es, en primer lugar y sobre todo, un proyecto de legitimación, que al legitimar lo que debemos suponer sería ilegítimo si se viera directamente y por sí mismo, constituye una dominación inaceptable. ¿Por qué si no tanto esfuerzo de legitimación? El Estado es, en suma, un intento de obtener apoyo o tolerancia para algo insoportable e intolerable, presentándolo como algo distinto de lo que es, es decir, como algo legítimo y como dominación desinteresada. El estudio del estado debería comenzar por la actividad principal involucrada en presentar seriamente al estado: la legitimación de lo ilegítimo” (1988, p. 94).

ta. Para Abrams, el Estado-la *idea* de estado-es el símbolo unificado de una desunión real, que se evidencia en las prácticas, en los agentes y en las instituciones y oficinas, que encarnan el poder políticamente institucionalizado:

Las instituciones políticas, consideradas en el sentido ampliado de sistema-de-estado de Miliband, son nítidamente incapaces de mostrar una unidad de práctica – mientras van descubriendo constantemente su incapacidad para funcionar como factor más general de cohesión. Están claramente enfrentadas entre sí, de manera volátil y confusa. Lo que surge y se constituye como producto de su práctica colectiva es una serie de posturas fugazmente unificadas, sin consistencia sostenida de propósitos, relacionadas con asuntos transitorios (1977, p. 96).¹³

En esta línea, este tipo de desunión y desequilibrio es lo que uno esperaría encontrar en un terreno institucional, porque, según Abrams, éste es primordialmente un espacio de lucha, conflicto y confrontación. De todas maneras, para Abrams, es precisamente ese papel central de la lucha lo que la *idea* de Estado ayuda a ocultar; y voy a argumentar sin comprobarlo empíricamente, ocurre algo parecido con el concepto de “Estado terrorista”.

Para Abrams (1988), la manera más obvia de escapar a la reificación y de desenmascarar al Estado es entenderlo como históricamente construido y al encarar investigaciones históricas de las prácticas políticas y de las relaciones sociales, de los agentes e instituciones, que conforman el sistema-de-estado, entendido como una arena de disputas, incapaces de mostrar unidad en su práctica, pero pudiendo construir una serie de posturas fugazmente unificadas: “El estado es, en el mejor de los casos, un mensaje de dominación –un artefacto ideológico que atribuye unidad, moralidad e independencia a los actos desunidos, amorales y dependientes del ejercicio del gobierno–” (1977, p. 98).¹⁴

¹³ Para Abrams, la postulación de la existencia del Estado sirve no solo para impedir la percepción de nuestro propio cautiverio ideológico, sino, de manera más inmediata, para oscurecer una características del poder institucionalizado, el sistema-de-estado, que de otra manera sería perceptible, atraería nuestra atención, y probaría ser la fuente de comprensión clara del tipo de poder que es el poder político institucionalizado. Se refiere a la real desunión del poder político: eso es lo que la idea de estado oculta.

¹⁴ “El estado no es la realidad tras la máscara de la práctica política. El mismo es la más-

De todas, maneras, su otra sugerencia consiste en que debemos reconocer esa fortaleza de la *idea* de estado como un poder ideológico y tratarla como objeto obligatorio de análisis. Sin embargo, esas mismas razones exigen que no creamos en la idea de estado y que no aceptemos la existencia del estado ni siquiera como objeto formal abstracto (1988, p. 96). Solo estamos generando confusiones –sostiene Abrams– al suponer que tenemos que estudiar al Estado –una entidad, agente, funciones, o relación superior y por encima del sistema-estado o de la idea-de-estado–.¹⁵ En cambio, el objeto principal debe ser estudiar las instituciones más evidentes que integran cada sistema-de-estado y, en particular, sus funciones coercitivas –ejércitos, policías y prisiones–, instrumentos que legitiman el poder real (1988, p. 94). Un llamado de atención particularmente potente para nuestro campo de trabajo, las formas de la violencia de estado y cómo se encarnan en burocracias estatales. A su vez, mostrando los procesos sociales a partir de los cuales se construyó la asociación del sistema-de-estado con la *idea* de Estado, porque es esa asociación la que legitima sus prácticas y “la invocación de esa idea lo que silencia las protestas, disculpa el uso de la fuerza, y nos convence a casi todos de que el destino de las víctimas es justo y necesario” (1988, pp. 94 y 95).¹⁶

cara, que nos impide ver la práctica política tal como es. Es podría decirse (...) el opio de los ciudadanos. Existe un sistema-de-estado en el sentido de Miliband: un nexo tangible entre la práctica y estructura institucionales centrados en el gobierno y más o menos extendido, unificado y dominante en cualquier sociedad dada. Y sus orígenes, estructura y variaciones pueden ser examinados de una manera empírica directa. También existe una idea-de-estado proyectada, provista y diversamente creída en diferentes sociedades y tiempos. Y sus modos, efectos y variaciones también son susceptibles de investigación. Las relaciones entre sistema-de-estado y de la idea-de-estado con otras formas de poder deberían y pueden ser la preocupación central del análisis político” (1988, p. 98).

¹⁵ “El estado logra existir como una estructuración dentro de la práctica política: empieza como un constructo implícito, luego es reificado –como *res publica*– y adquiere una identidad manifiestamente simbólica, progresivamente divorciada de la práctica, como responsable ilusorio de la práctica” (1977, p. 98).

¹⁶ El mensaje – la afirmación de la realidad del estado- es el dispositivo ideológico en cuyos términos se legitima la institucionalización política del poder: “El estado es entonces en todos los sentidos del término, un triunfo del ocultamiento. Oculta la historia real y las relaciones de sometimiento tras la máscara ahistórica de ilusión legitimadora: se las ingenia para negar la existencia de conexiones y conflictos que, si se reconocieran, serán incompatibles con las proclamadas autonomías e integración del estado. El verdadero secreto oficial, sin embargo, es el

En síntesis, mientras debemos inferir que el Estado no existe como entidad real, se delinearán dos objetos distintos pero enlazados de estudio: el sistema-de-estado y la *idea* de Estado. En un trabajo donde se retoma el argumento de Philips Abrams, los historiadores británicos Philip Corrigan y Derek Sayer (2007) plantean que: “las ‘mismas’ representaciones unificadoras desde el punto de vista del ‘Estado’ muy bien pueden entenderse de manera diferenciada desde ‘abajo’” (2007, p. 48).¹⁷ En este sentido, se trata entonces de analizar el proceso de construcción de la *idea* de Estado “desde arriba”, para descifrar su “mensaje de dominación”, pero también cómo esta *idea* y este sistema-de-estado pueden ser “desde abajo”, impugnada, evadida y resistida, pero también denunciada (Corrigan y Sayer, 2007, p. 52).

En este sentido, es cierto que, de alguna manera el concepto de “Estado terrorista” puede mistificar el considerable y masivo poder que tuvieron las agencias, las instituciones y los agentes del Estado durante la última dictadura argentina. Seguramente, desde el activismo en derechos humanos, la creación de una contra-*idea* de Estado fue no solo una operación contrahegemónica, de impugnación y denuncia, sino también –como efecto no deseado– pudo terminar siendo un modo de concebirla como entidad superior, sumamente poderosa, separada de la sociedad civil (operación que se busca revertir con el concepto de “dictadura cívico-militar”). Y, esta operación reproduce la manera casual en la que habitualmente nos referimos a la entidad “el Estado” como si fuera “un ser en sí mismo, animado con voluntad y entendimiento propio (Taussig, 1996, p. 145).

Tal como sostiene Michael Taussig (1996), al usar la E mayúscula del Estado, se reproduce una representación falsa, una ficción, convirtiendo

secreto de la inexistencia del estado” (1988, p. 95). Por lo tanto, tiene importancia sociológica comprender cómo se logra la legitimación.

¹⁷ Para estos autores es fundamental dar cuenta del papel de la regulación social que cumplen las rutinas, los rituales y las prácticas de agentes estatales. Eso supone comprender a la vez las formas del Estado en cuanto formas culturales y las formas culturales en cuanto formas reguladas por el Estado. Pero esto es una construcción doble: obra a la vez de los gobernantes y gobernados, de los derechos de los primeros y de los agravios de los últimos. Corrigan y Sayer sostienen que el Estado debe ser considerado, al mismo tiempo, un órgano de coerción y también (gracias a Gramsci) de producción y reproducción del consenso. El objetivo es estudiar el significado de las rutinas, formas, actividades y rituales del sistema-de-estado para la constitución y regularon de las identidades sociales y de nuestras subjetividades (Corrigan y Sayer, 2007, p. 43).

a ese concepto en un fetiche. Es decir, el concepto de “Estado terrorista” revela cierto «fetichismo del estado», a partir de que construye cierta imagen que favorece la idea de “la existencia y realidad del poder político de esa ficción, su poderosa insustancialidad” (Taussig, 1996, pp. 145 y 146). En parte, esta cierta reificación puede haber sido efecto de esa «cultura del terror», desplegada por el gobierno de facto, cuyas prácticas ilegales, secretas y clandestinas, acrecentaron su poderío y puso barreras directas a su (re)conocimiento.

Sin embargo, quiero iluminar otro punto. Como plantearon Carrigan y Sayer, la formación del Estado es algo que siempre cuestionaron las poblaciones a los que se pretende regular y gobernar y su resistencia es el principal factor que hace visible las condiciones y los límites de esa dominación (Carrigan y Sayer, 2007).¹⁸ De hecho, al final de su texto, Philips Abrams (1988) destaca que, cuando se rompen esas asociaciones (en general, a cargo de ejércitos revolucionarios o de liberación), surgen los verdaderos poderes ocultos del Estado y se ilumina con toda la fuerza las formas del poder políticamente institucionalizado. Creo que esta operación de desenmascaramiento y desmitificación la realizó el movimiento de derechos humanos, acuñando un término tan potente como el del “Estado terrorista”, que develaba el secreto los agentes represivos estaban desarrollando tras bambalinas, en la clandestinidad.

Fue el activismo de derechos humanos el que fue capaz de iluminar la fuerza de las formas de represión estatal, comprender los crímenes de estado y la relación con el proceso social de exterminio. Y, para ello, acuñaron una *contra-idea* de Estado que nos muestra la granpotencia represiva que tuvo ese sistema-de-estado: un conjunto de instituciones, agentes, oficinas y prácticas que dependieron en gran medida de la asociación de estos instrumentos represivos con la *idea* de Estado, porque fue la invocación de esa idea la que le otorgó el poder, los recursos materiales y la legitimidad para su acción represiva. Pero, a su vez, esta *contra-idea* de estado –la del “Estado terrorista”– que podría ser una mera reificación o fetichización, también reveló, en esa noción, “esa capacidad de hacer sagrada del poder del Estado y

¹⁸ Si el Estado opera como un “mensaje de dominación”, su objetivo no es “de modo neutral, ‘integrar la sociedad’” sino “imponer la dominación” (Carrigan y Sayer, 2007, p. 49).

de desfetichizar su cualidad de fetiche”, es decir, de iluminar el énfasis de la representación por encima de lo representado (Taussig, 1996, p. 167).

Conclusión

Como plantea Abrams (1988), las dificultades para el estudio del Estado surgen seguramente de su evidente poder político y con la naturaleza propia del estado, pero también de la manera en que se ha planteado el problema en términos conceptuales. En el campo de los estudios sobre la represión estatal en el pasado reciente, considero que el problema es que no hemos tenido una reflexión sobre el concepto de Estado.

Tal como nos ha alertado el criminólogo italiano Dario Melossi (1992), “El Estado”, o retomando a Abrams, la *idea* de Estado,¹⁹ ha constituido uno de los rubros esenciales en la estructuración del mismo.²⁰ “Hacer” el estado

significa explicar la unidad y la razón de ser, de una cantidad de todo tipo de oficinas, reglas, empleados y políticas que tengan en común una ‘calidad estatal’, elaborado todo ello por personal legal especializado: profesores en derecho, magistrados de los tribunales superiores y burócratas gubernamentales (Melossi, 1992, pp. 13-14).²¹

¹⁹ Para Melossi, opera un concepto en el que se apoyan los miembros de la sociedad, las elaboraciones conceptuales desde la academia, y es sobre las que se basan los hacedores de políticas públicas.

²⁰ Por lo tanto, Melossi sostiene que hay un concepto de Estado que descuida la naturaleza reflexiva de dicho concepto es un obstáculo para el conocimiento (Melossi, 1992, pp. 19-20). Pensar el estado como concepto reflexivo supone “reconocerlo como un concepto que describe todo ese conjunto de oficinas, funcionarios, leyes, reglamentos y funciones que, con su dinámica y prácticas conforman eso que se denomina Estado, y que aparece como algo objetivable y objetivado. Este podría ser el nivel de análisis casi estructural. Pero el análisis de este concepto incluye, asimismo, tanto la reflexión teórica como la práctica en la que están involucrados los actores especializados que componen el Estado. En este sentido podemos distinguir entre legos y actores legales especializados; ambos contribuyen a ‘hacer’ ese Estado del cual forman parte y sobre el cual reflexionan” (EAPJ, 1994).

²¹ “Su elaboración conceptual en los campos de la jurisprudencia y de la filosofía política, representa el locus más apropiado de ese carácter autónomo, elusivo y efímero que posee el estado y que ha pasado a ser la piedra filosofal de las teorías contemporáneas sobre el mismo. De hecho, esta elaboración intelectual ha proporcionado, a quienes se dedican a construir estados, las racionalizaciones que hacen posible la organización de las instituciones políticas, legales e ideológicas que se proponen” (Melossi, 1992, pp. 13-14).

Siguiendo la propuesta de Melossi, se trata de partir de un concepto reflexivo de Estado que, a su vez, nos permitirá arrojar luz sobre la orientación de los actores.

El asunto no está en lo que el estado ‘hace’ o ‘deja de hacer’, en cuándo fue ‘creado’, o en lo que realmente ‘es’. Se trata (...) de grupos, de organizaciones y de individuos, así como de otros actores sociales, que tienen razones y fundamentos para sus propias acciones. Muchas de las aporías que han caracterizado aquellas cuestiones que se debaten bajo la etiqueta de una ‘teoría del estado’ se podrían abordar mejor si se las considerara como acciones organizadas y restringidas por parte de individuos, y no como efectuadas por un superindividuo, el estado. Naturalmente, en el comportamiento de dichos individuos se pueden encontrar regularidades. Sin embargo, dichas regularidades se pueden explicar en virtud de la orientación colectiva que muestren los grupos hacia una ideología de estado, en vez de que ello se haga recurriendo a un elemento putativo social-estructural al que se llama estado (1992).

Entonces, parafraseándolo e invirtiendo su punto de vista, el concepto de “Estado Terrorista” ha sido utilizado por el activismo en derechos humanos de modo reflexivo con objeto de deshacer esas formas en las que se encarnó ese sistema-de-estado. Antes que estructurarlo, fetichizarlo y reificarlo, desestructuralo, desmitificarlo, develar el secreto de su lógica represiva, el centro de su poder. Por lo tanto, el “Estado terrorista” puede ser visto como una abstracción que sintetiza la *orientación estatal* de aquellos individuos que son políticos, maestros, alcaldes, guardiacárceles, miembros de las fuerzas armadas y de seguridad, “y todos aquellos involucrados en la tarea de reproducción de la ideología” vigente (1992, p. 42).²² Y, efectivamente, esta

²² “El problema de saber la forma en que cada uno de los maestros, alcaldes, políticos o capitalistas conciben esta homología y contribuyen a estructurarla a través de los canales institucionales de lo que cada uno de ellos llama el estado, es todavía un problema por resolver. Y tampoco tiene solución introduciendo el concepto de las instituciones auxiliares, como yo hice. Aun cuando podríamos aducir argumentos en favor de estos aspectos subsidiarios, el problema continúa: ¿quién hace que ocurran? Y ¿por qué? Foucault es igualmente muy vago en lo que a esto se refiere y, por lo común, recurre al ‘discurso’ de la época. Así, por ejemplo, según él, el discurso de la disciplina sería el discurso general de la época de la institución carcelaria, el

orientación estatal pudo ser descifrada por el concepto de “Estado terrorista”. En este sentido, porque de alguna manera el activismo en DDHH comprendió cabalmente que esta *idea* de Estado como una “cosa” diferenciada, como entidad muy poderosa, era una ficción que estaba en la base del poder indudable de las múltiples relaciones sociales, prácticas y discursos que llamamos “el Estado” (sobre este modo de pensar el fetichismo de estado, ver Gordillo, 2006, p. 171).

Sin embargo, de ninguna manera esta orientación estatal nos debe llevar a pensar acciones coordinadas, ausencia de conflicto, homogeneidad en las prácticas, unidad de intereses en los agentes estatales. Por el contrario, la reconstrucción de sus prácticas se asemeja mucho más a aquel planteo del pensador portugués Boaventura de Sousa Santos:

Al convertirse (...) en más débil externamente y menos eficiente internamente, el Estado ha llegado a ser, paradójicamente, más autoritario, actuando a través de una miríada de burocracias mal integradas, cada una de las cuales ejerce microdespotismo, frente a creciente falta de poder político de los ciudadanos incompetentes (1989, p. 234).

Pensar el Estado antes que como una entidad supraestatal, separada de la sociedad civil, como un conjunto de burocracias, instituciones, agentes (todos imbuidos de “calidad estatal”), mal articulados, y hasta desarticulados, conformado por distintos grupos que libran batallas, con conflictos entre sí, que dirimen sus disputas, en esos espacios que llamamos el Estado.

Entonces, si bien esos agentes y burocracias son incapaces de mostrar unidad en su práctica, en cambio, sí pueden construir una serie de posturas fuertemente unificadas, y como investigadores, podemos identificar una cierta *orientación estatal*. De todas maneras, eso no debe oscurecer que el concepto de “Estado terrorista” ha sido un potente artefacto ideológico –contrahegemónico– porque justamente operó de modo inverso al concepto de Estado, atribuyéndole, parafraseando a Abrams, “unidad, moralidad e independencia a los actos desunidos, amorales y dependientes del ejercicio del gobierno” (1977, p. 98). Sin embargo, el desafío es que el uso del concepto de “Estado terrorista”, no nos impida analizar los modos en que se convirtió en el “sím-

pegamento penetrante homológico que da cohesión a todas estas instituciones” (1992, p. 236).

bolo unificado de una desunión real”, que se evidencia en las prácticas, en los agentes y en las instituciones y oficinas, que encarnaron el poder políticamente institucionalizado durante los años de la última dictadura. Es decir, que no se vuelva un obstáculo para mostrar que las instituciones que conforman el sistema-de-estado, como nos alertó Abrams, son: nítidamente “incapaces de mostrar una unidad de práctica”; que están “claramente enfrentadas entre sí, de manera volátil y confusa”; y que lo que surge y se constituye como producto de su práctica colectiva “es una serie de posturas fugazmente unificadas, sin consistencia sostenida de propósitos, relacionadas con asuntos transitorios”.

Mientras para Abrams, la tarea de las Ciencias Sociales es desmitificar y prestar más atención a los sentidos en los cuales el Estado no existe a aquellos en los que lo hace, en nuestro país, el desafío del activismo de derechos humanos ha sido construir una potente noción –la de “Estado terrorista”– que le permitió develar la lógica de la represión que caracterizó a la última dictadura argentina. Por nuestra parte, el desafío es el análisis de las formas locales de la represión, de las fronteras difusas entre la sociedad y el Estado, de las tramas que sustentaron el terrorismo de estado, y de la (des) articulación en el accionar de las distintos agentes, instituciones, oficinas, fuerzas represivas y, que a partir de una asociación con la *idea* de Estado, y al imbuirse de “calidad estatal”, encarnaron, desde sus prácticas, rutinas, y rituales, el sistema-de-estado con una clara orientación estatal, la represión y el exterminio de los disidentes.

Referencias bibliográficas

- Abrams, P. (1988) [1977]. Notes on the Difficulty of the Studying the State. *Journal of Historical Sociology*, 1, 58-89.
- Águila, G. (2013). La represión en la historia reciente argentina: perspectivas de abordaje, conceptualizaciones y matrices explicativas. *Contenciosa*, 1. Recuperado de <http://www.contenciosa.org/>
- Alonso, L. (2013). La definición de las ofensas en el movimiento por los derechos humanos en Argentina y la calificación de «genocidio». *Contenciosa*, 1. Recuperado de <http://www.contenciosa.org/>
- De Sousa Santos, B. (1989). *La transición postmoderna: Derecho y política*. Madrid: Doxa.

- Calveiro, P. (1998). *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Colihue.
- Corrigan, P. y D. Sayer (2007). La formación del estado inglés como revolución cultural”. En M. Lagos y P. Calla (Comps.), *Antropología del Estado*. La Paz: Weinberg.
- Da Matta, R. (1999). El oficio de etnólogo o cómo tener ‘Anthropological Blues’. En Boivin, Rosato y Arribas *Constructores de Otriedad*. Buenos Aires: Eudeba.
- Filc, J. (1997). *Entre el parentesco y la política. Familia y dictadura, 1976-1983*. Buenos Aires: Biblos.
- Fonseca, C. y Cardarello, A. (2005). Derechos de los más o menos humanos. En S. Tiscornia y M. V. Pita (Eds.), *Derechos Humanos, tribunales y policía en Argentina y Brasil. Estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Gordillo, G. (2006). Fetichismos de la ciudadanía. En *En el Gran Chaco. Antropologías e historias*. Buenos Aires: Prometeo.
- Jelin, E. (1995). La política de la memoria: El Movimiento de Derechos Humanos y la construcción de la democracia en la Argentina. En *Juicio, castigos y memorias: derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI.
- Malinowski, B. (1975). Las relaciones entre ambos sexos en la sociedad primitiva. En *La vida sexual de los salvajes en el Noroeste de Melanesia* (pp. 45-48 y 55-70). Madrid: Morata.
- Martínez, M. J. y Pita, M. V. (2009). *Ficha de Cátedra de Antropología Sistemática I (Organización Social y Política)*. Buenos Aires: Editorial de la FFyL, UBA.
- Melossi, D. (1992). *El estado de control social*. México DF: Siglo XXI Editores.
- Rabotnikof, N. (2006). Memoria y política a treinta años del golpe. En C. E. Lida, H. Crespo y P. Yankelevich (Comps.), *Argentina 1976. Estudios en torno al golpe de estado*. México DF: El Colegio de México.
- Sarrabayrouse Oliveira, M. J. y Garaño, S. (2014). Aportes de la antropología política y jurídica al campo de los estudios sobre memoria y del pasado

- reciente. En *Actas de las VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social*.
- Taussig, M. (1996). Maleficium. El Estado como fetiche. En *Un gigante en convulsiones. El mundo humano como sistema nervioso en emergencia permanente*. Barcelona: Gedisa.
- Taussig, M. (2006). Culture of terror – Space of death. Roger Casement's Putumayo Report and the Explanation of Torture. En N. Scheper-Hughes y P. Bourgois (Eds.), *Violence in War and Peace*. Singapur: Blackwell.
- Thompson, E. P. (1989). La sociedad inglesa del siglo XVIII: ¿Lucha de clases sin clases? En *Tradicción, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*. Barcelona: Crítica.
- Tiscornia, S. (2000). Violencia policial, derechos humanos y reformas policiales. *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, 1(14), 9-22.
- Tiscornia, S. (2004). Introducción. En *Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Tiscornia, S. (2008). *Activismo de los Derechos Humanos y Burocracias estatales. El caso Walter Bulacio*. Buenos Aires: CELS-Editores del Puerto.
- Williams, R. (1997). Hegemonía. En *Marxismo y literatura*. Barcelona: Península/Biblos.

Narrativas (des)humanizadoras. Figurações do refugiado latino-americano na ditadura militar brasileira

Gonçalves, Marcos
Universidade Federal do Paraná/Brasil

Uma das questões fundamentais que permeou o debate dos órgãos de informação e segurança da ditadura militar brasileira (1964-1985) a partir de meados dos anos 1970 foi o problema dos refugiados latino-americanos que começaram a debandar em massa de seus países –também vivendo sob ditaduras militares– passando a ingressar no Brasil, majoritariamente, em situação ilegal ou clandestina. O tema é objeto de situações contrastantes. Primeiro, o refúgio é escassamente tratado na historiografia brasileira sobre o período, e mesmo apresentando distinções, é facilmente intercambiável com o conceito de asilo. De fato, ambos os processos de mobilidade tomam parte de uma história de perseguições e proscricções políticas no âmbito continental que foram sucessivamente alvo de normatizações em Tratados e Convenções regionais, mas que ainda não encontraram correspondência devida em termos de análise histórica. Depois, é significativa a literatura relacionada às memórias pessoais exilares ou sobre o “estar fora do lugar”, destacando-se nessa tipologia tanto autores consagrados na prosa e poesia latino-americanas que refletiram densamente sobre a condição do proscrito forçado ou voluntário (Benedetti, 1997; Cortázar, 1984)¹; quanto narrativas que alcançaram

¹ É bem verdade que as motivações de Julio Cortázar para abandonar a Argentina não estão relacionadas à última ditadura militar, e, sim, ao peronismo. Em 1951, Cortázar alegou como justificativa para seu exílio a alienação que o peronismo havia gerado entre os jovens in-

expressivos êxitos editoriais e coincidiram, mais ou menos, com o retorno de indivíduos aos seus países de origem. Estas últimas apresentam como estrutura chave, frequentemente, a apresentação de descrições detalhadas dos lugares por onde seus autores/personagens passaram ou estiveram confinados até chegarem ao exílio (Gabeira, 1984; Sirkis, 1981; Tamburrini, 2002). Também relatam, alternando ficção e realidade, as aflições e dificuldades vivenciadas em terras estrangeiras (Costa, 1974). Do ponto de vista de quem procurou viver seu exílio a partir de um suporte existencial como a literatura, é importante lembrar que Edward Said operou agudas reflexões sobre a desumanidade de tal condição, e exaltou o esforço de os exilados conferirem dignidade onde ela não está presente:

Na escala do século XX, o exílio não é compreensível do ponto de vista estético, nem do ponto de vista humanista: na melhor das hipóteses, a literatura sobre o exílio objetiva uma angústia e uma condição que a maioria das pessoas raramente experimenta em primeira mão; mas pensar que o exílio é benéfico para essa literatura é banalizar suas mutilações, as perdas que inflige aos que as sofrem, a mudez com que responde a qualquer tentativa de compreendê-lo como “bom para nós (Said, 2003, p. 47).

Said reivindica que pensar o exílio desde uma perspectiva de punição política subordina-se a mapear territórios de experiência situados para além da cartografia literária. Em síntese, é preciso pensar na mobilidade forçada de grandes massas populacionais, camponeses, homens e mulheres desconhecidos; é preciso pensar na miséria de pessoas “sem documentos”; os perseguidos e esquecidos que jamais imaginaram uma “Paris” apenas como um cosmopolita e dourado lugar de recepção de exilados, mas como um lugar em que homens e mulheres desconhecidos passaram anos de solidão miserável (Said, 2003, p. 49).

Tais observações não nos servem somente como guias de pesquisa para mapeamento de casos. Elas também confirmam a centralidade que a história

telectuais cosmopolitas. No entanto: “En París, su primera reticencia al peronismo se modificó y redescubrió los movimientos populares en América Latina desde la óptica Del París cosmopolita. No obstante, su creciente compromiso con el socialismo evito su vuelta a Argentina cuando La represión institucionalizada descendió cada vez más sobre figuras políticas e intelectuales de su país de origen” (Sznajder y Roniger, 2013, p. 145).

das proscricções e perseguições políticas adquiriram em nosso continente em perspectiva de longa duração, e de como as linhas de investigação sobre o problema são múltiplas, estando plenamente abertas para perguntas e compreensões a partir de eixos como a memória social e a memória das instituições, a história oral ou as escritas biográficas.

O desterro político, a expatriação forçada ou voluntária, de acordo com Sznajder e Roniger (2013, p. 19), foram desenvolvidos como fenômenos de elite durante o século XIX latino-americano, quando a participação política era limitada nos países em questão. Somente quando as mobilizações e a participação mais inclusiva enfrentaram o surgimento de regimes autoritários, é que a proscricção por motivos políticos transformou-se numa tendência de massa. Por paradoxo, a maior participação política e o grau de complexidade atingido por algumas sociedades latino-americanas acarretaram um custo político e humano significativo, na medida em que processos autoritários que romperam com situações mais ampliadas de inclusão política, implicaram, de forma real, numa exclusão política igualmente mais ampliada.

Neste sentido, embora as representações sobre a figura do proscrito político em suas mais variadas designações e cronologias correspondam a uma tradição longeva na história social latino-americana, assim como, a exclusão institucional foi um aspecto constitutivo da política latino-americana (Sznajder y Roniger, 2013, p. 19); as ditaduras militares do cone sul impostas à margem da legalidade e que imperaram durante as décadas de 1960-1980, apresentam uma especificidade que as distingue radicalmente dos contextos anteriores de proscricção política, considerados mais seletivos e localizados. Elas provocaram em países como Argentina, Brasil, Chile e Uruguai uma diáspora massiva, contínua e ampliada de pessoas, cujas motivações e múltiplos destinos foram, não raras vezes, relativamente independentes de vínculos com os movimentos de resistência, de vozes enunciadas desde a oposição ou de movimentos guerrilheiros.²

² Assim, Yankelevich (2011, p. 14) reconhece que “Referir-se à modernidade política na América Latina situa o olhar no século XIX, e dar conta de estados de exceção capazes de gerar ondas de exilados obriga necessariamente a recortar um processo enquadrado na emergência das ditaduras militares a partir da década de 1960 (...) é por isso que só o ocorrido durante as últimas ditaduras militares permite definir um fenômeno de uma natureza política e demográfica distinta do acontecido sob outras experiências ditatoriais na história da América Latina”.

Se tomarmos como perspectiva a unidade temporal que circunscreve as ditaduras do cone sul, o Brasil, com o golpe de 1964 inaugurou era da diáspora latino-americana em massa. Porém, no início dos anos 1970 esse fenômeno sem precedentes atingiu os outros países da região em proporções bem mais acentuadas. Os golpes militares ocorridos no Chile e no Uruguai em 1973; e na Argentina em 1976, tornaram o território brasileiro um caminho pensado pelos refugiados desses países. O Brasil, que vivia a sua ditadura, foi visto como um caminho de menor risco, facilitado talvez pela latitude de suas fronteiras, ou ainda, por uma enganosa impressão de que os meios do sistema repressivo brasileiro estivessem em processo de recuo. A ditadura local, através de seus aparatos burocráticos e combinados de informação e segurança construiu uma memória como versão que pautou as suas ações no tratamento atribuído aos refugiados.

Sznajder e Roniger sustentam uma segunda distinção importante entre as proscricções anteriores, relacionadas à política do século XIX, e as contemporâneas, vivencidas sob a experiência dos regimes repressivos militares. As proscricções do século XIX podiam ser vistas e analisadas sobum prisma trifactorial ou triangular. Isto quer dizer que nelas residia relação entreos interesses dos indivíduos desterrados, em interação com os interesses dos países anfitriões, em face das pressões dos países de origem, aqueles que desterravam. Essa característica formal teria permanecido como estrutura geral e regional enquanto os estados-nações atuaram como fatores principais na arena internacional.

Nas proscricções contemporâneas ocorre uma transformação importante. À compreensão trifactorial é integrado um quarto elemento de crescente importância: as implicações globais sobre o refúgio e o exílio, notadamente pronunciadas desde o direito internacional humanitário, com a proteção dos direitos humanos e da liberdade política (Sznajder y Roniger, 2013, p. 80). Esse aspecto foi prematura e notoriamente evidenciado no tocante às ditaduras militares recentes. Em graus variados, desde os primeiros momentos de instauração desses regimes ilegais,³ ou mesmo antes, as mobilizações exter-

³ O emprego do termo “regimes ilegais” revela, ao menos, uma situação ambígua quanto aos graus de consenso que o golpe militar no Brasil e, provavelmente, na Argentina, encontraram junto à chamada “opinião pública”. Em recente artigo, Marcos Napolitano (2015, p. 99), lembrou que no caso das ditaduras militares latino-americanas, embora se tratasse de regimes impos-

nas das organizações de direitos humanos, compostas por exilados e familiares de vítimas, consorciadas ou não com outras organizações de foro internacional, fundaram uma agenda permanente desde a relação interior/exterior, que articulava a denúncia de violações aos direitos humanos, e pleiteava o reaparecimento de milhares de pessoas sequestradas, desaparecidas e/ou detidas sem causa.⁴

As indagações formuladas por este artigo procuram compreender por quais modos a ditadura brasileira reagiu diante da realidade do refúgio em massa; que memória sua burocracia produziu sobre os refugiados do cone sul, e como, através dela, foi elaborada uma figuração específica do refugiado. Lembramos que, sobre cuja designação pesa ainda no presente uma ressignificação que tem como alvo desqualificar as figuras de vários homens e mulheres fora de lugar: imigrantes e refugiados por razões de sobrevivência econômica e não propriamente associados às motivações políticas.

Pode-se observar no discurso social de alguns setores em nosso país situações explícitas de preconceito racial, humilhações públicas, e uma retórica xenofóbica, apoiadas em argumentos falsos e simplistas, mas que conseguem mobilizar medos sociais instrumentalizados a partir de uma classe política desinteressada na agenda de direitos humanos, e diante do contingente de haitianos, colombianos, angolanos, senegaleses, sírios, etc., que passaram a ter no Brasil, ao longo dos últimos cinco ou seis anos, um país de acolhida. Não obstante, dentro do grupo de problemas referente à época da ditadura, torna-se imperativo discutir minimamente a série de estratégias que definiram a relação entre os burocratas do regime e os representantes do ACNUR (Alto Comissariado das Nações Unidas para Refugiados) em referência à condição especialmente vulnerável do refugiado.

Outro aspecto problematizador tende a influenciar nossa descrição: quais

tos a partir de golpes de Estado e da derrubada de governos eleitos, o problema da legitimidade e da violência política deve levar em conta especificidades tais como o apoio de diversos grupos civis e amplos setores da sociedade, assim como, as correntes de opinião que simpatizavam com as ditaduras e procuraram se justificar, mesmo que de forma simplória, afirmando que a violência do Estado à época foi meramente reativa contra grupos armados violentos que queriam assaltar o poder e destruir a sociedade.

⁴ Ver, por exemplo: CADHU (Comisión Argentina por los Derechos Humanos). *Argentina: Proceso al Genocidio*. Buenos Aires: Colihue, 2014.

as distinções entre refúgio e asilo, tanto em seu aspecto político e jurídico, quanto em relação ao contexto do qual tratamos? Quais a especificidade normativa atribuída aos refugiados latino-americanos, e como operava-se a transição de uma situação para outra? A perspectiva do trabalho inscreve-se, assim, em um duplo marco de entendimento que circunscreve o funcionamento de um sistema repressivo, tal como essa noção foi concebida por autores como Luciano Alonso (2013); e uma apropriação cautelosa e definidora de fenômenos contemporâneos.

Um sistema repressivo, à luz das reflexões de Alonso, é compreendido como um corpo de entidades ou dispositivos, institucionais ou não, dos regimes políticos que apresentam como motivação a violência generalizada realizada no marco de amplas coalizões conservadoras ou reacionárias, ou que rompem com processos de mobilização social emergente a partir de golpes contra a legalidade. Assim, países como Argentina, Brasil, Chile e Uruguai, dentre outros na América Latina, exemplificariam, de modo geral, a intenção de cortar ciclos de mobilização e mudança social, por meio de um componente repressivo. E como assinala Alonso, por um componente “de orden, como elemento de dotación de sentido que unificaba a los agentes dictatoriales y que objetivamente puede reconocerse em La eliminación de las vías alternativas de cambio social” (Alonso, 2013, pp. 62-66).

Por sua vez, como afirmou Yankelevich (2011, p. 11), “a ideia de contemporaneidade é uma das raízes intelectuais do tempo presente”. Ela é regida por algumas estratégias de investigação e marcos interpretativos que aqui nos empenhamos em considerar: 1) a alteração das escalas tradicionais de estudos, permitindo, assim, observar os fenômenos em nível local e também em nível transnacional; 2) a ampliação dos atores submetidos à análise: aplicada aqui no sentido de olhar não somente para as elites em refúgio, mas também para as mobilidades massivas de populações sujeitas à vulnerabilidade física e política; e, sobretudo; 3) ao problema da unidade temporal, quando essa operação propõe-se a romper com a linearidade tradicional das ditaduras da região, estando atravessada por múltiplas lógicas dificilmente redutíveis a um único princípio causal,⁵ e respeitando como ponto de observação o tra-

⁵ Bohoslavsky, Ernesto; Franco, Marina; Iglesias, Mariana; Lvovich, Daniel. (Comps). *Problemas de historia reciente del Cono Sur*. Volumen I. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2010, pp. 11-23.

tamento que setores da ditadura tornaram específicos os problemas gerais relacionados ao fenômeno da diáspora política.

Os refugiados e a reação da ditadura militar brasileira

Com foi destacado por Rollemberg e Quadrat (2010, p. 11-32), sociedades que passaram por situações autoritárias, e desde as democratizações dos anos 1980, iniciaram um descontínuo e desconfortável processo de refletir sobre o passado da repressão apresentam respostas e soluções bastante variadas quanto ao enquadramento de suas memórias sociais. Os processos de configuração de memórias pós-ditaduras nos casos do cone sul de nosso continente são extremamente díspares. Em alguns países, como a Argentina, observou-se adoção de medidas imediatas que visaram o esclarecimento dos crimes de Estado e a punição dos responsáveis, tanto pela atuação do sistema judiciário, como pela pressão exercida pelas organizações de direitos humanos, além, claro está, do principal agente que legitimou esse processo: as vítimas que sobreviveram e serviram como testemunhas nos ajuizamentos aos chefes militares (Crenzel, 2014; CONADEP, 2014). No entanto, tais medidas não prescindiram de fricções, acirradas disputas políticas e recuos, como foram os casos das anistias e indultos proferidos desde os governos civis de Raúl Alfonsín e de Carlos Menem, somente revistos –e derogados– pela Suprema Corte da Nação em 2005. O Brasil encaminhou um processo de reconciliação que, através da lei da Anistia de 1979, promulgada ainda em plena ditadura, engendrou o discurso da pacificação e condenou ao apagamento, ao menos no plano jurídico, as responsabilidades passadas. Seu processo de redemocratização, incompleto, foi flagrantemente invadido e administrado, em parte, por personagens vinculados à ditadura militar, fossem políticos mais destacados ou burocratas que operavam o sistema. Revisitar o problema dos refugiados latino-americanos consiste, em algum sentido, revisitar situações esquecidas porque elaboradas desde uma burocracia que reafirmou um sistema de definições políticas já inscrito no imaginário político de uma cultura autoritária, e que, em certa medida, continuou a prevalecer na vigência da democracia.

Podemos partir de três contextos reciprocamente considerados: os refugiados e seu processo de fuga de seus países, o papel assumido pelo ACNUR (Alto Comissariado das Nações Unidas para Refugiados) na proteção a eles,

e os dispositivos repressores da ditadura brasileira no enquadramento e vigilância de tais atores (Gonçalves, 2015, pp. 32-53).

Em meados de 1977, foi criado um Grupo Informal composto pelos mais notórios órgãos de informação e segurança da ditadura militar brasileira com o propósito de atuar sobre a questão dos refugiados latino-americanos. Os informes e pareceres produzidos desde a Divisão de Segurança e Informação do Ministério da Justiça (DSI/MJ), que parece ter atuado como núcleo difusor de informações técnicas sobre o caso, evidenciavam o planejamento adequado para cada medida, esclarecendo quais eram as preocupações com refugiados ingressados de outras ditaduras militares que estavam, para mais ou para menos, consorciadas com a ditadura brasileira quanto a mapear e/ou circunscrever a atuação e o trânsito de pessoas ligadas à oposição a esses regimes.

Transcrevendo informação confidencial originada pelo CIE – Centro de Informações do Exército, em setembro de 1977, a DSI/MJ assinalava:

A partir de Nov 76 um número crescente de estrangeiros, na grande maioria argentinos, procuraram o escritório do Programa das Nações Unidas para o Desenvolvimento – PNUD (Órgão que não tem nada a ver com refugiados), para solicitarem proteção da ONU. A grande maioria dos casos tem sido acolhida pelo Alto Comissariado para Refugiados das Nações Unidas – ACNUR (este sim, Órgão encarregado de refugiados), que apesar de não ter representação no BRASIL, encarregou um de seus funcionários (GUY NOEL PRIM), para tratar do assunto sob a cobertura do PNUD.⁶

As primeiras reações da ditadura brasileira consistiram na circunscrição jurídica da questão, avaliando em que medida as pessoas ingressantes eram, de fato, consideradas como “refugiados”. A partir da constituição de um Grupo Informal composto de representantes do MRE (Ministério das Relações Exteriores, MJ (Ministério da Justiça) e a Secretaria Geral do Conselho de Segurança Nacional, foram produzidas informações substanciais sobre as caracterizações dos indivíduos que fugiam das ditaduras da região, bem como,

⁶ ARQUIVO NACIONAL. Documentos do Executivo – Ref. BR.AN. RIO.TT.O.MCPA-VU.054/1977, fls 01-02. Daqui em diante as referências a este documento serão feitas através da sigla: AVU.054.

exigidas do ACNUR, as medidas de controle que julgava-se caber nos casos em pauta.

A categoria de “refugiado” não era reconhecida oficialmente pelo Brasil em relação aos latino-americanos. Porém, por razões “estritamente políticas e humanitárias” o país acabou por aceitar a situação como fato consumado já que em termos jurídicos considerava que a Convenção da ONU sobre o Estatuto dos Refugiados de 1951, e o Protocolo de 1967, documentos que poderiam fundamentar o caso a favor dos refugiados não se aplicavam. A Assembleia Geral das Nações Unidas de 1946 estabeleceu princípios relativos à condição de refugiado. Segundo Barreto, desde essa data evoluiu e consolidou-se o princípio conhecido como *non-refoulement*, pelo qual, nenhum país podia obrigar uma pessoa a retornar ao seu país de origem, desde que ela declarasse objeções válidas ou receio fundado (Barreto, 2010, p. 14).

Em dezembro de 1950 com a criação do ACNUR, um dos propósitos das Nações Unidas foi dotar de proteção internacional aos refugiados. O instrumento normativo que passou a definir essa condição, assim como, criou mecanismos mais abrangentes de proteção teve sua vigência iniciada em 1951, quando foi aprovada a Convenção sobre o Estatuto de Refugiados, ou simplesmente, Convenção de 1951 das Nações Unidas (Barreto, 2010, p. 15).

Qual era a definição de refugiado dada pela Convenção? Embora o documento visasse um amplo alcance, criava, ao mesmo tempo, dois outros conceitos problemáticos: a reserva temporal e a reserva geográfica. Nessa perspectiva, “refugiado” era:

toda pessoa que, como resultado dos acontecimentos ocorridos na Europa [reserva geográfica] antes de 01 de janeiro de 1951 [reserva temporal] e que, devido a fundados temores de ser perseguida por motivo de raça, religião, nacionalidade, por pertencer a um determinado grupo social e por suas opiniões políticas, se encontre fora do país de sua nacionalidade e não possa ou, por causa dos ditos temores, não queira recorrer à proteção de tal país; ou que carecendo de nacionalidade e estando, em consequência de tais acontecimentos, fora do país onde tivera sua residência habitual, não possa ou por temor fundado não queira retornar a ele (Barreto, 2010, p. 15).

Fruto mais imediato do contexto da pós segunda guerra, que deixara um saldo de milhões de refugiados e grandes massas populacionais deslocadas no mundo todo, a Convenção de 1951 foi alvo de ajustes somente pelo Protocolo de 1967, quando os 141 países signatários derrubaram a limitação temporal omitindo as palavras “como resultado de acontecimentos ocorridos na Europa antes de 1 de janeiro de 1951”. Se o Protocolo de 1967,⁷ por um lado, adotou princípio mais flexível em relação à ordem de tempo, tornando o refúgio uma categoria atemporal, a reserva geográfica ficou mantida, e países como o Brasil reafirmaram tal dispositivo considerando como refugiados apenas pessoas de nacionalidade europeia. Esse dado surge evidente na documentação pesquisada quando na mesma reunião de 24 de agosto de 1977 esteve em pauta a ressalva feita pelo Brasil ao Protocolo de 1967. O país foi signatário do Protocolo em 1972, no entanto, “só se obrigou a receber refugiados europeus”, considerando os latino-americanos como pessoas “em trânsito”, e apenas tolerando sua permanência no país durante o período em que o Alto Comissariado para Refugiados apressasse as demandas de exílio. Assim, conferir o status de refugiado para tais pessoas era uma abordagem unilateral.⁸

O Brasil levantou formalmente a reserva geográfica apenas em 1989, pelo Decreto 98602 de 19/12/1989. No entanto, o principal aspecto para o fim da restrição geográfica talvez tenha sido certa pressão exercida desde a Convenção de Cartagena de 1984. Essa Convenção reuniu agentes de governos e juristas latino-americanos para deliberar sobre a proteção internacional aos refugiados da América Latina. Foi recomendado por Cartagena que os países deveriam pensar a incorporação legal do conceito de refugiado, também, a toda pessoa que tivesse fugido de seu país, desde que a sua vida, segurança ou

⁷ O Artigo 1 do Protocolo de 1967 em seu parágrafo segundo definia: “Para os fins do presente Protocolo, o termo “refugiado”, salvo no que diz respeito à aplicação do §3 do presente artigo, significa qualquer pessoa que se enquadre na definição dada no artigo primeiro da Convenção, como se as palavras “em decorrência dos acontecimentos ocorridos antes de 1 de janeiro de 1951 e...” e as palavras “...como consequência de tais acontecimentos” não figurassem do §2 da Seção A do artigo primeiro”. Disponível: <http://www.acnur.org/t3/portugues/recursos/documentos/>. Acesso em 28 de janeiro de 2015.

⁸ ARQUIVO NACIONAL, Coordenação de Documentos Escritos – Documentos do Executivo e do Legislativo, BR.AN.RIO.TT.O.MCP.AVU.0054, 20/09/1977, 88 f./89 p., fls. 11-12.

liberdade estivessem ameaçadas por violência generalizada, agressão estrangeira ou conflitos internos, violação maciça dos direitos humanos ou outras circunstâncias que perturbassem a ordem pública (Barreto, 2010, p. 16). Embora a Declaração de Cartagena tenha surgido quando a maioria dos países do cone sul do subcontinente vivenciava processos de transição democrática, recorro que ela pode ter agido como um fundamental instrumento inspirador para situações futuras que viessem a exigir o acolhimento de refugiados da região. Reafirmando indiretamente esse argumento, Andrade e Marcolini (2002, p. 169) assinalaram que “Após 1984, as autoridades nacionais deixaram de impor limites ao período que os refugiados não-europeus poderiam permanecer no Brasil”; o que pode significar uma resposta bastante imediata sobre o impacto que as deliberações de Cartagena obtiveram sobre as autoridades (ainda militares) do país.

É evidente, ou quase, que considerações de natureza político-ideológica fizeram com que o Brasil mantivesse a limitação geográfica, porque o contexto de aparecimento do Protocolo de 1967 sinalizava para o nítido recrudescimento da repressão durante a ditadura militar. É imprescindível recordar que estávamos, praticamente, às vésperas do sombrio 13 de dezembro de 1968, data que entrou em vigência o AI-5.⁹ Uma década mais tarde, quando a percepção sobre a entrada em massa de refugiados dos países sul-americanos tornou-se altamente preocupante e politicamente desfavorável, não somente permaneceram as disposições intransigentes e excepcionais da ditadura militar quanto aos refugiados, como foi elaborado um extenso plano de exigências ao ACNUR, ao mesmo tempo, responsabilizando-o inteiramente pelo fichamento detalhado e destino dos refugiados procurando limitar ao máximo suas atividades através de controle e vigilância.

⁹ Segundo Carlos Fico, “com a edição do AI-5, houve uma intensificação a censura na imprensa” que desde então sistematizou-se, tornando-se rotineira e obedecendo a instruções especificamente emanadas dos altos escalões do poder. Mas as medidas ultrapassavam apenas a questão da censura incluindo, dentre outras: poder para o general-presidente decretar o recesso do Congresso Nacional; suspender garantias constitucionais ou legais de vitaliciedade, inamovibilidade e estabilidade; cessação de direitos políticos; poder de intervenção nos estados e municípios etc. Carlos Fico, *Além do golpe: versões e controvérsias sobre 1964 e a Ditadura Militar*, São Paulo, Record, 2004, pp. 87, 383-385.

A (des)humanização do refugiado. Conclusões parciais

A identidade do refugiado construída pela documentação da DSI/MJ somente mereceu desqualificações, porque agora ele era uma tangível realidade contra a segurança política de outra ditadura. A linguagem administrativa extraída dos documentos, cujo núcleo é uma série de “comandos”, instaurou o estigma da privação. A natureza do refugiado é coisificada ou classificável dentro dos limites tacanhos e grotescos dessa linguagem, que tende a envolver num quadro unificado, as dezenas de crianças que se refugiaram com pais, mães e avós. Ativista do “terrorismo organizado”, ele é um indesejável, de alta periculosidade, nocivo ou perigoso à segurança nacional. Se rejeitado em seu status, representará um risco óbvio; e aí entra em jogo a perspectiva temporal para “acelerar os trâmites de partida”, ou de “ser retirado do território em curto prazo”. O sistema repressivo está sempre “sobre” algo. O “sobre” significará o exercício do controle, da fiscalização, da máxima vigilância, da possibilidade de obtenção de “dados concretos”.

A pobreza da linguagem administrativa do sistema de informações da ditadura faz recordar, com acautelamentos e sem recairmos na tentação generalizante, que tal fenômeno é uma constante em regimes abjetos, de índole criminosa. O notável estudo de Victor Klemperer (2009) sobre a linguagem do III Reich afirma que a pobreza da LTI é gritante: “Ela é pobre por princípio, como se cumprisse um voto de pobreza”.¹⁰ Pobre, mas potencialmente atraente, capaz de ramificações e de continuidades em todo o quadrante social: subversão, ativismo, guerrilha, revolução, marxismo internacional, cubanização, civilização cristã-ocidental contra comunismo internacional, ordem, segurança nacional, controle, vigilância, suspeita. Estes, entre algumas variações, eram os termos-chave que definiam a narrativa mestra da comunidade linguística da ditadura e era por onde o tecido social, a despeito das resistências e da imaginação, encontrava sua autocompreensão. É a desumanidade política presente nesse tipo de regime que degrada e embrutece as relações intersubjetivas, sendo a linguagem um dos seus vetores. Foi nessa

¹⁰ A sigla LTI corresponde à *Lingua Tertii Imperii*. Parece-me que as siglas, assim, cumprem integralmente suas funções em regimes dessa categoria: empobrecer ainda mais o vocabulário cotidiano. Victor Klemperer, *LTI: a linguagem do Terceiro Reich*, Trad. Miriam Bettina Paulina Oelsner, Rio de Janeiro, Contraponto, 2009, p. 61.

perspectiva que Danubio Torres Fierro (1979) observou que em plena era das ditaduras, as palavras, esse bem comum, são empregadas para justificar os crimes da política, as distorções da história e as bestialidades do Estado totalitário. Ainda há outra questão a observar cujo aspecto reside nas assimetrias entre a dimensão institucional e a dimensão moral. Nesses regimes tende a predominar no sistema jurídico tão somente a dimensão institucional, embora o direito possua ambas as dimensões: a moral e a institucional. Quero argumentar que a dimensão institucional do sistema jurídico da ditadura, por sua natureza ideológico-política e fundada no terror, foi incapaz de levar seus atores a uma reflexão que entendesse as exigências morais da situação posta pelos refugiados, para além do limitado campo dos cânones burocráticos. Em outras palavras, como obedientes operadores do sistema e envoltos numa espécie de delírio político controlado, demonstraram essa incapacidade ao não formularem juízos que pudessem superar o campo das responsabilidades administrativas. Menos um paradoxo e mais uma falácia foi a justificativa de aceitar os refugiados por razões estritamente “políticas e humanitárias”, e, ao mesmo tempo, negar essa condição por força de um estatuto jurídico que era discricionário e excepcional. Falácia que atravessava, inclusive, a ação do Ministério das Relações Exteriores. O compromisso desse Ministério no enquadramento criminoso do refugiado, a participação dos seus representantes no Grupo de Trabalho “informal” designado para encaminhar a questão, a elaboração de pareceres por seus técnicos e a necessidade de o ANCUR mantê-los permanentemente informados sobre a situação dos refugiados, desmentem, por um lado, argumentos que possam ser atribuídos em favor do MRE como um órgão que teria recusado a colaborar com a repressão do regime. Por outro lado, reafirma os termos da investigação realizada por Pio Penna Filho. Em sua pesquisa, Penna Filho ressalta a derrubada de um mito nutrido por várias gerações de diplomatas do MRE, ao afirmarem que a “tradição e a autonomia desfrutada [pelo MRE] no serviço público teria lhes permitido evitar uma associação com a repressão generalizada que se instalou no país após o Golpe de Estado de 1964”. Nesse sentido:

Tal, de fato, não ocorreu. Houve a colaboração em diversos níveis, seja participando ativamente do processo de “depuração” interna promovida pelos inquéritos ideológicos no período inicial da ditadura, seja montando um aparato de espionagem que atuava preferencialmente nos países onde havia

maior número de exilados brasileiros. Sua colaboração foi estreita com as principais agências responsáveis pela repressão no Brasil, como o temido SNI, com o Exército, com a Marinha, e com a Aeronáutica, por meio de suas respectivas agências especializadas, a saber: o CIE, o Cenimar e o CISA (Penna Filho, 2009, p. 44).

Tomadas em conjunto, as diversas operações desencadeadas pela rede de segurança e informações da ditadura militar transformaram o refugiado num indivíduo entre aspas, na medida em que essa condição era construída como um eufemismo que, de fato, encobria a sua condição diante do sistema repressivo: a de subversivo. O impacto da recepção ao refugiado levou a ditadura brasileira assumir a mesma definição de “subversivo” vigente nas representações das outras ditaduras. O conceito de “subversão” passou a consagrar um amplo sentido: todo aquele que não estivesse alinhado com as pautas dos golpistas (Lorenzetti & Kraut, 2011 p. 79) e, em diferentes graus, manifestasse esse não alinhamento.

Referências bibliográficas

- Alonso, L. (2013). Dictaduras regresivas y represiones em Iberoamérica: trayectorias particulares y posibilidades de comparación. In G. Aguila, L. Alonso (Orgs.), *Procesos represivos y actitudes sociales. Entre La España franquista y las dictaduras Del Cono Sur*. Buenos Aires: Prometeo.
- ALTO COMISSARIADO DAS NAÇÕES UNIDAS PARA REFUGIADOS. Protocolo de 1967. Disponível: [http://www.acnur.org/t3/portugues/recursos/documentos/Acesso em 28 de janeiro de 2015](http://www.acnur.org/t3/portugues/recursos/documentos/Acesso%20em%2028%20de%20janeiro%20de%202015).
- Andrade, J. H. F. y Marcolini, A. (2002). A política brasileira de proteção e de reassentamento de refugiados; breves comentários sobre suas principais características. *Rev. bras. polít. int.*, 45(1), 168-176.
- Barreto, L. (2010). P. T. F. A Lei Brasileira de Refúgio: Sua história. In *Refúgio no Brasil: a proteção brasileira aos refugiados e seu impacto nas Américas*. Brasília: Ministério da Justiça.
- Benedetti, M. (1997). *Andamios*. Buenos Aires: Seix Barral.
- Bohoslavsky, E., Franco, M., Iglesias, M., Lvovich, D. (Comps). (2010). *Problemas de historia reciente Del Cono Sur* (Vol. I). Buenos Aires: Prometeo Libros.

- BRASIL-ARQUIVO NACIONAL. Documentos do Executivo – Ref. BR.AN. RIO.TT.O.MCPAVU.054/1977.
- CADHU (Comisión Argentina por los Derechos Humanos) (2014). *Argentina: Proceso al Genocidio*. Buenos Aires: Colihue.
- CONADEP (2014). Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. *Nunca Más*. Buenos Aires: Eudeba.
- Cortázar, J. (1984). *Argentina: Años de alumbradas culturales*. Barcelona: Muchnik Editores.
- Costa, F. M. da (1974). *As armas e os barões*. Rio de Janeiro: Imago Editora.
- Crenzel, E. (2014). *La historia política del Nunca más: la memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Gabeira, F. (1984). *O que é isso companheiro?* São Paulo: Abril.
- Fico, C. (2004). *Além do golpe: versões e controvérsias sobre 1964 e a Ditadura Militar*. São Paulo: Record.
- Fierro, D. T. (1979). *Los territorios del exilio*. Barcelona: La Gaya Ciencia.
- Gonçalves, M. (2015). Indesejáveis “Hermanos”. Os refugiados argentinos e o sistema de informações da ditadura brasileira, 1977-1979. *Hib Revista de Historia Iberoamericana*, 8(2), 32-53.
- Klemperer, V. (2009). *LTI: a linguagem do Terceiro Reich* (Trad. Miriam Bettina Paulina Oelsner). Rio de Janeiro: Contraponto.
- Lorenzetti, R. L.; Kraut, A. (2011). *Derechos humanos: justicia y reparación*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Napolitano, M. (2015). Os historiadores na “batalha da memória”: resistência e transição democrática no Brasil. In S. Quadrat, D. Rollemberg (Orgs.), *História e memória das ditaduras do século XX* (Vol. I). Rio de Janeiro: FGV.
- Penna Filho, P. (2009). O Itamaraty nos anos de chumbo – O Centro de Informações do Exército (CIEEX) e a repressão no Cone Sul (1966-1979). *Rev. Bras. Polít. Int.*, 2(52), 43-62.
- Rollemberg, D.; Quadrat, S. (2010). Memória, história e autoritarismos, Apresentação. *A construção social dos regimes autoritários. Legitimidade, consenso e consentimento no século – Brasil e América Latina*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.
- Said, E. (2003). *Reflexões sobre o exílio e outros ensaios* (Trad. Pedro Maria Soares). São Paulo: Companhia das Letras.

- Sirkis, A. (1981). *Roleta chilena*. Rio de Janeiro: Record.
- Sznajder, M.; Roniger, L. (2013). *La política del destierro y el exilio en América Latina*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Tamburrini, C. M. (2002). *Pase libre: la fuga de La Mansión Seré*. Buenos Aires: Ediciones Continente.
- Yankelevich, P. (2011). Estudar o exílio. In S. Quadrat (Org.), *Caminhos cruzados: história e memória dos exílios latino-americanos no século XX*. Rio de Janeiro: FGV.

Politización, militancia, conflicto y violencia política en educación. Práctica social genocida como estrategia en la contraofensiva social

Labourdette Lorenzo Javier
UNLP

Isauro siempre fue un puente, era un constructor de unidad... Hablaba con nosotros... Tenía mucha relación con el PC, con Bravo, con los sectores del radicalismo... Era un articulador muy grande.

Cecilia, exmilitante de la Unión de Educadores de Morón en los 70 y 80. Entrevista personal, febrero de 2016 ¹

Introducción

En dos artículos precedentes (Labourdette, 2015 a y b) abordamos el problema de la organización y el conflicto docente bonaerense en el período 1970-76. En ellos se observó que desde mediados de 1975 en Buenos Aires hay una merma en la adhesión a las huelgas decretadas por la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA). En relación a esta última, un cumplimiento parcial (cuando no imposibilidad de realización) de los planes de lucha propuestos. Un estado de incipiente

¹ Isauro Arancibia era el Secretario General. del sindicato docente de Tucumán (ATEP y Sec. Adj. de CTERA), asesinado (junto a su hermano Arturo) en la sede gremial el mismo 24 de marzo a la madrugada.

desmovilización (en un momento en el que los reclamos históricos no habían encontrado resolución) que contrastaba con 1974, y años previos, cuando la intensa conflictividad sectorial contó con gran adhesión a unos planes de luchas establecidos y desarrollados. De ahí que quedara pendiente una explicación histórica que diera cuenta de la incipiente desmovilización de los trabajadorxs de la educación en 1975. En este espacio pretendemos dar tal respuesta, considerando el problema en escala nacional y en perspectiva teórica, sobre una base de análisis fáctico.

El aspecto empírico del abordaje considerará, por un lado, los dos artículos mencionados, por el otro, se analizarán diversas fuentes: 1) Diario *El Día* de La Plata, cuya cobertura nacional y sobre educación habilita a una mirada de conjunto; 2) testimonios orales; 3) discursos de Oscar Invanissevich (ex Ministro de Cultura y Educación), 4) informe sobre docentes desaparecidos/asesinados realizado por CTERA.

Propuesta teórica

Consideramos a las clases sociales como sujetos de la historia, cuya interacción y metas “están vinculadas con los grados de conciencia que tienen de sí, de las otras clases y de las relaciones entre ellas”, de ahí su proyección *estratégica* (Iñigo Carrera, 2012, cap. 1). Colectivos sociales antagónicos que se configuran en “un proceso activo que debe tanto a la acción como al condicionamiento” (Thompson, 1989), en la dinámica de un complejo sistema de relaciones sociales que incluye las relaciones dadas entre clases sociales y las relaciones dentro de la misma clase, en el marco del vínculo dialéctico de lucha y experiencia (Meiksin Wood, 2002, cap. 3). Relaciones sociales que confluyen en la formación de fuerzas sociales, devenida del enfrentamiento entre fracciones aliadas de unas clases y otras (Izaguirre, 2002). Esta propuesta teórica nos lleva a considerar el problema de la conciencia política colectiva, en los términos de Gramsci (2003): *corporativa* (solidaridad dentro de una fracción de la clase, por ejemplo, lxs maestrxs); *económico corporativo*, (solidaridad entre fracciones de trabajadores, por ejemplo, lxs maestros con estatales y obrerxs industriales); el *político*, instancia en la que se trascienden los intereses económico corporativos en el establecimiento de una fuerza política (los maestrxs formando parte de la fuerza social anticapitalista).

Marco teórico específico. Práctica social genocida/genocidio reorganizador

Feierstein (2008) caracteriza a la modernidad (en nuestra perspectiva el modo de producción capitalista) como un “sistema de poder” con tecnologías específicas para la destrucción y reconstrucción de relaciones sociales, necesarias en la configuración hegemónica socio-identitaria. Entiende que las prácticas sociales genocidas se han instalado como dispositivo tecnológico en el marco del nuevo sistema de poder.

Considera inicialmente que las ideas liberales de igualdad, soberanía y autonomía, estarían en la base de una contradicción dada entre discurso y práctica histórica.² Así, mientras la idea de *igualdad* jurídica/ciudadana potenció los “procesos de autonomización de las relaciones humanas” y se proyectó como subjetivamente subversiva, el postulado de *soberanía* (al implicar el renunciamiento a la libertad absoluta en favor del bien común) presentó al Estado como garante de la “vida” configurando la idea de “muerte” como instancia necesaria para su preservación. Acá, lo no normalizado, lo diferente (lo “autónomo”), pierde derechos soberanos transformándose en un peligro social, lo cual habilita su tratamiento como “no humano” (“agente infeccioso”). Quebradas las barreras morales se construye el camino al asesinato.

Por su parte, *autonomía* implicó autodeterminación (“darse a sí mismo la propia ley”) lo cual potenció la liberación política de grupos sociales. Para el autor existe relación vincular entre práctica autónoma y “capacidad de comprensión del otro como par”, de ahí que el lazo entre “autonomía” y “control social” sea una contradicción misma, lo cual se expresa en el irresuelto conflicto entre democracia y capitalismo que generó soluciones represivas. La reticulación disciplinaria social resultó en ocasiones insuficientes para contener la autodeterminación social, de ahí la aparición en el siglo XX del “genocidio reorganizador”. Modelo de exterminio de un “otro” interno, socialmente construido sobre la base su peligrosidad, cuyo objetivo radicaré en la eliminación no tanto “de una fuerza social”³ sino de

² Contradicción secundaria si consideramos que la contradicción social primaria se encuentra en el sistema productivo.

³ En este punto planteamos una discrepancia. Entendemos que la práctica social genocida en Argentina tuvo por destinataria la fuerza social que impugnaba las relaciones sociales de pro-

una “relación social” anclada en la *paridad*, en la autonomía ante cualquier poder no consensuado.

El autor propone una periodización para el caso del genocidio reorganizador en Argentina: 1) La construcción de la *otredad negativa*, sobre una base esencialmente política, en una operatoria que incluyó moralidad, costumbres y familia (“occidentalidad cristiana”); 2) el *hostigamiento* como transición de lo simbólico a lo material a través del accionar paraestatal, con asesinatos selectivos de articuladores sociales, orientado al debilitamiento de los lazos entre las organizaciones y la sociedad (aislamiento político); 3) el “*exterminio*”, cuya finalidad política procuró “‘desaparecer’ a los cuerpos que encarnaban relaciones sociales críticas, contestatarias y solidarias como modo de lograr, a través del terror y del aniquilamiento, la clausura de éstas en el conjunto”; y 4) *realización simbólica*: articulación de un discurso hegemónico (teoría de los “dos demonios”) que incluyó tanto la “negación de la identidad” política de las víctimas como la “transferencia de la culpa”. Esta operación simbólica clausuró “las relaciones sociales aniquiladas estableciendo simultáneamente su inexistencia, cuanto su negativización y responsabilización por la masacre”.

Contexto histórico general

La impugnación social a las políticas de la “Revolución Argentina” condujo al Cordobazo (y demás insurrecciones sociales). El proceso conllevó cambios cualitativos en los enfrentamientos sociales ya que en adelante “la combinación de lucha armada, lucha obrera y masas en las calles con ánimo insurreccional constituía una verdadera amenaza para el orden social dominante” (Izaguirre, 2009). Con expresiones ideológicas, políticas, organizativas, metodológicas y estratégicas heterogéneas se configuró una *fuera social* anticapitalista que impugnó las relaciones sociales de producción imperantes y los sistemas institucionales de resolución del conflicto de clases. La estrategia electoral burguesa basada en la política de levantar la proscripción del peronismo resultó insuficiente para garantizar la gobernabilidad, de ahí que las contradicciones y tensiones sociales continuaron expresándose en un complejo escenario de conflictividad social y violencia política.

ducción de tipo capitalistas. Objetivo al cual se llega a partir de una estrategia de eliminación de una, ahora sí, “relación social” en los términos expresados por el autor.

Identidad, politización y fuerza social revolucionaria: docentes en la ofensiva

En 1958 el triunfante conflicto docente por el Estatuto implicó una inicial transformación en la conciencia de ciertas fracciones de maestrxs, potenciándose la “politización”, “radicalización” y salgo organizativo luego de 1969. Varios autores⁴ abordan el proceso, de ahí que solo esbozemos algunas referencias relevantes vinculadas al problema de la conciencia y la organización observadas en las fuentes.

Un registro oral explica: “La escuela estaba politizada desde el 69’ en adelante. Yo me politicé con la escuela, no es que yo politizo la escuela. Yo soy un producto de”⁵. Por su parte, la prensa aludía al “crecimiento sindical y político del magisterio, expresado a través del Acuerdo y el CUTE y otras organizaciones menores como... los distritos expulsados de la FEB. La combatividad se ve expresado también en... [el plan de lucha de la] CUTE” [17/7/72⁶]. A la vez, la conciencia política se reflejaba en el amplio abanico de reuniones concretadas por CTERA con la CGT (solicitando su ingreso en 1974), CGE, partidos políticos y bloques parlamentarios, entidades de bien público, otros sindicatos obreros, etc. Más significativa fue su incorporación a la Coordinadora de Gremios en Conflicto, profundizando las relaciones políticas con las fracciones más combativas del movimiento obrero [10/10/74].

En lo organizativo, destaca la conformación del Acuerdo Nacional de Nucleamientos Docentes (ANND) en 1970, antesala de la fundación de CTERA en 1973. Entidades que incluían un variedad de tendencias políticas que atravesaban todo el arco de la fuerza social de izquierda del momento: PC, PS en tanto izquierda tradicional (reformista) y tendencias radicalizadas como el PRT-ERP, PCR, PST, PO, PCML, JTP-Montoneros, PB, etc.

⁴ Por cuestión de espacio solo nombraremos a los autores: Gudelevicius, M.; Balduzzi, J. y Vázquez, S.; Andelique, M. y Tonon, M. C.; Ceruti L., Mut, F. y Sellarés, M.; Ramos Ramírez, A.; Labourdette, L.

⁵ Darío, afiliado a la Asoc. de Educ. de Berazategui. Militante del PCR. Entrevista personal, julio de 2012.

⁶ En adelante las fechas contenidas entre corchetes indicarán la fecha de la noticia publicada en el Diario EL DIA.

La CTERA era toda izquierda, con un condimento radical y del peronismo sindical. El que manejaba era el PC con Bravo, no el socialismo ¡era Bravo, uno o dos más! Una actitud intransigente estaba donde estábamos nosotros, los gremios chicos. Los otros, tenían más experiencia.⁷

Maestrxs-Estado (1970-1976): breve reseña del conflicto

Las 12 huelgas⁸ nacionales del ANND (1970 y 1973) fueron el instrumento de confrontación directa con la dictadura, contra la reforma educativa y por cuestiones gremiales (salarios y derechos suprimidos), demandas que mutaron a lo político al exigirse la “normalización institucional” del país para negociar. Por su parte, las 9 huelgas nacionales de CTERA (1974-75) anclaron en reclamos salariales, por derechos, en oposición a las políticas educativas y contra el hostigamiento (discursivo, legal o físico).

Las 21 medidas de fuerza nacionales realizadas entre 1970 y 1976 sumaron 37 días de inactividad escolar: 21 en el período nov.70'-mayo73' y 16 entre mayo 73'-marzo 76'. Mientras en 1971, 72 y 74 se desarrollaron planes de lucha progresivos (huelgas de 24 horas, seguidas de 48 y concluidos con 72), en 1973 y 1975 la situación fue otra. En 1973 dos huelgas de 48 horas precedieron a la asunción del gobierno constitucional, luego no hay actividad huelguística. En 1975, la política represiva empezaba a incidir en el desarrollo de los conflictos abiertos. En general, el movimiento huelguístico fue activo con movilizaciones, en ocasiones acompañadas por estudiantes. La represión pública fue más intensa durante el período dictatorial, disminuyendo el carácter público durante el tercer gobierno peronista, momento en el cual el dispositivo represivo asumiría una lógica distintiva. Cada conflicto implicó alrededor de 250.000 maestrxs movilizadas.

Hecha la ley, educadorxs en la trampa: El hostigamiento legal

Mientras la Ley 17.401/67 (“Represión del comunismo”) pautaba cesantía o inhabilitación⁹ para el ejercicio de la docencia y cárcel para el activismo

⁷ Ricardo, Agreración Docente Unificadora (ADU-Bs.As.). Militante. Entrevista personal, marzo de 2011.

⁸ Para un análisis pormenorizado de las 12 huelgas del ANND y las 9 de CTERA, ver Labourdette, 2015a y 2015b.

⁹ Diario *El Día*, 9 de diciembre, 1970. La Corte Suprema de Justicia (Bs. As.) obligó a

político identificado con el comunismo, la 17.343/67 pautaba la prescindibilidad. Ante las primeras huelgas del ANND, entre las amenazas oficiales aparecía la cesantía por huelga en un “servicio público” (Ley 17.873/67). En 1973, la prensa replica el reclamo sindical por docentes cesantes, verificándose la aplicación del marco legal citado.

Al poco tiempo de asumir el tercer gobierno peronista iniciaba una profunda depuración partidaria y una violenta ofensiva anticomunista, articulando políticas de control ideológico y de seguridad.¹⁰ Repasamos el marco legal represivo y su relación con CTERA:

- En agosto de 1973, por decreto, caducaron las licencias de los canales privados de televisión (estatizados en 1974), se censuraron publicaciones partidarias de izquierda y, más tarde, quedaron clausuradas publicaciones de prensa comercial, programas de radio y televisión. Como complemento, la Ley de Seguridad (20.840/74) permitía que, según voces oficiales, “cierta manera de informar” pudiera ser penalizada al constituir “una sutil apología de la subversión” [7/10/74]. CTERA denunció hostigamiento mediático durante 1974/75, ante la presencia de dirigentes no representativos de la docencia en canales oficiales e informes orientados a la confusión de lxs maestrxs (por ej. anunciando que se levantaba una huelga pautada para restar efectividad a la medida).
- La Ley de Asociaciones Profesionales (20.615/73) incidió directamente en la organización y el conflicto docente. Pautó personería gremial (derecho monopólico de representación, declaración de huelgas y de negociación con el Estado) para una sola entidad por rama de actividad, concedida a la Unión de Docentes Argentinos (UDA)¹¹ en noviembre de 1974. Ello implicó no solo un fuerte conflicto entre UDA-ESTADO

reponer en su cargo a una maestra cesante en 1968 por su “*actividad comunista... que si bien no se ha exteriorizado en las aulas, causa inhabilidad para la docencia*”.

¹⁰ Sobre políticas de seguridad, construcción de un otro negativo y hostigamiento paraestatal en el orden político general y nacional seguiremos a Franco, 2012 De aquí extraeremos los diferentes testimonios salvo que se exprese lo contrario.

¹¹ Creada por el Estado en 1953, fue suprimida su personería gremial en 1958 y dejó de funcionar poco tiempo después. Durante 1973 se rearma, apareciendo en nuestro registro de prensa por primera vez en noviembre de 1973.

con CTERA, sino también exposición/intimidación ante el nuevo marco legal represivo, imposibilidad de negociación gubernamental, restricción para la militancia (quite de licencias gremiales) y eliminación de representantes en diferentes instancias institucionales de educación. CTERA reclamaba la representación de 200.000 afiliados, 128 organizaciones de base y, fundamentalmente, el carácter masivo de las huelgas, a la vez que exigía, sin éxito, un plebiscito que refleje la voluntad docente. La imposición de UDA, a un mes de la sanción de la Ley de Seguridad que criminalizaba con prisión las huelgas “ilegales”, fue un duro golpe para CTERA que durante 1974 había realizado cinco huelgas de masiva adhesión.

- En noviembre de 1973 la Ley de Prescindibilidad (20.549/73) autorizaba al gobierno a dar de baja y designar empleados públicos hasta el 31 de marzo de 1974 (luego se prorrogó de agosto a diciembre). Mientras en septiembre del 74' CTERA denunciaba amenazas oficiales de cesantías ante una huelga [5 y 6/9/74], en 1975 siete bancadas de diputados apoyaron el reclamo docente por la reincorporación de prescindibles [9/3/75] y cuatro entidades de CTERA (La Plata) denunciaban 15.000 casos de despedidos en el orden nacional. Continuando las denuncias en septiembre.
- En diciembre de 1973 se firmaba, entre los Poderes Ejecutivos nacional y provinciales, el “Acta de Compromiso de la Seguridad Nacional”, creándose el Consejo de Seguridad Nacional orientado a la coordinación de las fuerzas de seguridad ante actos delictivos que alteren el orden público.
- En enero de 1974, luego del asalto a la unidad militar de Azul (por el ERP) se aprueba la reforma del Código Penal que incluía penas más duras, entre otros “delitos”, para las huelgas ilegales.
- La Ley Universitaria (20.654/74) redujo la participación estudiantil, habilitó la intervención del Poder Ejecutivo y prohibió la actividad política en la institución. En secundaria la Res. N° 41 del MCyE (enero de 1975) suspendía la formación de centros de estudiantes y la actividad de los existentes, prohibiendo la participación política de los estudiantes.
- En septiembre de 1974 se sancionaba la Ley de Seguridad (20.840) cuyo art. 5 preveía prisión para quienes instiguen a continuar conflic-

tos declarados ilegales. A la vez, el Ministro de Cultura y Educación (MCyE) de la Nación, Oscar Ivanissevich, por Resolución 352 (marzo 75'), declaraba ilegal toda huelga docente convocada por entidades no reconocidas legalmente, amenazándose con aplicar disposiciones legales en vigencia (entre ellas la Ley de Seguridad Nac.). Una amenaza directa a la CTERA.

- En noviembre de 1974 el Poder Ejecutivo declaraba el Estado de Sitio, suspendiéndose las garantías constitucionales. Durante su vigencia (1974-83) fueron detenidas 8.625 personas a disposición del Ejecutivo. Un mecanismo de desarticulación social de cuerpos militantes: “En el 70 tomo un cargo en La Matanza y ahí entro en relación con una agrupación, ya teníamos la Unión de Educadores... Yo militaba en el PRT, me detienen [1975] en una imprenta y salgo en el 83”.¹²
- En octubre de 1975 los decretos 2070, 2071 y 2072 dejaron a cargo de las Fuerzas Armadas la lucha “antisubversiva”, bajo el comando del Poder Ejecutivo Nacional a través del Consejo de Defensa (encargado de la Secretaría de Inteligencia del Estado -SIDE-). Ejecutarán las operaciones militares necesarias a efectos de “aniquilar” el accionar subversivo en el país, nacionalizándose la experiencia previa del Ejército en Tucumán. Observaciones: 1) CTERA había denunciado con preocupación la intervención de la SIDE en el Consejo Nacional de Educación [12/8/74]; 2) Se formalizaban jurídicamente expresiones tales como “aniquilamiento”, hasta solo con presencia en el plano discursivo.

Poder político, eclesiástico y sindical. La construcción simbólica del docente “subversivo”

Una vez en el gobierno, el peronismo avanza en la elaboración simbólica de un otro negativo social dentro de su espacio, ampliando luego la lógica al conjunto de la fuerza social de izquierda. En estas operatorias figuras tales como “subversivo” y “extremismo” cobraron singular relevancia, e ideas como “aniquilamiento” y “exterminio” circulaban discursivamente como formas potenciales de resolución del problema.

¹² Alicia, UDE La Matanza, ex militante del PRT. Entrevista personal realizada el 31 de marzo de 2012.

Política nacional, antesala del problema en educación

Al iniciarse 1973 el ex presidente de facto A. Lanusse habló sobre la presencia de “sectores minúsculos”, que buscan imponer “sus ideas por la violencia... desatando el terror y el caos” [26/2/73].

Asesinado Rucci, Perón firmaba el “Documento Reservado”¹³ (intrapartidario, con circulación por la prensa) que proclamaba la “depuración ideológica”, tras caracterizar que marxistas, terroristas y subversivos agredían al Movimiento Nacional Peronista. Se exhortaba a combatir la “subversión antiargentina”. Más tarde, ante la firma del “Acta de compromiso de la seguridad nacional” (dic/73’), el Ministro del Interior afirmaba: “no hay fronteras para el terrorismo... y la subversión; no habrá fronteras para eliminarlos”. Tras el asalto del ERP a la unidad militar en Azul (enero/74’) Perón señalaba la necesidad de “aniquilar cuanto antes este terrorismo criminal”. En el mismo contexto, en procura de consensos políticos para la sanción de la reforma al Código Penal (enero/74’), denunciaba la existencia de un “movimiento marxista deformado” frente al cual “[si] no tuviéramos que actuar dentro de la ley ya habríamos terminado en una semana”. A los pocos días expresó que el problema de la “subversión”, venida de afuera de Argentina, plantea una “agresión integral” debiendo ser combativa con una estrategia “integral” hasta su “aniquilamiento”. R. Balbín (UCR), exhortaba a obreros y universitarios a “no dejarse ganar por el pesimismo” [4/4/74]. Perón al elogiar a los organizadores del acto del 1 de Mayo de 1974, denunciaba “infiltración”, “intentos de disociación y anarquía”, y hablaba del “microbio metido dentro de la organización” y de una masa “propensa a contaminaciones” [14/5/74].

El Comandante en Jefe de las FF. AA., L. Anaya, aludía al “total exterminio de los enemigos de la Patria” (sept/74’). El General Montes, luego de la incursión de Montoneros en Formosa, expuso: “contra los... fanáticos de la subversión, la única respuesta [serán] las armas... el exterminio total” (Oct/75).

Otras expresiones relevantes (proyectadas luego sobre los docentes) las encontramos ante el intento del ERP de copar la Dirección de Sanidad del Ejército (oct/73), cuando sectores oficiales y de la CGT aludían a: “elemen-

¹³ Todo lo textualmente propuesto en este apartado, salvo indicación contraria, fue extraído de Marina Franco, *Op. Cit.*, págs. 51, 52, 53, 64, 65, 69, 70, 71, 72 y 117.

tos antinacionales”, creadores del “caos”, “enemigos del Estado”, “acción disolvente”, “grupos minoritarios”, “al servicio de intereses ajenos al ser nacional”, “antipueblo”, “sembrar el odio”, “trozkistas”.

Por último, es significativo para nuestro problema el episodio político del 12 de junio de 1974. El día anterior, ante violencias y represiones, CTERA resuelve una huelga para el 14 (cuarta del año). El 12, Perón, por cadena de radio y televisión amenaza con renunciar. La CGT y CGE convocan a una huelga y a Plaza de Mayo en respaldo. Por la tarde, Perón denuncia una “provocación delibera”, “campaña psicológica”, estar al servicio de “los intereses que no son los del país”, “pequeñas sectas... a las que hasta el momento pudimos tolerar... intentan socavar las bases del acuerdo social”. Apelaba a “depurar de malezas este proceso”. Pedía al pueblo “que no solo los identifique sino que también los castiguen”. Amenazaba: “los que exijan más de lo que el proceso permite, tendrán que hacerse cargo de sus actos”[13/6/74]. CTERA levanta la huelga, pero el episodio *puede* indicar la importancia política y el nivel de tensión social establecido entre el gobierno y lxs docentes. En esos días, el futuro Ministro de Educación Ivanissevich publicaba un sugerente artículo.¹⁴

El recorrido en Educación

Con Ivanissevich en el Ministerio (agosto del 74’ a agosto del 75’) la construcción simbólica del enemigo interno en educación dará un salto cualitativo, demarcándose en adelante dos subperíodos. En el primero (agosto 74’ - junio 75’) la voz del ministro es monopólica en la identificación *docente en conflicto/subversión*. En adelante, hasta marzo de 1976, se suman las voces del poder sindical (UDA) y eclesiástico (jerarquía de la iglesia católica), más allá del poder político en las figuras del Secretario de Estado de Educación, Carlos Frattini, y el nuevo Ministro de Educación Federico P. Arrighi (Agosto 75’-marzo 76’).

En la prensa, 1971- julio de 1974. Diario El Día: El momento de las expresiones aisladas.

En 1971, docentes chaqueños en huelga niegan acusaciones que los iden-

¹⁴ Ivanissevich O., “Contaminación del aire, del agua, de la tierra y de las ideas...”, Bs. As., MCyE, 17 de junio de 1974.

tifican con el “extremismo y el comunismo” [22/3/71]. Tiempo más tarde, declaraciones sindicales de la Agrupación Gremial de Educadores de Buenos Aires (AGEBA) atribuyen a las huelgas nacionales del ANND “inocultables fines ideológicos” [5/5/71]. Esta entidad católica, defensora de la reforma educativa de la “Revolución Argentina”, hablaba de acción “coercitiva” ante una nueva huelga [4/6/71]. De su parte, el MCyE Gustavo Malek consideraba las huelgas como actos de “indisciplina” y “desjerarquización” docente [18/9/71].

Durante el conflicto intransigencial de la Federación de Educadores Bonaerenses¹⁵ (FEB), la conducción provincial con el objetivo de descalificar la oposición política interna expresaba: buscan “desorden” y “división” [24/11/71]; tienen “intereses pocos claros, ajenos” [13/12/71]; “una posición levantisca, anárquica” [29/4/72]; “finalidad política”; utilizan “procedimientos... extraños a los principios... de nuestra nacionalidad” [17/7/73]. De ahí que proponen rechazar estos “elementos” docentes de línea “trotskyista” [18/7/73]. Por su parte la Mesa de Acuerdos de Gremios Docentes (11 entidades provinciales) lamenta que se utilicen modalidades contra las cuales “el magisterio bonaerense parecía estar inmunizada hasta ahora” [28/7/73]. Concluido el conflicto interno no se vuelven a registrar este tipo de declaraciones de la FEB.

En lo nacional, el ANND denunciaba una campaña oficial que los acusaba de “subversivos y propiciadores de “violencia y caos” [5/7/72]. Luego la Federación de Agrupaciones Gremiales de Educadores (FAGE), católica y con representación en privados, denunciaba desorden en secundaria con “elementos diversos y fuerzas extrañas a la escuela” [5/9/73]. Finalmente, en Santa Fe, ante unas huelgas y en coherencia con el discurso de Perón del 12 de junio, autoridades educativas exhortan a los docentes a no ser “aliados inconscientes de minúsculos sectores que pretenden sabotear la acción del gobierno popular” [3/9/74].

Ivanissevich: el docente subversivo en la voz monopólica del ministro (de agosto del 74 a junio del 75)

Durante su mandato pronuncia una serie de discursos (en ocasiones frente a las FFAA), por cadena de radio-televisión, reproducidos por la prensa,

¹⁵ Comienza en 1971, termina con la toma de la entidad en 1973. Ver: Labourdette, L. 2015a y 2015b, Aguilar, 2010.

en los que proyectaba su fervor religioso y la idea del docente subversivo. Antes de asumir, el ministerio le editaba una publicación¹⁶ donde apelaba a recuperar los perdidos “valores tradicionales y estabilizantes”, mientras reconocía en “Dios, patria y familia, metas primeras y firmes de nuestras vidas”. Relacionaba tal pérdida con una “contaminación de las ideas” conducente a la “exaltación de la animalidad” y a la sustitución del “paraíso cristiano” por el “marxista” o “tecnológico”.

En otro lugar relacionaba conflicto universitario con “conjura internacional”, y el desarrollado en escuelas con el “Estatuto del Docente”. Condenaba a las “organizaciones que se empeñan en transformar a los jóvenes especialistas en marxistas”, y acusa a CTERA de utilizar las escuelas y el presupuesto educativo “para instar a profesores, maestros y alumnos al desorden y la rebeldía”, estimulando “la indisciplina, el desorden y la subversión”. Advierte que hay “grupos políticos” que desde el jardín a la universidad “quiebran el orden constitucional, lavando los cerebros para tener maestros, estudiantes y profesores frustrados” [11/9/74].

Presentaba al justicialismo como doctrina “cristiana y moral”, responsabilizando del fracaso educativo a la “tiranía de izquierda”. Con la ayuda de “Dios” se propone recuperar “la escuela argentina, el alma argentina que... no se ocultó jamás en las sombras siniestras del odio”¹⁷.

Hablaba de “los políticos de la docencia”, a quienes acusaba de hacer campañas tendenciosas escuela por escuela... [mientras] el pueblo, les paga sus sueldos”. Aseguraba que “la propaganda ideológica se centró en los colegios secundarios, como lo aconsejan los marxistas”. Afirmaba que el logro de Perón “con su doctrina cristiana, argentina, justicialista se fue desvaneciendo ante la avasallante infiltración roja”. Reconocía que

otros problemas preocuparon más al país que la educación... mientras algunos oportunistas izquierdizantes aprovechaban ese tiempo para sembrar la mala semilla antiargentina... Esta enfermedad es la más grave de la patria... La escuela necesitará... terapia intensiva [con participación]

¹⁶ Iwanishevich O., Op, Cit. 17 de junio de 1974.

¹⁷ Iwanishevich Oscar, Discurso pronunciado a la juventud por Cadena Nacional de Radio y Televisión el 22 de septiembre de 1974.

de las fuerzas aún sanas de la República... El futuro es de Dios, pero... estaremos tratando de ayudarlo.¹⁸

Es relevante el vínculo que establecía entre patria y vida al afirmar que la “patria... es un instinto de conservación, inseparable de la vida”, denunciando a la vez que “desde la sombra siguen alentando... la subversión”.¹⁹ Igual de importante era la idea de “la antiescuela... constituida por los que no llegaron a ser seres humanos sino en la forma” [2/5/75]. A la vez expresa oposición a la “psicosis del desaliento”.²⁰

Es significativa la identidad establecida entre escuela-hogar y madre-maestra: “la escuela es la prolongación del hogar, los maestros prolongan... la tutela maternal”. Así, “la huelga de madres solo cabe en la imaginación de los perturbados”. Una de las:

más graves enfermedades morales, porque ellas destruyen los fundamentos esenciales de la vida (...) Se nace madre, se nace maestra... es un don superior que otorga Dios... la vocación... neutraliza los impulsos destructores y antisociales de la bestia... La incitación al desorden no mejorará la situación de los docentes y servirá a los que quieren cambiar nuestra bandera por el trapo rojo.²¹

Nuevamente la prensa (agosto de 1975 a marzo de 1976). Diario El Día. Ahora, todas las voces todas...

En sintonía discursiva y política con Ivanissevich, UDA refiere a CTE-RA como “la voz de lo antinacional”, impulsada por “negativos y oscuros intereses”, que procura vigencia a través del orden fecundo de la “subversión maoísta”, buscando “anteponer a la tradición de nuestra patria, la ideología que desprecia la dignidad del hombre” [19/6/75]. Más tarde agradece a la

¹⁸ Oscar Ivanissevich, Disertación en la Escuela de Defensa Nacional, 28 de octubre de 1974.

¹⁹ Oscar Ivanissevich, “¿Qué es la Universidad?”, Discurso por Cadena Nacional, 18 de abril de 1975.

²⁰ Oscar Ivanissevich, Discurso, 12 de junio de 1975 en reunión de ministros de educación de las provincias.

²¹ Oscar Ivanissevich, Discurso pronunciado el 17 de junio de 1975 a las 21 hs en Cadena Nacional.

CGTE, y a los Ministro de Trabajo y Educación, por “habernos impulsado en esta santa lucha” [24/6/75], para luego denunciar una “campana psicológica”.

Carlos Frattini, frente a una huelga de CTERA reiteraba la idea de la “antiescuela”, “la escuela en paz”, y afirmaba que “está muy planeada dentro y fuera del país”. Denunciaba la manipulación de niños y muchachos orientada a “introducir deformaciones ideológicas”, inculcándoseles el “resentimiento, la rebeldía, la desobediencia” [26/6/75]. Ideas reforzadas por el Rector de la Universidad del Comahue, Remus Tetu, quién expresaba que CTERA estaba en “manos del diputado comunista Cominguez... y del señor Bravo, que cada vez que tienen que hacer una huelga va primero a Moscú a pedir instrucciones” [31/7/75].

A la vez, el nuevo ministro Arrighi, en la Escuela Superior de Guerra, manifestaba la necesidad de vincular “las armas y la ciencia y las letras de la Patria, como un hecho... de trascendente significado espiritual”, y cuestionaba la Reforma Universitaria de 1918 por generar una “permanente y artera subversión”. Proponía a la Universidad como “factor preponderante en la estrategia de la defensa nacional”[10/9/75].

La jerarquía eclesíástica católica en una “Declaración y advertencia”, firmada por cuatro obispos²² de Entre Ríos, denunciaba “móviles ocultos” en la presión de CTERA sobre “colegios católicos”, la relacionaban con el “marxismo” y la responsabilizan de generar la “antiescuela” [21/9/75]. Días más tarde, CTERA denunciaba a Monseñor G. Bolatti quien, en nombre de los obispos de Santa Fe, afirmaba que “la infiltración marxista en la conducción nacional de la CTERA está comprobada por demasiados hechos” [1/11/75].

Fuego cruzado: entre lo legal y lo simbólico. Hostigamiento selectivo y aislamiento político

En la prensa (1971-marzo 1976)

Entre mayo de 1969 y mayo de 1973 se registraron 86 bajas del campo popular (muertos o prisioneros detenidos desaparecidos), ascendiendo a 813 entre la última fecha y marzo del 76’ (Izaguirre, 2009). Por su parte, CTE-

²² Entre ellos, el presidente de la Comisión Permanente del Episcopado Argentino y Vicario Castrense, Monseñor A. Tortolo quién, en la misma nota, alabó la acción del Ejército en Tucumán calificándola de “eficaz y muy limpia”.

RA²³ registra 3 víctimas docentes entre 1971 y mayo de 1973, ascendiendo a 60 de ahí a marzo de 1976. En adelante daremos cuenta del hostigamiento “selectivo”.

En 1971 tres noticias refieren a la política represiva selectiva del gobierno: 1) Liberación en La Plata de un docente sospechado de “actividades extremistas” [19/8/71]; 2) Violación del domicilio de María Sánchez, Sec. Gremial de la UDE Matanza, por policías no identificados que la interrogaron sobre sus relaciones con curas tercermundistas y agrupaciones de estudiantes universitarios²⁴ [26/8/71]; 3) Docentes tucumanos realizaron una huelga ante la “actitud persecutoria del gobierno de la provincia” [11/11/71]. En 1972 contra la represión policial se registra una denuncia de CAMYP [6/4/72] y otra de la Agrregiación Docente Unificadora (ADU), informándose el asesinato de una maestra, persecuciones y torturas [4/5/72]. Finalmente, una huelga de maestrxs de Tucumán contra la política persecutoria [15/6/72].

En 1973 ADU denunciaba amenazas y “violencia irracional” contra afiliados, particularmente delegados, vinculándola a “bandas fascistas” [7/7/73]. En adelante la denuncia de violencia oficial empezaba a combinarse con la extraoficial. CTERA da cuenta de la irrupción parapolicial en una reunión gremial en Córdoba [22/5/74], luego atentados contra el sindicato en Jujuy [6/6/74] y la represión en Misiones [11/6/74].

Entre junio y diciembre de 1974 se registran varios asesinatos de estudiantes y trabajadores no docentes (ATULP) de la Universidad de La Plata, lo cual repercutía en ADU (sindicato docente con representación en escuelas secundarias, primarias y universidad) por la articulación gremial. Un caso en el cual el gremio docente regional quedaba afectado ante el hostigamiento físico aún cuando no estuviera dirigido a los militantes de la propia organización (los registros orales lo demuestran).

1975 reviste un salto cuantitativo. En abril CTERA denunciaba tanto el asesinato de Guillermo Barros (Sec. de Prensa de AUDEC –Cap. Fed.) como la repetición de estos hechos [8/4/75]. Las escuelas del país realizaron actos-

²³ CTERA, Secretaria de Derechos Humanos, Informe sobre docentes desaparecidos/asesinados entre 1971 y 1983.

²⁴ Matanza y Berazategui habían movlizado junto a estudiantes universitario en La Plata el 2 de junio de 1971. Fueron reprimidos.

homenaje a Barros y por el “esclarecimiento de los sucesivos crímenes ejecutados” [12/4/75]. Por su parte, entidades platenses de CTERA denunciaban la acción represiva en el ámbito educativo y la prohibición, hacia los gremios de CTERA, de acercar información a las escuelas [6/5/75]. En Santa Fe, una movilización fue atacada con bombas de estruendo desde la azotea del Palacio Legislativo, resultando una maestra con quemaduras [3/7/75]. En Capital Federal una movilización de CTERA fue rodeada por carros de asalto y armas largas, al intentar dirigirse a Plaza de Mayo [18/9/75]. Sin quedar de lado las “amenazas e intimidaciones” denunciadas por la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (UnTER-CTERA), ante una huelga por tiempo indeterminado [7/10/75]. Más tarde el Frente Gremial de la Educación (CTERA) de Santa Fe repudió a través de una huelga la amenaza de muerte a cinco maestros por parte de la Alianza Anticomunista de Rosarina [22/10/75]. A fines de octubre, entidades de base de CTERA de La Plata repudian “los actos de terrorismo y... amenazas dirigidas a distintos sectores de los gremios docentes” [27/10/75].

En 1976 se amenaza e intenta secuestrar al asesor legal de CTERA, responsable de la “personería gremial de la entidad y el enfrentamiento con la UDA”, recordándose que 30 docentes de distintos niveles y ramas del país engrosan la “lista de secuestrados y asesinados” [12/2/76]. Finalmente, la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC-CTERA) denunciaba el presunto secuestro de una afiliada [19/2/76].

La memoria. La Triple A en la voz de lxs militantes docentes

Susana señala: “Empezó a haber muchos problemas de seguridad... en octubre del 74 matan a Achem y Miguel [ATULP-La Plata] que para mí es el primer hito...”. Continúa referenciando a CTERA: “Compañeros nuestros tuvieron problemas de seguridad por ahí más... tuvieron que guardarse antes y algunos se habían ido”.²⁵ Otro testimonio indica el año 74’ como quiebre:

El mayor crecimiento fue antes, después hubo algunos casos pero ya la gente se retrajo mucho... ya cuando aparecieron las Tiple A... empezó a desaparecer gente, docentes de cualquier lugar del país... En la última

²⁵ Susana, militante de la ADU (Bs. As.) en los 70’, universidad y secundaria. Entrevista personal, febrero de 2011.

parte fue muy difícil... seguíamos haciendo pero no podías andar con un papel, estábamos en las listas.²⁶

En el mismo sentido, Carlos asegura:

Yo tomé más precauciones en el 75 que en el 76, con las Triple A dormía afuera de mi casa... te secuestraban de madrugada y al otro día te encontraban acribillado... Era difícil que la gente participara en las asambleas, sostener posturas, movilizarse...²⁷

Desde Almirante Brown, Cristina indica:

después la cosa se puso espesa, había que tener más métodos de cuidado... Cuando viene la Triple A... se desparramó todo, se desarticuló, cada uno era lo más subterráneo posible... y cuando vino el golpe, que no creíamos que era esto, sinceramente no creíamos...²⁸

Los relatos permiten observar como el accionar represivo parapolicial operaba en el aislamiento político de las organizaciones. Por otro lado, dejan entrever la ignorancia acerca de la propuesta exterminadora dictatorial:

Yo pensé, y no era el único... el 24 de marzo éramos tres compañeros, dijimos 'bueno, se legaliza la represión'... te pueden detener... pero te van a buscar a las tres de la tarde y te van a meter en cana... no como la Triple A que te levantaba a las tres de la mañana y te encontraban acribillado al otro día.²⁹

En el mismo sentido: “Yo creo que nadie podía prever lo que iba a pasar después del golpe, como habíamos tenido otros golpes con represión y todo”.³⁰

²⁶ Nelly, militante y secretaria general de la ADU (Bs. As.). Entrevista personal, junio de 2011.

²⁷ Carlos, afiliado de ADETBA y AMET. Militante del Partido Socialista. Entrevista personal, julio de 2011.

²⁸ Cristina, militante del Movimiento Docente del Sur (Bs. As.). Entrevista personal, marzo de 2012.

²⁹ Carlos, *Op. Cit.*

³⁰ Cecilia, *Op. Cit.*

En este escenario, las escuelas más politizadas transitan desde la ofensiva militante a la articulación de acciones políticas de solidaridad defensiva. El testimonio alude a la situación luego del secuestro de alumnos militantes del PRT:

Después de eso vienen los grupos a la escuela. Pasan los Falcon... Se llevan un profesor, tenía relación laboral con el otro [que buscaban]. Nos quedamos todo el día en la escuela, hasta que no lo trajeron no nos movimos. Los grupos que estábamos ahí, uno era el FAL, Acción Comunista, PRT[y PCR]... Después del apriete, el director nos los canta pero se cubre con telegrama de despido... Lo llamaban por teléfono, se caían en la escuela... El cuerpo yo te puedo decir estoy orgulloso de eso. Ninguno aflojó, todos se mantuvieron, el mismo director a pesar del cagazo. ¡Todo bárbaro!³¹

Delación, esa pequeña práctica individual.

El miedo al otro en la desarticulación de relaciones sociales

La delación irrumpió políticamente ya sea por estímulo estatal o por simple oportunismo en un escenario legal y sociopolítico habilitante. El entusiasta “¡Todo bárbaro!” remite al orgullo actual por haber evitado el mecanismo delatorio en la escuela, lo cual es vivenciado como un triunfo contra la represión. Pero no fue universal esta situación.

El primer registro refleja a la delación como mecanismo de desarticulación social en un contexto de miedo:

Recuerdo una preceptora, supuestamente muy combativa, y... Osvaldo, delegado, que tenía más formación que yo, dijo ‘es una infiltrada’. Él por los argumentos por los cuales había aparecido en la preceptoría. Tenía una postura muy combativa... para trabar vínculo. Yo creo que lo era... pero si no igual había sembrado esas previsiones.³²

Un efecto distinto se observa en otro relato:

³¹ Dario, *Op. Cit.*

³² Carlos, *Op. Cit.*

En el 76 yo trabajaba en la escuela 62... la vicedirectora era una vieja reaccionaria. Maltrataba a los padres y a los chicos... yo salía siempre en defensa. En el patio frente a chicos, padres y docentes, me denunció que yo era una subversiva....Guillermo seguía militando. En mi casa era la reunión, se distribuía los diarios del partido. De esa escuela terminé yéndome, tenía terror.³³

Un cuerpo autoaislado por el miedo. El último relato refiere al conflicto CTERA-UDA en el espacio escolar. La Directora de una Escuela de Adultos ante la necesidad de una preceptora, ofreció un favor vinculado a una licencia no estatutaria:

Y una preceptora denunció a la chica y a mi... Cayeron de UDA... me revisaron todo, y sí yo tenía papeles del gremio... Eso no se hace, un inspector de ir a revisarte los cajones. Ese procedimiento de ellos era así, fue al final, estaba la AAA. Cuando a mi me sacan, como director ponen a uno de UDA, querían ocupar ese espacio. Se repetían en muchos lados estas cosas.

Algunos datos generales sobre el exterminio

El exterminio implicó la desaparición/asesinato de 243 docentes en 1976, 188 en 1977 y 62 entre 1978 y 1983, más tres sin fecha: total 496.³⁴ CTERA quedó desarticulada: “De CTERA sí queda algo funcionando... bueno, ahí lo meten en cana a Marcos en Mendoza, lo matan a Isauro, desaparece Requena, Marina... O sea, que descabezan de alguna manera la Junta Ejecutiva de CTERA... Bravo, se sabe del secuestro de Bravo”.³⁵

Conclusiones

En este espacio arriesgamos una explicación conceptual a un problema histórico particular, el cual quedó abordado sobre una gran base empírica de referencia. Así arribamos a las siguientes conclusiones:

³³ Elena, docente. Militante de ADU en los 80'. Entrevista personal, diciembre de 2010.

³⁴ CTERA, Secretaria de Derechos Humanos, *Op. Cit.*

³⁵ Cecilia, *Op. Cit.*

1. En el escenario de movilización social y política devenido de la intensificación de la lucha de clases, luego de los episodios insurreccionales iniciados en 1969, lxs docentes no solo avanzaron en la unidad gremial (iniciada con el ANND-1970- y sellada en CTERA -1973), sino también asumieron una conciencia política, acciones y relaciones políticas/gremiales que lxs incluyó en la fuerza social de izquierda.
2. Esta definición estratégica los enfrentó con la fuerza social del régimen, lo cual se reflejó en los sucesivos planes de lucha realizados y en las metodologías utilizadas.
3. El enfrentamiento social de clases, y la imposibilidad de resolución política/institucional del conflicto, indujo a las fuerzas conservadoras a ejecutar en los hechos, como estrategia de contraofensiva, la tecnología de poder reorganizadora conceptualizada por Feierstein como práctica social genocida. Lo cual lo hemos podido verificar para el caso de lxs trabajadorxs de la educación.
4. Si bien la propuesta original pauta una sucesión de etapas en el desarrollo genocida, observamos en nuestro caso simultaneidad entre construcción del “otro negativo” y “hostigamiento”. La imagen del “docente subversivo” pasa a ser masiva desde agosto de 1974 con Ivanishevich (anclando en un sistema simbólico ya en circulación), dando un nuevo salto desde junio de 1975 cuando otros poderes (eclesiástico y sindical) reprodujeron la establecida delimitación del enemigo interno en educación. En la operatoria destaca el sentido religioso (“lucha santa”, “el futuro es de Dios”, etc.), deshumanizante (“no llegaron a ser seres humanos sino en la forma”), tradicional (“Dios, patria y familia”), nacionalista (“conjura internacional”, “vos de lo antinacional”), pedagógico-social (“antiescuela”), disruptivo (“anarquizante”), ideológico (“subversivo”), psicológico/oscurantista (“móviles oscuros”), vital (relacionando “patria” con “vida”, diferente a la amenazante muerte), sanitario (“esta enfermedad es la más grave de la patria”). En cuanto al hostigamiento, la prensa nos induce a considerar un salto cualitativo desde 1975, mientras el registro oral lo relaciona a la Tripe A desde 1974. A la vez, hemos incluido el problema del “hostigamiento” legal y la delación como mediadores adicionales en la desarticulación poder social sindical de CTERA.

5. En este proceso, desde mediados de 1975 se produce el aislamiento político de la entidad, lo cual se reflejó en la imposibilidad nacional de concretar planes de lucha (levantados o reducidos) pautados por CTERA. O, como en el caso de Buenos Aires, la merma en la adhesión a las medidas nacionales.
6. El conjunto de estos elementos nos permite arriesgar una explicación a la pregunta inicial. La debilidad del sindicalismo docente en el segundo semestre de 1975 sería el resultado del avance del accionar estratégico contraofensivo dispuesto por la burguesía en el marco de la lucha de clases, cuya expresión política se realizaba en la confrontación de fuerzas sociales. Lxs educadores, parte actuante en esa confrontación, fueron atravesados por el dispositivo genocida, tecnología de poder que terminó desarticulando el poder sectorial y político acumulado en los años previos. Con la dictadura y el exterminio, CTERA perdía cuadros de conducción y las entidades de base cerraban las puertas o funcionaban en lógica de superficialidad.
7. Este abordaje deberá ser continuado con otros que consideren el proceso de reorganización sindical (y una nueva caracterización política) e indague acerca de su rol en la realización simbólica de la práctica social genocida (“teoría de los dos demonios”). A la vez, lo expuesto ha de ser reinterpretado o enriquecido a la luz de nuevas fuentes (como las disponibles en el Archivo DIPBA en Bs. As., otros medios de prensa nacionales, publicaciones de la izquierda de la época, etc.), de la reconstrucción de las historias sindicales locales y de las trayectorias políticas-militantes de los docentes desaparecidos-asesinados.

Referencias bibliográficas

- Aguilar, S. (2010). *Federación de Educadores Bonaerenses Domingo Faustino Sarmiento. FEB 50 años*. La Plata: FEB.
- Feierstein, D. (2008), *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires: FCE.
- Franco, M. (2012). *Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y ‘subversión’, 1973-1976*. Buenos Aires: FCE.
- Gramsci, A. (2003). Análisis de situación. Relaciones de fuerzas. En *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el estado moderno*. Buenos

- Aires: Nueva Visión.
- Iñigo Carrera, N. (2012). *La estrategia de la clase obrera 1936*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Izaguirre I. (2002). Algunos ejes teórico-metodológicos en el estudio del conflicto social. *Revista Argumentos*, 1.
- Izaguirre, I. (2009). El mapa social del genocidio. En I. Izaguirre (Comp.), *Lucha de Clases, guerra civil y genocidio en la Argentina. 1973-1983: antecedentes, desarrollo, complicidades*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Labourdette, L. (2015a). *Dinámica y Organización del Conflicto Docente en la Provincia de Buenos Aires: 1970-1973*. Ponencia presentada en el III Seminario Nacional de la Red Estrado Argentina, FaHCE–UNLP, Ensenada, Bs. As.
- Labourdette, L. (2015b). *Dinámica y Organización del conflicto docente en la Provincia de Buenos Aires durante el tercer gobierno peronista (1973-1976)*. Ponencia presentada en el V Seminario Internacional de la Red ASTE, Rosario.
- Meiksin Wood, E. (2000). *The pristine culture of capitalismo*. México: Siglo XXI.
- Thompson, E. P. (1989). *La formación de la clase obrera en Inglaterra*. Barcelona: Crítica.

El Cóndor en el Río de la Plata

Magdalena Figueredo

Fabiana Larrobla

UdelaR

Hacia fines de 1975 y hasta 1979 comenzaron a aparecer en distintas partes de la costa uruguaya cuerpos de personas sin vida que no podían ser identificadas, presentando signos de evidente violencia y mutilación.

Muchos de estos sucesos se hicieron públicos y causaron conmoción entre la población. En estos casos las hipótesis que se manejaron a través de la versión oficial era de qué se trataba de “personas de origen chino” o “coreano”. En la mayoría de los casos sólo se publicaron los comunicados oficiales, provenientes de la Prefectura o Sub Prefectura actuante.

Todos ellos fueron inhumados como NN (Ningún Nombre).¹

En total 30 cuerpos fueron encontrados en las costas uruguayas. 11 aparecieron en Colonia, 7 aparecieron en Rocha, 3 en Maldonado y 9 en Montevideo.² Tiempo después y tras años de investigaciones y denuncias se logró dar identidad a 10 de los NN, comprobándose que la mayoría de ellos corresponden a víctimas de la desaparición forzada.

La siguiente ponencia se dedica al estudio de los eventos ocurridos en los departamentos de Colonia y Rocha. Los mismos fueron escogidos por

¹ Actualización de la *Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos*. Sección N. N. www.sdh.guy.uy

² Cuatro identificaciones: María Rosa Mora, Argentina. Floreal Avellaneda, Argentina. Ambos figuraban como detenidos-desaparecidos. Fueron identificados también: Liborio Gadea, Paraguay y Atilio Arias, Uruguay.

registrar la mayor cantidad de hallazgos, 11 en Colonia,³ y 7 en Rocha,⁴ y por haber tomado el suceso notorio estado público.

De esta manera presentaremos a continuación una breve descripción de lo sucedido en ambos departamentos, registrando los hallazgos, las identificaciones y las acciones de los funcionarios públicos locales ante el conocimiento de los hechos.

Pretendemos responder a interrogantes cómo ¿Quiénes eran los “Ningún Nombre”? ¿De dónde venían? ¿Cuál fue la versión oficial?, a la vez que intentaremos dar cuenta de cómo las estrategias represivas incorporan el ocultamiento y la complicidad entre los Estados y cómo a la misma vez se despliegan estrategias de resistencias ocultas, distintas a las tradicionales resistencias colectivas y organizadas.

Los “Ningún Nombre”

El enfoque presentado focaliza en el hallazgo de NN en las costas uruguayas en el período que se extiende desde 1975 hasta 1979. Sus apariciones envuelven múltiples significados y dejan entrever los “invisibles” brazos de la maquinaria represiva que extendía el Plan Cóndor en la región.

Desde esta perspectiva, comprender estos hallazgos y las particularidades que los rodearon, implica remitir a los contextos políticos en que se produjeron, referir a la dictadura uruguaya y argentina y los mecanismos represivos aplicados es central a la hora del análisis.

El 27 de junio de 1973, se produce el golpe de Estado en Uruguay, casi 3 años después, el 24 de marzo de 1976 sucede lo mismo en Argentina. Acompados en lo que parece una lógica regional, países vecinos, se acompañan en un proceso político que se apoya en dispositivos represivos clandestinos. De este modo, cada país, con lógicas y dinámicas propias emprende y solidifica mecanismos basados en el control, la vigilancia, el seguimiento y la represión. Uruguay perfecciona el mecanismo de la prisión prolongada, Argentina utiliza la desaparición forzada como mecanismo de eliminación. Aunque con

³ Ocho cuerpos se preservaron, entre los que fue identificado Raúl Orlando Montenegro y Horacio Adolfo Abeledo, todos de nacionalidad argentina.

⁴ Siete hallazgos. 3 identificaciones: Luis Guillermo Vega Ceballo; Nelson Valentín Cabello Pérez, ambos de nacionalidad chilena y Laura Gladis Romero es de nacionalidad Argentina.

características distintivas, las dictaduras practican la violencia estatal con el fin de silenciar a la oposición y acabar con la resistencia.

En Argentina, la desaparición como mecanismo represivo, dejó la huella del silencio y el ocultamiento, manifestándose a su vez a través de episodios macabros que de alguna forma pueden sintetizarse en la aparición de los cadáveres encontrados. La identidad de los NN pone de manifiesto al menos dos lógicas que convergen conjuntamente: en primer lugar el grado de violencia estatal aplicado por la dictadura argentina y en segundo lugar el nivel de ocultamiento sostenido por la dictadura uruguaya.

Represión y violencia estatal, secreto y ocultamiento parecen generar un diálogo fluido que permiten la ejecución del crimen y la no resolución del mismo, tergiversando, al mismo tiempo, la aparición, en este caso, del mismo cuerpo.

Los cuerpos no se entregan: los “vuelos de la muerte”

Por otro lado, hablar de estos hallazgos en costas uruguayas, supone detenerse en los denominados “vuelos de la muerte” y nos remite al testimonio de Adolfo Francisco Scilingo, un oficial retirado de la Armada, quien en 1995 confesó al periodista Horacio Verbitsky detalles de estos vuelos, los que eran realizados por las Fuerzas Armadas en que prisioneros vivos eran tirados al Río de La Plata (último eslabón del circuito represivo clandestino). Recordando los dichos de Scilingo en nota a Jorge Rafael Videla, señalaba con respecto a ello, lo siguiente:

En 1977, siendo Teniente de Navío, estado destinado en la Escuela de Mecánica, con dependencia operativa del Primer Cuerpo de Ejército, siendo usted el Comandante en Jefe y en cumplimiento de órdenes impartidas por el Poder Ejecutivo cuya titularidad usted ejercía, participé de dos traslados aéreos, el primero con 13 subversivos a bordo de un Skyvan de la Prefectura, y el otro con 17 terroristas en un Electra de la Aviación Naval. Se les dijo que serían evacuados a un penal del sur y por ello debían ser vacunados. Recibieron una primera dosis de anestesia, la que sería reforzada por otra mayor en vuelo. Finalmente en ambos casos fueron arrojados desnudos a aguas del Atlántico Sur desde los aviones en vuelo (Verbitsky, 1995, p. 16).

No era esta la primera vez que se realizaban vuelos clandestinos transportando presos políticos, ni tampoco era la primera vez que se ejecutaban estas órdenes, lo que sí era la primera vez que un miembro de las Fuerzas Armadas afirmaba un secreto a voces. La declaración hecha por Adolfo Pérez Esquivel en el documental *NN: ni en el río, ni en las tumbas*, “el mar devuelve lo que no le pertenece y el río también”, parece tener completo sentido.

Sumado a lo anterior, en 1999 aparece el testimonio del ex sargento Víctor Ibáñez⁵. El mismo, hecho público en el libro del periodista Fernando Almirón (1999), detalla el proceso previo a los vuelos, relatando el procedimiento ya aceitado de conducción de los presos políticos a los aviones.⁶ Esta declaración reafirmaba nuevamente la existencia de los “vuelos de la muerte” y su presencia como parte de la maquinaria de desaparición.

Rodolfo Walsh quien había denunciado tempranamente estos vuelos y la aparición de los cadáveres NN en las costas, hacía mención a los hechos que por décadas permanecieron en las penumbras, en su carta enviada a Videla en 1977, donde señalaba:

Veinticinco cuerpos mutilados afloraron entre marzo y octubre de 1976 en las costas uruguayas, pequeña parte quizás del cargamento de torturados hasta la muerte en la Escuela de Mecánica de la Armada, fondeados en el Río de la Plata por buques de esa fuerza, incluyendo el chico de 15 años, Floreal Avellaneda⁷, atado de pies y manos, “con lastimaduras en la región anal y fracturas visibles” según la autopsia.⁸

⁵ Había estado a cargo de las tareas de logística y de atención de prisioneros en el centro de detención clandestino Campo de Mayo entre 1976 y 1980.

⁶ “(...) Los pinchaban de a uno a medida que llegaban al pie del avión. Después los prisioneros subían cuatro o cinco peldaños de la escalerilla y ya se sentían mal. Yo y otros dos muchachos los esperábamos arriba. Los guiábamos hasta el lugar donde tenían que sentarse. Ni bien se acomodaban empezaban los dolores. Estiraban las piernas y se estremecían por los primeros retorcimientos en el estómago. No sé qué les produciría esa droga, pero en menos de un minuto ya estaban como muertos. (...)” (Almirón, 1999).

⁷ Cadáver hallado en las costas montevidéanas. Floreal Avellaneda había desaparecido el 15 de abril de 1976, su cuerpo fue encontrado el 14 de mayo de 1976.

⁸ Carta Abierta de Rodolfo Walsh a la Junta Militar. Buenos Aires, 24 de marzo de 1977.

En tanto, en Uruguay y en Argentina, se podía leer, al menos desde 1976, noticias sobre el tema en los diarios de prensa de la época. Las menciones referían a la aparición de los cuerpos, algunos artículos sembraban interrogantes y otros, haciendo eco de los discursos oficiales, desinformaban sobre el origen de los mismos. No obstante y más allá de ello, en estos años, el hallazgo de los NN en las costas ocupaba un espacio de atención, generando cuestionamientos en entornos locales.

Los NN de Colonia

El departamento de Colonia se encuentra situado al suroeste del Uruguay y limita con Buenos Aires, Argentina a través del estuario del Río de la Plata. En sus costas fueron hallados 11 cadáveres inhumados como NN: el primero de ellos se produjo en 1975 y el último en 1978, los nueve restantes sucedieron en el correr del año 1976.⁹ Uno de ellos, el ocurrido el 5 de junio de 1976, fue identificado como Raúl Antonio Niño, perteneciente a la Armada Argentina, quien se hizo cargo de su cuerpo. El examen del cuerpo había señalado que la causa de muerte se debió a “estrangulamiento”.

Los ocho NN restantes, todos del sexo masculino, fueron inhumados en el Cementerio de Colonia y preservados sus cuerpos por el Director de la Dirección de Necrópolis de la Intendencia de Colonia, lo que permitió, más adelante, que pudieran ser exhumados por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), en el año 2002 y como consecuencia de esto, que dos de los hallazgos recuperaran su identidad y dejarán de ser conocidos como los “Ningún Nombre”.

En general estos hallazgos comparten algunas características: la mayoría de ellos aparece con las manos y/o pies ligados con cuerdas de las utilizadas en las persianas, o con alambres o cables a la cintura. Asimismo la ropa que usaban indicaba en su etiqueta que era de Industria Argentina.

Por otro lado muestran signos de evidentes torturas: múltiples fracturas vinculadas a la causa de muerte, golpes, desgarros y castraciones realizadas antes de ser arrojados al agua.

⁹ Actualización de la *Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos*. Sección N. N. www.sdh.gub.uy

El cuadro general de los hallazgos en el año 1976 en Colonia es el siguiente:

Fecha	Causa de muerte	Identificación
03.01.1976	Asfixia por inmersión	No identificado. Exhumado en el año 2002 por el EAAF
17.05.1976	“Sometido a intensos castigos corporales antes de ser arrojado al agua”. No se aclara si fue arrojado con vida.	Exhumado en el año 2002. Identificado en el año 2011 como Roque Orlando Montenegro Roldán (argentino).
19.05.1976	“Asfixia por inmersión en un cadáver con politraumatismos” Se señalan signos de violencia. Fue arrojado al mar con vida.	No identificado. Exhumado en el año 2002 por el EAAF.
26.05.1976	Asfixia por inmersión.	No identificado. Exhumado en el año 2002 por el EAAF.
05.06.1976	Estrangulamiento	Raúl Antonio Niño. Reconocido por autoridades argentinas de la época y repatriado.
04.09.1976	No se especifica. Se señalan múltiples fracturas y signos de violencia	No identificado. Exhumado en el año 2002 por el EAAF.
05.09.1976	No se especifica. Se señalan múltiples fracturas y signos de violencia. Fue arrojado al mar sin vida.	Exhumado en el año 2002 por el EAAF. Identificado en el año 2011 como Horacio Adolfo Abeledo Sotuyo (argentino).
05.09.1976	No se especifica. Se señalan múltiples fracturas y signos de violencia. Fue arrojado al mar sin vida.	No identificado. Exhumado en el año 2002 por el EAAF.
08.09.1976	Según informe verbal del médico forense: “muerto a golpes y luego arrojado al agua”.	No identificado. Exhumado en el año 2002 por el EAAF.

La preservación de los cuerpos

En Uruguay, los cementerios son administrados por las Intendencias de cada departamento y dentro de ésta por las direcciones departamentales de

Necrópolis, en el caso de Colonia por la Dirección de Limpieza, Salubridad y Necrópolis.

Según la ordenanza vigente en la época y modificada en el año 1980, quedaba establecido que una vez transcurridos 5 años desde la inhumación y ante la ausencia de interesados en los mismos, éstos debían ser retirados y llevados al osario común. Sin embargo, en el caso de estos cuerpos, la ordenanza no se cumplió y quienes actuaban en esos momentos en la Dirección de Necrópolis preservaron esos cuerpos aún a riesgo de ser interpelados en su acción y sancionados.

El resguardo de los restos permitió la posterior exhumación y realización de análisis de ADN, que logró identificar hasta el momento a dos de los hallazgos. De otra manera esto no hubiera sido posible, ya que en la mayoría de los casos no hubo extracción de huellas dactilares.

Los NN de Rocha

El departamento de Rocha se sitúa al sureste del Uruguay y limita por ese mismo punto cardinal con el Océano Atlántico. Sobre sus costas aparecieron, durante el año 1976 y hasta 1977, 7 cadáveres que fueron inhumados como NN.

Al igual que los hallazgos realizados en Colonia, los NN encontrados en Rocha revisten similares características en cuanto a la violencia que mostraban sus cuerpos así como a la presentación de ligaduras en sus manos y/o pies.

El cuadro general de los hallazgos en Rocha es el siguiente:

Fecha	Causa de muerte	Identificación
22.04.1976	Golpeado salvajemente, muerto y tirado al agua” Presentaba múltiples fracturas.	Hubo extracción de huellas dactilares. Reducido en 1983, trasladado a osario común 3 años más tarde. Identificado en el año 2012, por pericia dactiloscópica, como Nelson Valentín Cabello Pérez (ciudadano chileno detenido desaparecido en Argentina).

22.04.1976	Signos de tortura. Lesiones traumáticas que ocasionaron la muerte. Posteriormente fue arrojado al mar.	No identificado. No pudieron extraerse huellas dactilares. Reducido en 1983, trasladado a osario común 3 años más tarde.
22.04.1976 (sexo femenino)	Signos de violación, fracturas múltiples, hematomas en todo el cuerpo. Cráneo destrozado. Causa de muerte: traumatismos violentos. Posteriormente fue arrojada al mar.	Hubo extracción de huellas dactilares. Reducido en 1983, trasladado a osario común 3 años más tarde. Identificado en el año 2012, por pericia dactiloscópica, como Laura Gladis Romero Rivera (argentina), pareja de Luis Vega.
23.04.1976	Signos de tortura, presencia de múltiples hematomas, cráneo destrozado. Fue arrojado al mar luego de su muerte.	No identificado. No pudieron extraerse huellas dactilares. Reducido en 1983, trasladado a osario común 3 años más tarde.
23.04.1976	Múltiples traumatismos, desgarros y signos de violación. La muerte se precedió a la inmersión.	No identificado. Hubo extracción de huellas dactilares. Reducido en 1983, trasladado a osario común 3 años más tarde.
01.05.1976	Múltiples fracturas en el cráneo. Hematomas en el cuerpo. No se especifica la causa de muerte.	Hubo extracción de huellas dactilares. Reducido en 1983, trasladado a osario común 3 años más tarde. Identificado en el año 2012, por pericia dactiloscópica, como Luis Guillermo Vega Ceballos (ciudadano chileno detenido desaparecido en Argentina), pareja de Laura Romero.
11.05.1977	Cuerpo mutilado, decapitado, con amputación de miembro, mutilaciones parciales, maceración de la piel.	No identificado. No pudieron extraerse huellas dactilares. Reducido en 1983, trasladado a osario común 3 años más tarde.

Los NN de raza oriental

Los 5 hallazgos ocurridos en abril de 1976 causaron alarma pública y horrorizaron a quienes comenzaron a conocer los detalles de los mismos, en tanto que las autoridades se vieron obligadas a dar explicaciones al respecto.

De esta forma comienza a construirse el relato de que se trataba de personas pertenecientes a la raza oriental, los que seguramente integraban la tripulación de algún barco proveniente de esas latitudes. La presión de la prensa no sólo local, sino nacional, concluyó con una conferencia de prensa realizada directamente desde el cementerio local, el 24 de abril, a cargo del Médico Forense, Dr. Mario Katz, quien, además de mostrar los cuerpos a quienes allí estaba, afirmaba lo siguiente:

(...) mire este es el cadáver de la mujer, (...) tiene la cara completamente destrozada (...) como ustedes ven tiene este miembro completamente roto, miren ven, ahora tiene rotos los huesos de aquí a la extremidad, tiene rotos los huesos de esta otra extremidad, vino completamente atada y tiene, ven, toda la cantidad de hematomas y manchas equimóticas diseminada por todo el cuerpo, además, ha sido violada, ahora como ustedes pueden ver por la cara y los rasgos característicos del cuerpo, **esta mujer pertenece sin lugar a dudas a uno de los pueblos del Lejano Oriente.** (...) ¹⁰

La mujer de la que hablaba Katz era Laura Romero, argentina y embarazada de cuatro meses cuando fue secuestrada. La conferencia continuó en el mismo tono, señalando los huesos rotos y exponiendo los cuerpos a la vista de todo el mundo para que los demás fueran testigos oculares de la violencia que sobre ellos se había desatado. Pero a la vez que se mostraba con detalle cada golpe y hematoma, cada tortura realizada, se afirmaba que todos ellos pertenecían a la “raza oriental”. La insistencia sobre este punto fue sistemática, se trataba de alejar el horror del lugar desde donde éste se originaba: “(...) ahora lo que es evidente es que todos estos individuos han sido asesinados en una forma salvaje y desconocida afortunadamente en estas latitudes.”

En el caso de Rocha los cuerpos no fueron preservados y sólo se extrajeron huellas dactilares de cuatro de los siete hallazgos, lo que permitió identificar a tres de ellos.

¹⁰ En ambos hallazgos no hubo extracción de huellas dactilares, fueron inhumados como NN y posteriormente trasladados a un osario común. En el hallazgo de 1975 la ropa que acompañaba el cadáver pudo ser identificada como de origen argentino.

¿Quiénes eran los NN?

Aún antes de poder acceder a la identificación de alguno de ellos, había indicios, señales, y elementos que se colaban entre la tergiversación y la desinformación, generando especulaciones sobre el origen de estos cuerpos.

Un estudio realizado en este sentido por Estela Schindel (2003), nos muestra la aparición de algunas señales (descuidos tal vez) que dieron datos sobre lo que acontecía. En mayo de 1976 se informa que “las autoridades uruguayas confirmaron la aparición de otro cadáver –el undécimo desde el 24 de abril último– frente a Colonia y que el cuerpo poseía objetos personales y dinero argentinos”. Las extrañas apariciones se suceden y *La Nación* escribe que “las macabras apariciones de cuerpos mutilados, desnudos y maniatados, que comenzó el mes pasado con cinco en un sólo día, en aguas al este de Montevideo, provocaron las más variadas especulaciones sobre la identidad de las víctimas y las razones de la matanza”. Estas “especulaciones”, que *La Nación* no reproduce, llevan a un complejo juego de interpretaciones y desciframiento sobre los cuerpos: se informa que el octavo cadáver tiene un tatuaje idéntico a uno mencionado allí en un pedido de hábeas corpus haciendo evidente, para quien quiera leerlo, que los cadáveres hallados en Uruguay son de personas desaparecidas en Argentina (Schindel, 2003, p. 137).

Otra fue la carta denuncia de Rodolfo Walsh quien en 1977, resume y denuncia el compendio de crímenes inéditos y radicales de la dictadura militar. En la misma pone de relieve

el carácter estatal, masivo y sistemático de la desaparición de personas, el cautiverio clandestino de personas, su tortura, su eliminación sin juicio alguno”. Walsh resalta también la decisión política de la dictadura de prohibir toda información sobre el hallazgo de cadáveres y de ocultar a los mismos tras las masacres de detenidos clandestinos o legales, hilvanando el último eslabón de la secuencia de secreto y silencio que envolvía a las desapariciones (Crenzel, 2003, p. 2).

Estas dudas pudieron ser confirmadas una vez restituido el régimen democrático en Uruguay, con la conformación de comisiones investigadoras en algunas Juntas Departamentales (como en Colonia) y con los informes solicitados por algunos parlamentarios.

Fue a partir del año 2000 con la creación de la Comisión para la Paz, que comenzaron a realizarse acciones concretas tendientes a la identificación de esos hallazgos. En coordinación con el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) se solicita información a las distintas Intendencias, en este caso Rocha y Colonia y en función de las respuestas recibidas, se continúa con los procesos de identificación.

En el caso de Colonia, en el año 2002 se procede a la exhumación de los cuerpos, realizando las autopsias de cada uno de ellos. En el año 2003 interviene la Dirección Nacional de Policía Técnica del Uruguay realizando un primer análisis de ADN, pero sin tener muestras con qué compararlo. Finalmente en el año 2010 el EAAF solicita al gobierno uruguayo autorización para realizar estudios complementarios sobre los restos exhumados en el año 2002. Los restos fueron trasladados a Argentina, donde a partir de la ampliación de los estudios y de la comparación de las muestras de ADN, pudo lograrse en el correr del año 2011, dos identificaciones: Horacio Adolfo Abeledo Sotuyo y Roque Orlando Montenegro Roldán. La identificación de Raúl Antonio Niño Cotto se había producido con anterioridad.

ABELEDOSOTUYO, Horacio Adolfo: Horacio Abeledo era argentino, había nacido el 25 de julio de 1953 y con casi 23 años fue secuestrado en Capital Federal el 21 de julio de 1976, en Av. Belgrano 2027, 4to piso D. Estudiante de antropología, era militante del Partido Revolucionario de los Trabajadores. Su cuerpo había sido hallado el 5 de setiembre de 1976 y según el Dr. Juan Carlos Rossel: “(...) se encuentra en posición de cúbito ventral, con los brazos extendidos y antebrazos semiflexionados (...) presenta fractura tercio inferior muslo izquierdo y tiene atada una cinta gruesa como las usadas para enrollar cortinas en la muñeca del lado izquierdo. Tiene un corte sobre la parte alta del escroto, total con obliteración de ambos testículos y el escroto, hecho con un instrumento cortante (...)”¹¹

MONTENEGRO ROLDÁN, Roque Orlando: Roque Montenegro era argentino, había nacido el 16 de agosto de 1955 y fue secuestrado con 20 años el 13 de febrero de 1976, junto con su esposa, Hilda Ramona Torres, quien continúa desaparecida y su hija de 13 días, Victoria Montenegro. La niña es

¹¹ Actualización de la *Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos*. Sección NN www.sdh.gub.uy

apropiada por el Coronel Hermann Tetzlaff que prestaba servicios en Campo de Mayo, recuperando su identidad biológica el 5 de julio de 2000. Roque Montenegro militaba en el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP).

Su cuerpo fue hallado el 5 de mayo de 1976 y el informe de la autopsia indica lo siguiente: “(...) Nos inclinamos a pensar que se trata del cadáver de una persona que fue sometida a intensos castigos corporales antes de ser arrojada al agua. Tenía sujeta a su cintura una placa de hormigón de unos siete kilos de peso, atada con cuerda y alambre”.¹² Sus restos fueron identificados el 15 de diciembre del 2011.

NIÑO COTTO, Raúl Antonio: Presumiblemente se trataba de un marino argentino que fue reconocido poco después de su hallazgo por el Subprefecto argentino de Guazusito y el Prefecto de la Isla Martín García, siendo repatriado en un avión de la Fuerza Aérea Argentina. El resultado de la autopsia había concluido que no se trató de una muerte por inmersión si no por estrangulamiento.

En el caso de Rocha no fue posible realizar la exhumación de los restos ya que éstos habían sido reducidos en el año 1983 y pasados a osario común tres años más tarde, según se informó a la Comisión para la Paz en el año 2001.

En estos casos lo que se realizó fue una pericia dactiloscópica con la participación del Instituto Técnico Forense del Uruguay, el equipo técnico del Departamento Científico Pericial de la Prefectura Naval Argentina y el Equipo Argentino de Antropología Forense. Ello dio como resultado la identificación de: Nelson Valentín Cabello Pérez, Laura Gladis Romero Rivera y Luis Guillermo Vega Ceballos.

CABELLO PÉREZ, Nelson Valentín: Nelson Valentín Cabello Pérez era chileno, había nacido el 8 de octubre de 1953, y fue secuestrado con 23 años, el 9 de abril de 1976, en la zona de Valentín Alsina, (Provincia de Buenos Aires, Argentina) presumiblemente junto con su esposa y su cuñado, quienes también permanecen desaparecidos. Militaba en el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT).

Su cuerpo fue hallado el 22 de abril de 1976. El mismo fue encontrado por Pedro Moreira Olid, quien observó que cadáver tenía “las manos

¹² Actualización de la *Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos*. Sección NN www.sdh.gub.uy

atadas con un trozo de tela azul y los ojos fuertemente vendados con un trozo de tela naranja.” El diagnóstico primario, elaborado por la Jueza de Paz Sandra Presa, señala que fue golpeado “salvajemente, muerto y tirado al agua, al no presentar el característico hongo de espuma.” El mismo indica que la muerte se produjo antes de su inmersión y que ésta se debió a los múltiples traumatismos recibidos. Sus restos fueron identificados el 17 de agosto del 2012.

ROMERO RIVERA, Laura Gladis: Laura Gladis Romero Rivera, era argentina, había nacido el 29 de diciembre de 1956, y fue secuestrada con 19 años y embarazada de 4 meses, el 9 de abril de 1976, junto con su compañero Luis Guillermo Vega Ceballos, -también desaparecido, hallado al igual que ella en las costas de Rocha- en su domicilio de la calle Olavarría por personal uniformado perteneciente al Ejército Argentino. Militaba en el Ejército Revolucionario del Pueblo-Partido Revolucionario de los Trabajadores (ERP-PRT).

Su cuerpo fue hallado el 22 de abril de 1976. Al día siguiente se le practica un análisis clínico realizado por el Dr. Mario Katz en el Cementerio local de Rocha. El examen señala –entre otras cosas– signos de violación, fractura múltiple de los huesos del miembro superior izquierdo, con total destrucción del codo. Los dos miembros inferiores también están destrozados con restos de haber sido fuertemente ligados, conservándose la cuerda en la pierna derecha. Enorme cantidad de hematomas profusamente diseminados por todo el cuerpo.

VEGA CEBALLOS, Luis Guillermo: Luis Guillermo Vega Ceballos, era chileno, había nacido el 18 de setiembre de 1947, y fue secuestrado con 29 años, el 9 de abril de 1976, junto con su compañera, Laura Gladis Romero Rivera, quien se encontraba embarazada de 4 meses -también desaparecida, hallada al igual que él en las costas de Rocha- , en su domicilio de la calle Olavarría por personal uniformado perteneciente al Ejército argentino. Militaba en el Ejército Revolucionario del Pueblo-Partido Revolucionario de los Trabajadores (ERP-PRT).

Su cuerpo es hallado el 22 de abril de 1976. El 1 de mayo, previo a la autopsia el cadáver es trasladado al Hospital de Castillos. El Juez de Paz encargado de Despacho de la 5ª Sección de Castillos, César Turenne, so-

licita al médico de Sanidad Policial, Dr. Jesús Laborda, que inspeccione el cuerpo: “(...). Éste constata que el cuerpo pertenecía a una persona de raza blanca, de entre 40 y 50 años, con “mordeduras en las piernas” y fracturas en el cráneo que indicaban que había sido “maltratado o castigado”. El médico de guardia del Hospital de Castillo, Dr. Julio César Sanguinetti, también sostuvo que el cuerpo no era de un asiático. Sus restos fueron identificados el 17 de agosto de 2012.

Ocultamiento estatal, resistencia local

La aparición de estos cuerpos nos propone análisis más profundos y diversas interrogantes referidas a cómo se articularon y entretejieron los distintos organismos del Estado en el marco del desarrollo del Plan Cóndor.¹³

La mayoría de las veces cuando pensamos en coordinación represiva, nuestro imaginario remite a las acciones violentas llevadas a cabo por los organismos de inteligencia en territorio extranjero y viceversa, así como al traslado ilegal de personas, pero estos hallazgos nos enfrentan a otros mecanismos de coordinación que suponen el encubrimiento y la complicidad del Estado, uruguayo en este caso, con los crímenes cometidos por otro Estado.

Por otra parte, el análisis de la documentación existente nos muestra por un lado la comunicación constante con la República Argentina ante cada ha-

¹³ Según lo señalado en la *Investigación Histórica sobre detenidos-desaparecidos* (2007, p. 285), existen pruebas de que en 1973 y 1974 comenzaron a ponerse en marcha las formas de coordinación internacional que tendrían su auge en años siguientes. La politóloga estadounidense Patrice McSherry rastrea los orígenes de las acciones que luego se conocieron como “Operación Cóndor” (o “Plan Cóndor”) hacia fines de 1973 y aporta evidencia de la CIA sobre una reunión realizada en Buenos Aires entre oficiales de seguridad policial de Argentina, Chile, Brasil, Uruguay, Paraguay y Bolivia en febrero de 1974. De esta manera, (y con antecedentes variados de coordinación represiva y sistemática), las fuerzas represivas y los servicios de inteligencia de esos países, materializaron su apoyo mutuo, en noviembre de 1975, momentos en que se produce el documento fundacional del sistema de cooperación conocido como “Cóndor”. El acta firmada por representantes de Chile, Argentina, Uruguay, Paraguay y Bolivia, contó por parte de Uruguay con la firma del Cnel. José Fons quien tenía desde el mes de agosto un “pase en comisión” al Servicio de Información de Defensa (SID), lo que podría indicar que se estaba preparando para una misión confidencial. Brasil, (con un fuerte aparato de inteligencia y eficaces agencias de control social) participó sólo en algunas instancias de coordinación regional, sin involucrarse por completo con el “Plan Cóndor” en los términos que lo hicieron el resto de los participantes.

llazgo y además la activación rápida de mecanismos de presión al interior de cada localidad para que fueran aceptados, por ejemplo, los certificados de defunción sin que se explicita la causa de muerte. El estado uruguayo actuó en estos casos encubriendo los hechos hasta tal punto que cuando éstos cobran estado público, afirma, a través de un Médico Forense, que se trataba de personas de origen oriental.

Por otro lado, el impacto del horror en las localidades donde ocurrieron los hallazgos y también a nivel nacional, activó los mecanismos de resistencia de ciudadanos que, por su lugar de trabajo, se vieron involucrados de alguna manera en los hechos.

Es así que la represión tuvo su correlato de resistencia. No hablamos aquí de las resistencias de colectivos organizados en la clandestinidad, si no de aquellas realizadas en forma individual, resistencias mínimas, e incluso espontáneas, impulsadas por la manifestación del horror al descubrir los cuerpos atravesados por la tortura.

En este caso nos referimos a resistencias realizadas por funcionarios públicos, por personas que dependían directamente de las autoridades de turno.

Son resistencias ocultas, que no se expresan si no a través del cumplimiento riguroso de su trabajo o a través del incumplimiento del mismo, como si fuera producto de una omisión sin intención, guardando en las comunicaciones con quienes detentaban el poder, las formalidades necesarias para que esas subordinaciones no pudieran ser descubiertas. Se trata de una forma de “discurso oculto” tal como lo definía Scott (2004) al referirse a aquellas conductas de los dominados “fuera de escena”. Los funcionarios públicos actúan en el cumplimiento de su trabajo, ante las autoridades se muestran cautelosos y eventualmente parecen obedecer, sin embargo, “fuera de escena” resisten, a través de múltiples mecanismos que incluyen la difusión del “rumor”, el contar a personas de confianza lo que vieron, lo que escucharon, de lo que fueron testigos. Mecanismos que, como señalamos antes, tienen que ver también con el cumplimiento de su trabajo, responsabilizándose del mismo hasta tal punto, que resulta incomprensible si no incorporamos la perspectiva de la resistencia.

Los jueces de paz que intervinieron en primer lugar, detallaron en sus informes el estado de esos cuerpos, narrando las violencias, los desgarros, las mutilaciones, dejando testimonio a través de sus documentos, de lo que posteriormente informes oficiales intentarían borrar, suavizar o tergiversar.

También en muchos casos insistieron en la búsqueda de la identidad, exponiéndose a ser posteriormente vigilados y controlados, como lo fue el caso de Hermes Ballesta, quien en su intervención como Juez de Paz en el hallazgo de quien luego fuera identificada como Laura Romero, dispuso insistentemente la obtención de fotografías de los cuerpos, la obtención de huellas digitales y el envío del certificado médico de defunción que nunca le llegó, elevando oficios al Juez Letrado actuante en la causa solicitando mayores datos sobre el examen forense realizado, interpellando la forma en cómo se llevó a cabo. El 5 de mayo de 1977 Ballesta envía al Juez Letrado la siguiente nota

El facultativo actuante establece las causas por las cuales no efectuó la autopsia ordenada, pero no los motivos que tuvo para no dirigirse a la autoridad que dispuso la medida. La razón por la cual se dispuso la autopsia es obvio, pero además en el sub-exámine tal diligencia podría aportar datos fundamentales para la tipificación del presente ilícito (...). No se conoce si la occisa tenía aparatos de prótesis dental, que serían de gran valor identificatorio. No se conoce si existían proyectiles en el interior del cuerpo. Es probable que la autopsia no hubiere arrojado elementos positivos sobre los mencionados extremos u otros, pero no quedaría la duda si no se han desaprovechado factores importantísimos. (...)¹⁴

De la misma manera los funcionarios de la intendencia de Colonia preservaron esos cuerpos, resguardándolos de un destino en donde se hubiera perdido su identidad para siempre, haciendo caso omiso de la ordenanza que establecía su reducción y pasaje a osario común en un lapso no mayor a cinco años posterior a la reducción.

Conclusiones

Dinámica represiva, Plan Cóndor, vuelos de la muerte, violencia política y estatal son algunas de las nociones que se despliegan cuando se menciona el caso de los NN en las costas. Los Ningún Nombre, como último eslabón de

¹⁴ Actualización de la *Investigación histórica sobre Detenidos Desaparecidos*. Sección NN. www.sdh.gub.uy.

un circuito que dejan entrever diversas dimensiones del terrorismo de estado, parecen proporcionar cada vez más información, más significados a procesos que por momentos parece tener cada vez más penumbras.

Resulta claro que las llegadas sucesivas de los cuerpos fueron generando cuestionamientos y activó preguntas que permitieron, al menos entre algunos, confirmar rumores. La aparición sostenida en el tiempo no hacía más que generar cabos sueltos en una maquinaria que sólo se mantiene si la clandestinidad y el ocultamiento funcionan.

De esta manera y por paradójico que suene es la propia llegada del Cóndor a las costas uruguayas lo que permite que se debele. Es efectivamente la aparición de estos cuerpos los que produce la formulación de preguntas, la búsqueda de información, las acciones de resistencia (desobedientes de la norma) de los funcionarios por mantener rastros sobre lo sucedido.

Si las acciones del terrorismo de Estado se manifiestan en clave de red, las acciones de resistencia también. Fue por tanto imprescindible que, y en este caso, las localidades de Colonia y Rocha, tomarán decisiones concretas para la búsqueda de una futura “resolución”. Porque evidentemente las “respuestas” de estos momentos no coincidían con la realidad que se manifestaba, porque evidentemente aún había mucho por resolver.

Por otra parte y en otro orden, este acercamiento habilita nuevas preguntas y nuevos rumbos. Las interrogantes que permanecen abiertas se vinculan a lo sucedido con la comunidad, en el espacio geográfico de una localidad que se enfrenta a estos acontecimientos. ¿Cómo procesan estos sucesos? en un contexto permeado por una “cultura del miedo” (Corradi, 1985) ¿qué preguntas aparecen entre quienes quedan expuestos a estos hechos?

La clandestinidad del terror estatal, el misterio y el secreto se conjugan como parte de una política de intimidación que forma parte de la instauración y construcción de la “cultura del miedo”. Así como el rumor funciona para develar los secretos, también opera en algún sentido para consolidar el terror en la población: “¿Es esto lo que nos puede suceder si nos rebelamos?” Y ante ese terror, ¿qué sucede con las identidades locales? ¿Cómo se vuelven a “mirar” uno al otro? Estas, son por tanto, algunas de las nuevas guías para seguir profundizando en torno a las marcas que dejaron los Ningún Nombre en las costas.

Referencias bibliográficas

- Almirón, F. (1999). *Campo Santo - los Asesinatos del Ejército en Campo De Mayo. Testimonio del ex-sargento Víctor Ibáñez*. Buenos Aires: Editorial colección política. Recuperado de <http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/investig/almiron/cposto/cposto24.htm>
- Corradi, J. (1985). La cultura del miedo en la sociedad civil: reflexiones y propuestas. En I. Cheresky y J. Chonchol (Comps.), *Crisis y transformaciones de los Regímenes Autoritarios*. Buenos Aires: Eudeba.
- Crenzel, E. (2003). Cartas a Videla: una exploración sobre el miedo, el terror y la memoria. *IIELA, II*, 2 y 3.
- Presidencia de la República (2007). *Investigación Histórica sobre detenidos-desaparecidos*. Montevideo- Uruguay: IMPO.
- Presidencia de la República (2015). *Actualización de la Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos*. Sección NN. Recuperado de www.sdh.gub.uy
- Schindel, E. (2003). *Desaparición y sociedad. Una lectura de la prensa gráfica argentina (1975-1978)* (Tesis de Maestría). Berlín.
- Scott, J. C. (2004). *Los dominados y el arte de la resistencia*. México: ERA.
- Verbitsky, H. (1995). *El Vuelo*. Buenos Aires: Planeta.

Razzias contra la homosexualidad y el travestismo en la apertura democrática, 1983-1986

Fedra López Perea
IDAES/UNSAM

El presente trabajo se propone abordar las razzias contra la homosexualidad y el travestismo en el proceso de apertura democrática de la década de 1980 en el contexto del denominado destape. Para esto se analizarán las acciones estatales y discursos del gobierno radical, y el tratamiento que de esto hizo el diario *Clarín*.

La persecución estatal a las sexualidades disidentes se produjo en todo el siglo XX de forma constante, pero hubo determinados períodos en que se intensificó; esto ocurrió en las denominadas campañas de moralización. Las recurrentes razzias contra la homosexualidad y el travestismo en la apertura democrática de los años 80, sostenidas en el andamiaje legal de los edictos policiales y de la figura de averiguación de antecedentes, permiten pensar que durante esta etapa se produjo una campaña de moralización a la que los funcionarios del gobierno pretendieron validar recurriendo a representaciones construidas desde fines del siglo XIX. Medios de prensa masivos, como *Clarín*, fueron la caja de resonancia de los argumentos represivos. Estos discursos y acciones estatales que atentaron contra las sexualidades disidentes muestran que los aires de la apertura democrática tuvieron límites signados por el disciplinamiento sexual que promovieron los sectores más conservadores del nuevo gobierno constitucional.

Para estos propósitos se analizarán las notas policiales del diario *Clarín* que refirieron a razzias, disturbios y robos en los que fueron mencionados la

homosexualidad y el travestismo entre diciembre de 1983 y de 1986, desde el momento del ascenso del gobierno constitucional hasta la revisión de la constitucionalidad de los edictos policiales por parte del Poder Judicial. También se utilizarán fragmentos de notas publicadas por la revista *El Porteño* en el mismo período.

Sexualidades perseguidas: *razzias* y discursos

En el proceso de apertura democrática argentina, una de las expresiones que comenzó a aparecer en la prensa y en la sociedad fue la de *destape*. Ésta surgió en España a comienzos de la década de 1970 para hacer referencia al fenómeno cinematográfico por el que comenzaron a verse desnudos en las películas, en el marco del fin del franquismo. Entre 1975 y 1982, la sexualización del cine español incluyó, en una de sus tendencias, a realizadores interesados en abordar formas de sexualidad que habían estado reprimidas en España como la homosexualidad y la transexualidad (Kowalsky, 2007, p. 205). En el caso de la Argentina, el uso fue recurrente, aunque no se han encontrado investigaciones que problematicen el fenómeno. Claudia Feld señala que el “*destape mediático*” se produjo cuando los medios comenzaron a tratar los temas que la dictadura había prohibido, lo que incluyó lo político y todo lo que había sido percibido como “*amoral*” por las fuerzas armadas: los desnudos, el sexo, las “*malas palabras*” (Feld, 2015, p. 291). Entre los tópicos que el *destape* implicó estuvieron la homosexualidad y el travestismo y los espacios de homosocialidad.

Con el retorno de la democracia las prácticas de control estatal sobre el espacio público y los espacios privados de entretenimiento y socialización se mantuvieron. Las *razzias* policiales se realizaron a lo largo y ancho del país. Osvaldo Bazán mencionaba que entre el 20 de diciembre de 1983 y el 21 de marzo de 1984 se produjeron en todo el país 21 343 detenciones para averiguación de antecedentes (Bazán, 2004, p. 403). Diego Sempol calculó que en la ciudad de Buenos Aires se produjeron entre septiembre de 1983 y diciembre de 1991 2293 detenciones, en las cuales el 90,7 % eran hombres; el 6,5 %, travestis, y el 2,7 %, mujeres. Estas detenciones se habrían producido durante dos olas, la primera de las cuales se habría producido entre 1984 y 1988 con un pico en 1985 (344 detenciones). Según este autor, entre julio de 1983 y junio de 1986, se produjo un incremento de la violencia policial que implicó

la detención, el maltrato, el chantaje o coima a homosexuales; la tortura, el asesinato y la coima a travestis, y la detención de lesbianas (Sempol, s/f, pp. 1-17). En 1987 se realizaron análisis de VIH compulsivos a travestis detenidas en razzias en el conurbano bonaerense.¹

El andamiaje legal utilizado para realizar las razzias se basó en los edictos policiales y en la averiguación de antecedentes. Los primeros constituían una serie de figuras contravencionales y de faltas. La policía tenía, desde fines del siglo XIX, la atribución de juzgar a los detenidos aplicando penas no mayores a un mes de arresto; los aplicaron la Policía de la Capital, la Policía Federal desde su creación en la década de 1940, y las policías provinciales (Pita, 2003, pp. 18-24; Milisenda, 2015, pp. 271-274). Entre las décadas de 1930 y 1940 fueron creados por decreto nuevos edictos que pusieron el foco sobre la homosexualidad y el travestismo (Acevedo, 1985, p. 213; Jáuregui, 1987, pp. 164-165; Sebreli, 1997, pp. 307-309; Bazán, 2004, pp. 217-220), que no se encontraban prohibidos ni penados (Pecheny, 2001, p.10). Los edictos fueron elevados al rango de ley en el gobierno de Arturo Frondizi, momento en el que también fue creada la figura de averiguación de antecedentes (Jáuregui, 1987, p. 166; Bazán, 2004, pp. 278- 281).

Pocos meses antes del retorno democrático en 1983, distintos partidos políticos manifestaron su oposición a los edictos policiales a la Coordinadora de Grupos Gays (recientemente creada). La plataforma electoral del radicalismo contemplaba terminar con las facultades policiales de aplicar penas mediante los edictos, por lo que proponía crear juzgados contravencionales para juzgar tales faltas (Jáuregui, 1987, pp. 181-186). Sin embargo, una vez que las autoridades constitucionales asumieron no se realizó ninguna reforma en este sentido. Recién en noviembre de 1987, el Poder Ejecutivo informó que remitiría al Congreso un proyecto de creación de la justicia contravencional. En función de esto, desde diciembre de 1983 la policía continuó aplicando los edictos y utilizándolos como andamiaje legal en la realización de razzias.

Entre los focos de control estatal de espacios públicos y privados de ocio y entretenimiento estuvieron los lugares de reunión de homosexuales, travestis y lesbianas, y las denominadas casas de masajes en las que se ejercía la

¹ ““Travestis” detenidos en la Panamericana” en: *Diario Clarín*, Año XLII, N° 14908, Buenos Aires, 13 de agosto de 1987, pág. 38.

prostitución femenina. En estos últimos no se apuntó a detener sólo a proxenetas, sino también a prostitutas. Entre enero y marzo de 1984 fueron clausuradas 30 casas de masajes², y durante marzo de 1985, 50.³ En la mayoría de los casos, las clausuras se hicieron justificadas en la violación de la ley de profilaxis. En 1984, el titular de la Superintendencia de Investigaciones de la Policía Federal afirmaba “la policía está alerta y de ninguna manera actúa pasivamente con relación a hechos que atenten contra la moralidad pública”.⁴

Con el retorno democrático, comenzó a abrirse un circuito de espacios a los que asistían homosexuales, lesbianas y travestis. En la noche del 10 de diciembre de 1983 se produjo la apertura de un boliche gay en Pueyrredón y Las Heras, el Old Brick (Insausti, 2015, p.75). Según Ernesto Meccia, desde la reapertura democrática de 1983 hasta 1995 los establecimientos abiertos para estos públicos en la ciudad de Buenos Aires fueron seis boliches bailables, seis bares o pubs y seis cines pornográficos (varios con duración efímera). Exceptuando los cines, la mayoría de esos espacios se encontraban en un radio que tenía por centro las avenidas Santa Fe y Pueyrredón, cercanos a las Avenidas 9 de Julio, Coronel Díaz y Las Heras (Meccia, 2011, pp. 123-124). Otros establecimientos abiertos en este período fueron los saunas.

Homosexuales, lesbianas y travestis fueron víctimas de la persecución estatal-policial. Respecto de la Capital Federal, Carlos Jáuregui señalaba que los procedimientos policiales en los que eran detenidos se dividían en dos tipos: procedimientos en la vía pública y procedimientos en lugares de reunión. Las comisarías intervinientes eran, en general, la 17 y la 19, que estaban en la zona de circulación gay. En lo primeros, la figura utilizada para justificar la detención era la de averiguación de antecedentes. Los detenidos eran hostigados para que se “confesaran” homosexuales, se los amenazaba con informar telefónicamente a la familia y/o al trabajo las razones de la detención. Luego se les aplicaba la contravención del edicto 2H (que punía el acto de incitar

² “Allanamiento y clausura de otro salón de masajes” en: *Diario Clarín*, Año XXXIX, N° 13677, Buenos Aires, 14 de marzo de 1984, pág. 29.

³ “Cerraron 50 casas de masajes” en: *Diario Clarín*, Año XL, N° 14052, Buenos Aires, 28 de marzo de 1984, pág. 40.

⁴ “Allanamiento y clausura de otro salón de masajes” en: *Diario Clarín*, Año XXXIX, N° 13677, Buenos Aires, 14 de marzo de 1984, pág. 29.

u ofrecerse públicamente al acto carnal, sin distinción de sexos) y, en el caso de travestis, el 2F (que castigaba a personas que se exhibieran en la vía pública o lugares públicos vestidos con ropas del sexo contrario). Respecto del segundo tipo, señalaba que al no existir legislación respecto de la habilitación de los bares gays, estos eran abiertos con figuras anacrónicas y debían “coimear” a la comisaría de la zona para poder mantener su funcionamiento. En estos lugares, cuando se producían las razzias, las contravenciones que se aplicaban a los detenidos eran las de ebriedad, escándalo (Jáuregui, 1987, pp. 189-192).

Una razzia tipo implicaba una serie de procedimientos. Las luces del lugar eran encendidas, se apagaba la música, y se detenía a los presentes para trasladarlos a la comisaría de la zona. En algunos casos, se denunció que la policía “plantaba” evidencias, colocando pequeñas cantidades de drogas ilegalizadas en mostradores para justificar la clausura de bares⁵. Cuando los detenidos eran llevados a la comisaría, se les realizaba la averiguación de antecedentes y/ o se les hacían firmar las contravenciones con los mecanismos de presión ya explicados. Cabe destacar que aquellas personas que sancionadas por tres contravenciones en un año, recibían una pena de 30 días en la cárcel de Devoto o en comisarías (Sempol, s/f, p. 37).

Las razzias policiales se realizaron en distintos puntos del país. Las de la Capital Federal y las del conurbano bonaerense fueron, en algunos casos, informadas por diarios como *Clarín*. Diego Sempol, siguiendo a Carlos Jáuregui, afirmó que en la capital se intensificaban en los meses de verano (Jáuregui, 1987, p. 191; Sempol, s/f, p. 27). Sin embargo, el registro periodístico permite observar que fueron una práctica constante a lo largo de cada año. El diario *Clarín* también refirió a las razzias ocurridas en los meses de verano en Mar del Plata, pero no comunicó las ocurridas en distritos tales como Córdoba y Rosario, en los que también eran constantes (Blázquez y Lugones, 2014, p. 330).⁶

⁵ SYMNS, Enrique, “Claro que este clima”, en *Revista El Porteño*, Año III, N° 34, Buenos Aires, octubre de 1984, pág. 75.

⁶ Enrique Symns sostenía en 1985 que la represión en Rosario era más fuerte que en Buenos Aires. SYMNS, Enrique, “Las chicas de Rosario”, en *Revista El Porteño*, Año III, N° 37, Buenos Aires, enero de 1985, pág. 78.

La descripción de este tipo de operativos policiales fue reiterada en las páginas de los medios de prensa entre enero de 1984 y 1986, siendo que a partir de ese año se detectó una disminución casi total de estos hechos en la Capital Federal. En el caso particular del diario *Clarín*, que era el diario más vendido de la época, las notas sobre razzias en que eran detenidos homosexuales tuvieron características particulares: se describían peyorativamente elementos vinculados a la sexualidad y se los vinculaba al delito. Durante 1984, las referidas a razzias contra la homosexualidad ligaban a ésta con la violación de la ley de estupefacientes. Durante 1985 esto se modificó, describiendo detenciones por averiguación de antecedentes. Durante 1986, una serie de artículos asociaban homosexualidad a patotas juveniles que ocasionaban destrozos. Las notas encontradas del período diciembre de 1983 a 1986 relataban la detención de homosexuales y de travestis, no se encontraron menciones a la detención de lesbianas. En el caso de las que refirieron a detenciones de travestis entre 1984 y 1986, las detenidas eran acusadas de robo, resistencia a la autoridad, lesiones y violación de la ley de profilaxis.

En una nota sobre una razzia ocurrida en un restaurante del barrio de Once, *Clarín* detalló que actuaron conjuntamente la división de Moralidad, la de Toxicomanía y la comisaría de la zona. Los detenidos se habrían encontrado consumiendo marihuana, por lo que se los detuvo por infracción a la ley de tráfico de estupefacientes. Se señalaba que los vecinos del lugar sostenían que se trataba de un lugar al que asistían personas del “mundo gay”. Otra nota de *Clarín* referida a una razzia en un sauna sostenía que el allanamiento había sido realizado tras “celosa como discreta vigilancia” de los investigadores policiales desde que tomaron conocimiento de que allí “se daban cita individuos catalogados como homosexuales masculinos”, y señalaba que al ingresar al lugar los policías pudieron “comprobar que en sus diferentes ambientes hallábanse individuos de diversas edades y condiciones sociales, realizando actividades sexuales” y consumiendo marihuana.⁷ Por como se encontraba redactada la nota, se evidenciaba que la mirada policial buscaba a homosexuales. En otra nota referida a un detenido en una causa por tráfico de drogas en la ciudad de Rosario se manifestaba que éste había

⁷ “Detienen a homosexuales en un baño sauna” en: *Diario Clarín*, Año XXXIX, N° 13752, Buenos Aires, 30 de mayo de 1984, pág. 28.

declarado ante un medio que cuatro empresarios manejaban el mundo de las drogas (marihuana y cocaína) en esa ciudad y que algunos homosexuales eran utilizados como correos para la venta.⁸ Al día siguiente, *Clarín* difundía la noticia de que el mismo detenido había denunciado amenazas, y le asignaba la culpabilidad de éstas a “un homosexual al que conocí en un boliche”. El supuesto amenazado agregaba, según el diario, que “[...] los homosexuales se están metiendo de lleno en el negocio de las droga [...] enganchando a los clientes o buscando la **blanca** (marihuana) para su consumo personal. No son correos y se dedican a ubicar merca de la buena”.⁹ Esta declaración es particularmente interesante por su nivel de contradicción. Se les atribuía a “los homosexuales” como conjunto, como colectivo, el estar “metiéndose en el negocio de la droga”. El uso del término negocio suponía la idea de rédito o beneficio económico. Luego se les asignaba el actuar como “enganche de clientes”, por lo tanto de ser uno de los eslabones de la cadena de venta. Pero luego, se señalaba que eran sólo consumidores, no, “correos”. En la contradicción, lo único que quedaba como representativo era que homosexuales de Rosario, como grupo unificado, participaban, de una u otra manera, del tráfico de drogas; los homosexuales de Rosario quedaban ligados en función de la propia redacción de la nota al mundo del delito de narcotráfico.

Otro de los rasgos de las notas policiales de *Clarín* sobre razzias en las que eran detenidos homosexuales, era la condena moralizante y peyorativa de la homosexualidad. En el caso mencionado de la razzia en un sauna, el diario adjetivaba a las relaciones homosexuales como inmorales al sostener “se determinó que un gran porcentaje de ellos eran casados y con inclinaciones inmorales”. Esta adjetivación negativa era una de las construcciones discursivas de la medicina y la criminología sobre la homosexualidad que, construidas desde fines del siglo XIX, se mantuvieron vigentes durante gran parte del siglo XX. También lo era la referencia al carácter interclasista e interetario de las relaciones homosexuales. La valoración moralizante, peyorativa, monogámica, que no aparecía en notas referidas a clausuras de casas de masajes en

⁸ “Revelaciones sobre la droga en Rosario” en: *Diario Clarín*, Año XXXIX, N° 13757, Buenos Aires, 4 de junio de 1984, pág. 31.

⁹ “Amenazaron al denunciante” en: *Diario Clarín*, Año XXXIX, N° 13758, Buenos Aires, 5 de junio de 1984, pág. 37. El destacado corresponde al diario.

las que había prostitutas, sí lo hacía cuando las prácticas eran homoeróticas. Respecto de los dueños del lugar, se sostenía que las dificultades económicas los habían llevado a recibir a personas del “ambiente “gay””, actividad que les dejaba “buenos dividendos”¹⁰. Fuera cierto o no el testimonio de los dueños, la referencia resulta interesante porque permite observar uno de los prejuicios heteronormativos respecto de la homosexualidad, tal como señalaba Néstor Perlongher “La homosexualidad no produce ni reproduce nada: por consiguiente, un homosexual debe ser rico. En algún sitio del imaginario social, la homosexualidad es siempre una fiesta: derroche de semen, derroche de dinero, derroche de flujos económico libidinales (Perlongher, 1993, pp. 170-171).

La persecución de la homosexualidad se ejecutó utilizando no sólo edictos policiales, sino mediante figuras penales, como se observó en los casos mencionados. La vinculación de la homosexualidad al mundo del delito que se había construido desde fines del siglo XIX, en la década del 80 tuvo como elementos articuladores el tráfico de drogas ilegalizadas y la violencia. En 1986, un hecho vandálico ocurrido en la estación ferroviaria de Villa Luro, en el que se había utilizado una bomba incendiaria para volar un kiosco de golosinas y diarios, y un baño de mujeres, fue adjudicado por los vecinos de la zona, según *Clarín*, a una patota de jóvenes, en su mayoría homosexuales, que azotaban al barrio.¹¹ Pocos días después, ante un segundo hecho que implicó el incendio de tres vagones ferroviarios del Sarmiento en el apeadero de Malvinas Argentinas, *Clarín* sostuvo que los vecinos de la estación ferroviaria señalaban como responsables a grupos “gay” que habían copado la zona.¹²

La aplicación de figuras penales a homosexuales y travestis ocurrió en distintos puntos del país. En enero de 1985, el intendente de Mar del Plata refería al cierre de un café concert en su jurisdicción, sosteniendo que allí se practicaban excesos que constituían actos “obscenos que no sólo atentaban contra la

¹⁰ Detienen a homosexuales en un baño sauna” en: *Diario Clarín*, Año XXXIX, N° 13752, Buenos Aires, 30 de mayo de 1984, pág. 28.

¹¹ “Vandálica acción de una banda de patoteros” en: *Diario Clarín*, Año XLI, N° 14489, Buenos Aires, 15 de junio de 1986, pág. 36.

¹² “Queman vagones ferroviarios y coches” en: *Diario Clarín*, Año XLI, N 14495, Buenos Aires, 21 de junio de 1986, págs. 1; 22-23.

moral pública, las buenas costumbres y los sentimientos de humanidad, [sino que] configuraban delitos reprimidos por el código Penal”.¹³ *Clarín* transcribía la “explicación” del intendente de lo que estos espectáculos mostraban

[...] se desnudaban totalmente los individuos que intervienen, llevando a cabo actos sexuales con una considerable variedad de desviaciones, en donde podían verse fenómenos o individuos amorales con sus cuerpos marcadamente femeninos, pero con órganos sexuales masculinos, efectuando prácticas amatorias en forma promiscua.¹⁴

La descripción reunía y sintetizaba el gran conjunto de construcciones estigmatizantes del travestismo construidas desde fines del siglo XIX y durante el siglo XX. Las personas trans que describía ni siquiera eran denominadas sujetos, sino “fenómenos”, “individuos amorales”, y sus prácticas sexuales consideradas “una variedad de desviaciones”, no un mero espectáculo pornográfico. Además se acusaba a estos espectáculos de cometer delitos al encuadrarlos como infractores del Código Penal. Se señalaba que “tales desviaciones son exteriorizadas y anunciadas con la mayor difusión, a efectos de atraer público” por lo que se entendía que no se podían amparar constitucionalmente en el artículo 1º, ya que no eran actividades privadas. La mención a este artículo era errada, ya que el artículo que amparaba constitucionalmente las acciones privadas era el 19. Un elemento interesante a destacar es la mención a “atraer al público”, lo cual denota la existencia de un interés en estos espectáculos en sectores de la sociedad en el marco del destape, y al que un intendente municipal pretendía impedir el acceso. El local fue reabierto días después por una orden judicial que había declarado nulo el decreto municipal que autorizaba el cierre. Se inició luego una batalla judicial, ya que la municipalidad de la ciudad balnearia apeló el fallo días después sosteniendo que

El intendente municipal [...] no ha obrado impulsado por un sentimiento personal ni discriminatorio, sino que lo hizo a pedido de diversas instituciones, familias, de partidos políticos y del propio obispado, que le

¹³ “Clausuran de casas de masajes y de porno shows” en: *Diario Clarín*, Año XL, N° 13982, Buenos Aires, 17 de enero de 1985, págs. 34-35.

¹⁴ *Ibidem*.

requerían la aplicación de normas de orden público que tutelaran el principio de moralidad y las buenas costumbres.¹⁵

Los argumentos apelaban a la idea de una supuesta moralidad compartida a nivel social, y a los espectáculos del mencionado porno show como contrarios a ésta. La referencia a la familia, entendida con la lógica heteronormativa, aparecía acompañada a la Iglesia, que había cumplido un rol ideológico fundamental en la construcción de la representación de “familia”, y también en las campañas de moralización desde la década de 1940. La referencia a los partidos políticos como generalidad, sin distinción de cuáles participaban de estos pedidos, ponía en relieve una supuesta lógica democrática de la represión.

Clarín utilizó indistintamente los términos homosexualidad y travestismo. En una nota de referida a la detención de dos travestis en un tren, la palabra travestis aparecía entrecomillada, y el diario los definía como homosexuales vestidos con prendas de mujer. Se señalaba que la policía había intervenido porque había recibido denuncias de los pasajeros molestos por el comportamiento de estas personas, y que ante el interrogatorio policial, habían roto botellas y herido a los oficiales. La nota describía sarcásticamente la internación de las travestis en el hospital Gandulfo, escena a la que tildaba de “tragicómica”, y citaba palabras de una empleada del hospital que sostenía

Este hombre estaba siliconado por todas partes. Tenía todo el busto y la parte de la cola lleno de siliconas al extremo de hacer muy difícil nuestro trabajo de colocarle inyecciones en esa parte del cuerpo. Además estaba casi completamente depilado y tenía el pelo teñido y muy largo, realmente parecía una mujer.¹⁶

Clarín construía discursivamente el travestismo como falsedad, con una lógica sexista que atribuía determinado tipo de conductas y de estética a determinado sexo biológico; también construía una asociación entre travestis-

¹⁵ “Apelan la decisión judicial” en: *Diario Clarín*, Año XL, N° 13997, Buenos Aires, 1 de febrero de 1985, págs. 28-29.

¹⁶ “Dos “travestis” hirieron, dentro de un tren, a policías: están presos” en: *Diario Clarín*, Año XLI, N° 14344, Buenos Aires, 18 de enero de 1986, págs. 24-25.

mo y escándalo. En otra nota referida a un robo afirmaba “Vistiendo atuendos femeninos pero mostrando una carga de agresividad más propia de un hombre que de una mujer, un conocido homosexual y travestido marplatense, asaltó e hirió levemente con una sevillana a un taxista”.¹⁷ La violencia y el escándalo eran señalados por *Clarín* como rasgos destacables de las travestis. En un operativo en Panamericana en el que fueron detenidas 23 travestis, este diario sostenía “las “trabajadoras” de la noche se resistieron con uñas y dientes a la intervención policial [...] se ensañaron con el jefe policial a cargo de operativo, a quien propinaron puntapiés y arañazos”.¹⁸ Se señalaba que en julio de 1986, 105 travestis habían sido detenidas en operativos efectuados en San Fernando, Virreyes y Tigre. La nota contenía una descripción burlona del travestismo que oscilaba en el uso de artículos masculinos para referir a las detenidas, el uso entrecomillado de términos femeninos, y una descripción voyeurista de vestimentas, pelucas y accesorios. También sostenía que a pesar de “los muchos gritos histéricos que provocó la redada los travestidos se avinieron finalmente a subir a los móviles policiales”. La acción policial aparecía como reestablecedora del orden, y tal vez también ¿como acto de desenmascaramiento? En el artículo mencionado, *Clarín* sostenía que “[...] numerosas mujeres –que luego se estableció que eran travestidos–” habían llamado la atención de automovilistas, que habían denunciado la situación a la Unidad Regional de Vicente López, lo que ocasionó la intervención policial y la detención “de unos veintitrés travestidos”. Durante 1986, la detención de travestis en el conurbano bonaerense fue recurrente, y la cobertura de *Clarín* sobre estos hechos mantuvo como constantes la indiferenciación entre homosexualidad y travestismo, la adjetivación del travestismo como amoralidad,¹⁹ y la asociación de éste al escándalo y la violencia.²⁰

¹⁷ “Taxista de Mar del Plata asaltado por un “travesti”” en: *Diario Clarín*, Año XLI, N° 14359, Buenos Aires, 2 de febrero de 1986, pág. 43.

¹⁸ “Policías arañados por un grupo de travestidos” en: *Diario Clarín*, Año XLI, N° 14537, Buenos Aires, 2 de agosto de 1986, pág. 35.

¹⁹ “Razias en el Conurbano” en: *Diario Clarín*, Año XLII, N° 14596, Buenos Aires, 30 de septiembre de 1986, pág. 49. “Resultados de una razia” en: *Diario Clarín*, Año XLII, N° 14678, Buenos Aires, 22 de diciembre 1986, pág. 50.

²⁰ “Policías lesionados por un travestido” en: *Diario Clarín*, Año XLII, N° 14597, Buenos Aires, 1 de octubre de 1986, pág. 51.

Explicar las *razzias* que persiguieron la homosexualidad y el travestismo

La recurrencia de *razzias* policiales contra la homosexualidad y el travestismo entre diciembre de 1983 y 1986 ha sido explicada de distintas formas. En primer lugar, como producto de una lógica burocrática por parte de las fuerzas policiales que necesitaban hacer número en sus registros. En segundo término, como un mecanismo heredado de la dictadura que el nuevo gobierno constitucional no había desarticulado. Diego Sempol sostiene que la población homosexual era utilizada para hacer número, ya que la medición de la efectividad y eficiencia de las comisarías se hacía en función de las estadísticas de detenciones realizadas (en algunos casos, frenadas con coimas), y que la situación de cuasi ilegalidad en que estaba entrapada la homosexualidad permitía justificar que casi todas las dependencias policiales persiguieran homosexuales, haciendo que estas situaciones fueran minimizadas por la sociedad argentina, existiendo entonces un Estado de Excepción engarzado con el sistema democrático (Sempol, s/f, pp. 25-36). En este sentido, la explicación de Sempol sigue las líneas marcadas por la interpretación de Carlos Jáuregui en 1987, que arrogaba el mayor peso de las responsabilidades de la represión a las fuerzas policiales (Jáuregui, 1987, pp. 186-192), y le otorgaba al gobierno alfonsinista la de haber trabajado poco y nada en materia de sexualidad y, por el contrario, preferir atender a reclamos de sectores reaccionarios propiciando formas de censura, represión y ocultamiento de cuestiones trascendentales (Jáuregui, 1987, p. 175). En estas interpretaciones, entonces, prevalece la hipótesis de la represión policial como herencia de la dictadura y de mecanismos represivos previos que no fueron desarticulados por el gobierno constitucional. Sin embargo, ambas coincidentes interpretaciones no sopesaron lo suficiente la responsabilidad política del gobierno radical, no la problematizaron ni explicaron.

Al asumir el gobierno constitucional, la Policía Federal, dependiente del Ministerio del Interior, quedó bajo la autoridad de Antonio Tróccoli. Él pertenecía a los sectores más conservadores del radicalismo. Durante los años 70 había formado parte de la línea balbinista del partido, opuesta a la línea del Alfonsín, por lo que se opuso al ingreso de éste en la Multipartidaria. Según Alberto Ferrari, Tróccoli intentó mantener aisladas a las fuerzas de izquierda,

no aceptó que los reclamos de las Madres de Plaza de Mayo fueran incluidos entre las demandas de ese organismo y, en 1982, afirmaba que muchos desparecidos podían estar fuera del país. También sostenía que Alfonsín habría recurrido a Tróccoli porque su imagen y contactos servían de garantía de moderación a la derecha y a los estancieros bonaerenses con quienes había mantenido relación en sus años de militancia radical (Ferrari, 1987, pp. 238-239).

Tróccoli, como ministro del Interior justificó la persecución policial de la homosexualidad. Cuando la *Revista El Porteño* lo interrogó acerca de esto, él sostuvo que la homosexualidad era una enfermedad a la que pensaban tratar como tal,²¹ y justificaba el accionar policial manifestando

Si la Policía ha actuado es porque existieron exhibiciones o actitudes que comprometen públicamente lo que se podrían llamarse reglas del juego de una sociedad que quiere ser preservada de manifestaciones de ese tipo; de manera que no hay tal persecución, por el contrario hay que tratarla como una enfermedad [...] Sobre la base de la educación, una docencia que permita preservar a los jóvenes para evitar que se introduzcan en este tipo de prácticas.²²

La explicación del ministro volvía sobre una serie de tópicos históricos con los que se había estigmatizado a la homosexualidad: rotularla de enfermedad en función del modelo heteronormativo, de atentatoria contra una moralidad supuestamente común a la sociedad, de pervertir (no usa el término, pero planteaba la necesidad de “preservación de los jóvenes” lo da a entender) a los jóvenes. Es decir, que la persecución de la homosexualidad y del travestismo no fue un mero acto de arbitrariedad policial, sino una acción validada por el máximo responsable de la Policía Federal del gobierno radical. El discurso de Tróccoli reunía el conjunto de estereotipos de la homofobia social que, tal como señalaba Ernesto Meccia, implica “la construcción de la homosexualidad como amenaza social, capaz de corromper la unidad familiar, de disolver valores culturales o de contagiar patologías a la población” (Meccia, 2006, p. 48). Por otra parte, el ministro sostenía que enviarían

²¹ SYMNS, Enrique y GONZÁLEZ, Juan, “Tróccoli y las reglas del juego” en *Revista El Porteño*, Año III, N° 29, Mayo 1984, Buenos Aires, pp. 7-8.

²² *Ibidem*.

un proyecto al Congreso, cuando éste reiniciara su actividad, para institucionalizar la justicia de faltas haciendo que éstas y las contravenciones fueran juzgadas de acuerdo al derecho y preservando el debido proceso, y quitando de este modo la facultad a la policía de hacer detenciones por averiguación de antecedentes y la de aplicar sanciones.²³ Pero esto no se materializó durante su gestión.

Otros funcionarios del gobierno radical justificaron la clausura de casas de masajes en las que se ejercía la prostitución femenina. Un concejal porteño de la UCR sostenía que el cierre respondía a una decisión política, por las quejas de vecinos y que la decisión contaba con el aval del intendente municipal Julio César Saguier, quien había dispuesto las medidas adoptadas, y el bloque de concejales radicales.²⁴

Entre junio y noviembre de 1986, el Poder Judicial revisó en distintas instancias la constitucionalidad de los edictos policiales ante una serie de hábeas corpus presentados por personas que habían recibido sanciones de detención por contravenciones. Finalmente, la Corte Suprema estableció la constitucionalidad de los edictos policiales siempre que se garantizara la posibilidad de control judicial suficiente, aunque advirtió que contenían fórmulas extremadamente vagas, y prohibiciones que referían a formas de vida o al carácter de las personas, olvidando la obligación de sancionar conductas.²⁵

La cantidad de razzias policiales ocurridas entre diciembre de 1983 y 1986, las justificaciones ministeriales respecto del accionar policial contra la homosexualidad y el travestismo, la idea de “preservar a la juventud” con una educación que disciplinara su sexualidad, y la decisión política tomada por el intendente porteño y el bloque de concejales del partido gobernante, permiten pensar en que en la apertura democrática existió una campaña de moralización que persiguió la homosexualidad, el travestismo y la prostitución. Esta posible campaña de moralización desarrollada entre 1983 y 1986 podría explicarse a partir de vincularla con distintas problemáticas que el

²³ *Ibidem*, pág. 10.

²⁴ “Cerraron cincuenta casas de masajes” en: *Diario Clarín*, Año XL, N° 14052, Buenos Aires, 28 de marzo de 1985, pág. 40.

²⁵ “Son constitucionales los edictos policiales, declaró la Corte” en: *Diario Clarín*, Año XLII, N° 14652, Buenos Aires, 26 de noviembre de 1986, pág. 43.

gobierno radical debió enfrentar. A modo tentativo, podría señalarse que, en primer lugar, existió un pánico moral ante los alcances y consecuencias inciertas de la apertura democrática y del destape, por lo que se persiguió la homosexualidad, el travestismo y la prostitución, sosteniendo que eran atentatorios contra una supuesta moral común. En segundo lugar, podría pensarse que sirvió como mecanismo para establecer canales de disminución de tensiones con la Iglesia, actor fuertemente crítico del gobierno radical, que agitaba fantasmas de desintegración moral denunciando una supuesta proliferación de la pornografía y el libertinaje. En tercer lugar, podría pensarse que el sostenimiento de las atribuciones y abusos policiales en la realización de razzias no se habría cuestionado sino avalado por el Ministerio del Interior en un momento en que el gobierno radical intentaba desmilitarizar la fuerza y garantizarse su obediencia, por lo que no cuestionó ni investigó los abusos de poder y la corrupción interna. Cuando el ministro fue interpelado por el caso Sivak en 1986, en el que miembros de la policía aparecieron involucrados en el secuestro y obstaculización de la investigación, se iniciaron ciertas purgas. Esto coincidió con el momento en que la Justicia revisó la constitucionalidad de los edictos policiales y las razzias disminuyeron en la Capital Federal.

Conclusión

La persecución estatal-policial de la homosexualidad y del travestismo mediante los edictos policiales y la figura de averiguación de antecedentes fue una práctica que, iniciada a fines del siglo XIX e intensificada a partir de la década de 1930, se mantuvo y acrecentó en la apertura democrática de los años 80. Las razzias policiales mediante las que se realizó esta persecución entre 1983 y 1986, pretendieron ser justificadas por miembros del gobierno constitucional sosteniendo que la sociedad en su conjunto y la juventud en particular debían ser protegidas de supuestas “enfermedades”. Las referencias a la homosexualidad y el travestismo como enfermedades, inmoralidades, desviaciones, respondían a la construcción que se había realizado desde distintos espacios de poder político, científico y religioso desde fines del siglo XIX, y continuaron siendo utilizadas por figuras del gobierno constitucional para justificar su represión. Los discursos estatales-policiales construyeron una asociación entre las sexualidades disidentes y las drogas ilegalizadas, de modo tal que la persecución de las primeras se hizo también con la aplica-

ción de figuras penales, apelando así a otras de las imágenes que se habían construido desde los poderes mencionados: la de su asociación al delito. En el caso del travestismo la persecución se intentó justificar en la aplicación de la ley de profilaxis y en la asociación éste al escándalo, el robo, la violencia y la resistencia a la autoridad. En esta línea, algunos medios de comunicación masivos, como *Clarín*, funcionaron como caja de resonancia de la justificación represiva de las sexualidades disidentes. Sin embargo, en su afán de sostener y validar la heteronorma en el marco del destape, terminaron colaborando en la visibilización de la homosexualidad y el travestismo, y evidenciando la existencia de represión estatal contra las sexualidades disidentes.

Referencias bibliográficas

- Acevedo, Z. (1985). *Homosexualidad: hacia la destrucción de los mitos*. Buenos Aires: Ediciones Del Ser.
- Bazán, O. (2004). *Historia de la homosexualidad en Argentina. De la conquista de America al siglo XXI*. Buenos Aires: Marea, col. *Historia urgente*.
- Blázquez, G. y Lugones, M. (2014). “Cositas fuera de lugar”: miradas oblicuas en y sobre una noche cordobesa de inicios de los 80. En Barrancos, D., Guy, D. y Valobra, A. (eds.), *Moralidades y comportamientos sexuales: Argentina, 1880- 2011*. Buenos Aires: Biblos.
- Feld, C. (2015). La prensa de la transición ante el problema de los desaparecidos: el ‘show del horror’. En Franco, M. y Feld, C. (dirs) (2015), *Democracia, hora cero: actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura* (pp. 269-316). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Ferrari, A. (1987). Antonio Tróccoli: El puente entre dos épocas. En Ferrari, A. y Herrera, F. *Los hombres del Presidente* (pp. 235-241). Buenos Aires: Tarso.
- Insausti, S. J. (2015). Los cuatrocientos homosexuales desaparecidos: memorias de la represión estatal a las sexualidades disidentes en Argentina. En D’Antonio, D. (comp.), *Deseo y represión. Sexualidad, género y Estado en la historia argentina reciente*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Jáuregui, C. L. (1987). *La homosexualidad en la Argentina*. Buenos Aires: Tarso.

- Kowalsky, D. (2007). Cine nacional *non grato*. La pornografía española en la Transición (1975- 1982). En Berthier, N. y Seguí, J-C. (2007). *Cine, nación y nacionalidades en España* (pp. 203-216). Madrid: Casa Velázquez.
- Meccia, E. (2006). *La cuestión gay. Un enfoque sociológico*. Buenos Aires: Gran Aldea Editores.
- (2011). *Los últimos homosexuales: sociología de la homosexualidad y la gaycidad*. Buenos Aires: Gran Aldea Editores.
- Milisenda, L. N. (2015). La inserción del homosexual en el discurso jurídico: el caso de los edictos policiales en la provincia de Córdoba, Argentina. *Sexualidad, salud y sociedad. Revista latinoamericana*, 21, 262-290 [en línea]. Recuperado de <<http://www.redalyc.org/pdf/2933/293343070011.pdf>>
- Pecheny, M. (2001). De la “no discriminación” al “reconocimiento social”. Un análisis de la evolución de las demandas políticas de las minorías sexuales en América Latina. En XXIII Congreso de la LATIN AMERICAN STUDIES ASSOCIATION, Washington DC, pp. 1-45.
- Perlongher, N. (1993). *La prostitución masculina*. Buenos Aires: Ediciones La Urraca.
- Pita, M. V. (2003). *Lo infinitamente pequeño del poder político. Policía y contravenciones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. (Tesis de Maestría). Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires [en línea] Recuperado de <<http://www.antropojuridica.com.ar/wp-content/uploads/2012/03/Pita.pdf>>
- Sebreli, J. J. (1997). Historia secreta de los homosexuales en Buenos Aires. En Sebreli, J. J., *Escritos sobre escritos, ciudades bajo ciudades* (pp. 275-370). Buenos Aires: Sudamericana.
- Sempol, D. (s/f). Capítulo 2: La violencia policial hacia la disidencia sexual en la postdictadura, s/l, [en línea] Recuperado de www.geipar.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2013/06/SEMPOL-Diego-Violencia-policial-hacia-disidencia-sexual-GEIPAR-2006131.pdf

Fuentes

Diario *Clarín*, diciembre 1983-diciembre 1986.

Revista *El Porteño*, diciembre 1983-diciembre 1986.

Un caso de intervención militar en las universidades chilenas. Delación, depuración y normalización en la Universidad de Concepción, 1973-1980

Danny Gonzalo Monsálvez Araneda
Universidad de Concepción (Chile)

Introducción

En algunos trabajos anteriores hemos dado cuenta lo que fue la intervención militar en la Universidad de Concepción, como consecuencia del golpe de Estado de 1973 (Valdez Urrutia, 2006; Vadez Urrutia y Monsalvez, 2016; Valdez Urrutia y Monzalvez, s/f). En uno de aquellos artículos analizamos la reestructuración académica e institucional que sufrió la principal Universidad del sur de Chile bajo la gestión del primer rector delegado, Guillermo González Bastias (1973-1975); mientras que en la segunda investigación abordamos las gestiones institucionales de los otros dos rectores designados por la dictadura cívico-militar, nos referimos a Heinrich Rochna Viola (1975-1980) y Guillermo Clericus Etchegoyen (1980-1987). Todos ellos impulsaron, de distinta forma e intensidad, medidas de disciplinamiento y control al interior de la Universidad, ya sea exonerando alumnos, funcionarios y académicos o bien con prácticas intimidatorias a través de disposiciones académicas, administrativas, sanciones y amonestaciones al personal universitario. El objetivo de aquello era normalizar las funciones en la Universidad; sin embargo, aquella figura de la normalización fue el argumento que sirvió a las nuevas autoridades universitarias para impulsar de manera violenta un proceso de persecución y depuración al interior de la institución.

En ese contexto cabe plantearse algunas interrogantes que surgen a partir de las medidas que llevaron adelante los Rectores Delegados y que dicen relación con aquella política de normalización institucional. ¿Cómo se articuló esta normalización?, ¿bajo qué criterios?, ¿Qué había o se escondía detrás de aquel proceso de normalización? ¿Qué dispositivos de poder actuaron en función de aquella normalización?, ¿Quiénes fueron los actores que articularon e impulsaron estas medidas de carácter coercitivo? ¿Fueron civiles, uniformados, personal universitario o también existieron agentes externos que cooperaron en todo este proceso depurativo? En otras palabras nos interesa analizar aquellos dispositivos del poder que no eran visibles, pero que circularon profusa y sigilosamente a través de informes confidenciales o disposiciones reglamentarias. Interesa dar cuenta cómo la normalización en la Universidad se constituyó en un dispositivo que conjugó dos elementos, por una parte la delación y por otra la depuración, ambos permitieron configurar una formación de dominación, la cual actuó en un determinado momento.

En vista de lo anterior, planteamos como hipótesis que la normalización universitaria impulsada por la dictadura cívico-militar chilena tras el golpe de Estado de 1973, fue el argumento y discurso público que se utilizó por parte de los Rectores Delegados para llevar adelante un proceso de depuración en la Universidad de Concepción (1973-1980) y que dicho proceso estuvo directamente relacionado con la práctica de la delación de aquellos actores del mundo universitario que tuvieron empatía, condescendencia y genuflexión con el poder militar de turno.

La asunción de los Rectores Delegados y las primeras medidas punitivas

Una de las principales características de los regímenes totalitarios y autoritarios son sus políticas represivas contra los denominados adversarios o enemigos. Aquel proceso puede adquirir diversas formas, rostros o expresiones, como por ejemplo detenciones, secuestros, torturas, flagelaciones, asesinatos, exilio, destierro y depuraciones entre otras.¹ América Latina, no estuvo exenta de aquellas prácticas. En el contexto de Guerra Fría, la irrupción de

¹ Véase entre otros: Traverso, 2012; Feierstein, 2008; Wiskemann, 1978; Nolte, 1994 y Courtois, Stéphanne y otros, 1998 y Arendt, 2003.

las Dictaduras de Seguridad Nacional en el continente estuvo marcada por el Terrorismo de Estado y la sistemática violación de los Derechos Humanos (Velásquez, 2002; Figueroa, 2001; Waldmann, 1995; Tapia, 1980; McSherry, 2009, y Rouquié, 2011).

En ese contexto, situamos la dictadura cívico-militar chilena. Desde el mismo 11 de septiembre de 1973, la Junta Militar que encabezó Augusto Pinochet, llevó adelante una política de persecución y aniquilación contra los opositores². En una primera etapa fueron todos aquellos que estuvieron vinculados al gobierno de Salvador Allende y al mundo de la izquierda en sus variadas expresiones, para posteriormente avanzar contra todo aquel que fue considerado por el régimen como “enemigo interno” (Salazar, 2011 y 2012; Dorat y Weibel, 2012; Rebolledo, 2012, 2013 y 2015; Insunza y Ortega, 2014).

Uno de los terrenos sobre los cuales se dejó caer la intervención militar fueron las Universidades. A ojos de la Junta Militar y de los civiles que la apoyaban, estas instituciones se habían convertido en espacios de proselitismo político, al servicio del marxismo y en las cuales se estaba desarrollando un proceso de concientización ideológica, con lo cual se alteraba su condición de centros académicos abocados al estudio y formación profesional de los jóvenes. Por lo tanto, la Junta Militar como una forma de ordenar y disciplinar su régimen interno, procedió a su inmediata reorganización, designando Rectores-Delegados, con todas las atribuciones que corresponden a las máximas autoridades de dichas universidades.³ En la Universidad de Concepción, el designado fue el capitán (r) de navío Guillermo González Bastias. Asumiendo su cargo el 1 de octubre de 1973.

Al respecto, Garretón y Martínez (1985, pp. 105-106) señalan que no sólo fue la designación de nuevos Rectores bajo un sistema de delegación vertical, también se hicieron presente otras medidas, como la eliminación de vastos sectores docentes, estudiantiles, administrativos; la supresión de un conjunto de centros universitarios, especialmente en el área de la Ciencias

² Para una mirada de conjunto sobre la dictadura cívico-militar chilena, véase entre otros: Cavallo, Salazar y Sepúlveda, 1989; Cañas Kirby, 1997; Huneus, 2000 y Yocelvezky, 2002.

³ Decreto Ley Número 50, en *100 primeros decretos leyes*. Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1973, p. 109.

Sociales; la baja de las organizaciones estudiantiles representativas; una jibarización de las Universidades en cuanto restricción de su personal y disminuciones presupuestarias. Todo lo anterior basado en una concepción ideológica que combinaba aquellos elementos que provenían de la Doctrina de Seguridad Nacional, del pensamiento nacionalista tradicional y de determinadas corrientes tecnocráticas sustentadas en teorías económicas neoliberales.

Por su parte Paul P. Meyers (s/f, pp. 381-382) comenta que tras el golpe de Estado de 1973, el profesor de la Universidad Católica de Valparaíso, Juan Antonio Widows, un ferviente partidario del golpe militar, publicó un conjunto de recomendaciones para llevar adelante la erradicación del pensamiento marxista de las Universidades. Entre ellas se contaban la expulsión de todos los profesores marxistas, ya que su permanencia podría significar convertir las aulas universitarias en focos de subversión. En segundo lugar, los estudiantes cuya presencia significara agitación o proselitismo político, debía correr la misma suerte que los profesores. En tercer lugar, aquellas unidades encargadas de difundir la ideología marxista debían ser clausuradas, mientras que aquellas que habían sido copadas por profesores marxistas, debían ser estructuradas en su totalidad.

En consecuencia, todas las medidas punitivas impulsadas por la dictadura en esta primera fase, tuvieron como objetivo depurar los planteles de personas con filiación marxista o de izquierda, eliminar todo los aspectos de lo que había sido el proceso de reforma Universitaria que se había realizado desde fines de los años sesenta, y por último, comenzar a instituir un nuevo modelo de Universidad.

El binomio delación/depuración

Según la RAE (2001, p. 501) la delación se define como “acusación, denuncia”; sin embargo, el concepto para que adquiera contenido y fuerza, necesita ir más allá de su simple definición, requiere ser situado en un determinado contexto histórico, lo cual nos permitirá analizarlo en su real dimensión; es decir, cómo este concepto, adquiere valor, no sólo para quienes lo ejerce, sino también para aquel que lo sufre. Por eso, situamos y entendemos la delación como aquel acto o acción a través del cual, una persona o grupo, piensa la sociedad y las relaciones sociales desde una perspectiva binaria, de guerra y enfrentamiento, en la cual el otro es visto como enemigo al cual

es necesario eliminar, aislar o expulsar de un determinado espacio, por ser considerado un peligro o elemento dañino para la sociedad o una determinada comunidad. La delación, como práctica se enmarca en determinados contextos históricos, por ejemplo bajo regímenes totalitarios o autoritarios, en los cuales impera una relación social basada en el nosotros versus ellos, los amigos versus enemigos, los buenos y los malos, los patriotas y antipatriotas, donde no hay espacios para mediaciones, acuerdos o arreglos formales, más bien prevalece la mirada inquisidora, punitiva y aniquiladora hacia el otro.

La delación conlleva una relación de dominación, de relaciones de poder y control, en la cual el sujeto o grupo que ejerce y la práctica se sitúa en una posición de superioridad, no sólo política o ideológica, sino también valórica respecto al resto o contra quien lleva adelante este tipo de acciones; es decir, la delación admite implícitamente un componente de superioridad moral.

Los principales dispositivos a través de los cuales se articuló y materializó la delación fueron por ejemplo, escritos enviados por la autoridad militar de la época al Rector Delegado de la Universidad; informes (reservados y confidenciales) solicitados por el mismo Rector Delegado a la Jefatura de Carabineros e Intendente, así como al Ministro de Educación de la época; comunicaciones entre personal universitario; informes de académicos y Directores de Institutos al Secretario General de la Universidad; de (ex) Directores de Institutos al Rector Delegado, hasta un “Informe” del año 1978, en el cual se da cuenta del quehacer universitario en sus más variados aspectos y donde se realiza un llamado, por parte de quien confeccionó dicho informe (Guillermo Clericus), a tomar medidas disciplinarias contra algunas personas que trabajaban en la Universidad.

La materialización del binomio delación/depuración: algunos ejemplos

Al respecto, a días de asumido el cargo de Rector Delegado, Guillermo González Bastias recibió un texto denominado “servicio urgente”, de parte del Contralmirante de la Segunda Zona Naval de Talcahuano, Jorge Paredes Wetzer, quien en representación de la Junta de Comandantes en Jefe para los Departamento de Talcahuano y Tomé, solicitaba a la nueva autoridad universitaria tomar las respectivas medidas para el término de contrato del personal de la Universidad. En dicho documento, Paredes Wetzer señaló que

se deberá proceder a poner término a los contratos de trabajo de todo aquel personal de la Universidad de Concepción cuya permanencia en esa Institución signifique, a su juicio, peligro para el orden y seguridad interna de esa Casa de Estudios y que podría incidir en la seguridad nacional.⁴

Agregaba que los despidos se debían realizar sin necesidad de sumario, para de esa forma evitar todo tipo de dilaciones, las cuales eran incompatibles con la urgencia que requería este tipo de medidas.

Dos meses más tarde, el citado González Bastias remitía una carta al entonces Intendente de la Provincia y Comandante en Jefe de la III División del Ejército, Agustín Toro Dávila, en la cual requería antecedentes al Servicio de Inteligencia Militar (SIM)⁵ sobre los educadores Fresia Fierro Mendoza y Reginaldo Zurita Chávez, del médico Oscar Lynch Gaete y las obstetras Virginia Ramírez Salazar, Teresa Uriarte Avilés y Silvia Funcke Aguilera.⁶ La respuesta no se hizo esperar, y a fines de diciembre el Rector González tenía en su poder la información requerida; incluso, la Jefatura de Carabineros de Concepción en un documento con carácter “reservado” daba cuenta en detalle de los antecedentes políticos y académicos de las personas requeridas por la autoridad universitaria. Así por ejemplo, se señalaba que la señora Fresia Fierro Mendoza tenía militancia socialista, “con tendencia extremista”. Que fue presidenta del Comité de Unidad Popular del área de Ciencias Sociales de la Universidad. Asimismo, que fue detenida tras el 11 de septiembre de 1973, no encontrándose cargos en su contra. En el caso de Reginaldo Zurita, se informaba que éste “figuraba como Demócrata Cristiano”, sin embargo, al ser muy cercano al ex vicerrector (de la Universidad) Galo Gómez, se identificó con el gobierno de la Unidad Popular. El informe agrega que Zurita es “una persona oportunista y se acomoda con gran facilidad de acuerdo a las circunstancias políticas”. Respecto al médico Oscar Lynch, se comenta

⁴ “Carpeta exoneraciones”, Archivo Central Universidad de Concepción. 18 de octubre de 1973.

⁵ De acuerdo a la prospección del Archivo de Derechos Humanos del Arzobispado de Concepción, hemos podido constatar que el SIM era uno de los organismos encargados de realizar los operativos, allanamientos y detenciones.

⁶ “Carpeta exoneraciones”, Archivo Central Universidad de Concepción. 19 de diciembre de 1973.

que mientras estudiaba militó en el Movimiento Universitario de Izquierda (MUI), pero que una vez titulado, se desvinculó de toda actividad política. Al mismo tiempo se apuntaba que, desde el 26 de septiembre y hasta el 5 de octubre de 1973, estuvo detenido y luego puesto en libertad “por no haber cargos comprobados”. En los casos de las obstetras Ramírez, Uriarte y Funcke, se notificaba que la primera tenía militancia comunista y organizó el grupo de Docentes de la Universidad en su Facultad; Uriarte es catalogada como una militante de izquierda, pero “pasiva” y Funcke es una militante socialista, con vinculaciones con el MIR y además, tiene una relación personal “con el Dr. René Peña Delgado”.⁷ Agregar que éste último era amigo personal de Salvador Allende, se desempeñaba como académico en la Escuela de Medicina de la Universidad y además, Director Zonal del Servicio Nacional de Salud. A Peña Delgado se le vinculó –tras el golpe de Estado– con el ocultamiento de armas que había realizado el Partido Socialista.

El intercambio de cartas e información entre el Rector González y el Intendente Toro Dávila, se mantuvo con el transcurrir de los meses. A comienzos de 1974, el Rector remitió una nota al Intendente en la cual informaba de las medidas que él estaba tomando al interior de la Universidad, desde el momento mismo de asumir sus funciones en octubre de 1973. En la misiva detallaba por ejemplo, “una cuidadosa revisión de las actividades pasadas del personal universitario”, procediendo a poner término a los contratos de trabajo de “todo aquel personal docente y no docente que había usado la Universidad como medio de acción política y a veces incluso delictual”. Además, –agrega González– se han seguido revisando antecedentes y situaciones, “gracias a informaciones entregadas por los Servicios de Inteligencia de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas y de Carabineros y por el propio personal universitario”. Si bien –comenta el Rector Delegado– al interior de la Universidad aún existen personas que profesan ideas marxistas, éstas lo mantienen en su fuero personal, sin manifestaciones o activismo político. No obstante aquello la autoridad universitaria, se encargará de vigilar con especial atención cualquier acción de estas personas que puedan significar una acción contraria “a los principios que rigen el país”, y en caso contrario,

⁷ “Carpeta exoneraciones”, Archivo Central Universidad de Concepción. 27 de diciembre de 1973.

serán drásticamente reprimidas. Por último, agrega González, la idea es que se mantenga vigente las facultades especiales del Decreto Ley número 139, en cuanto a “exonerar personal sin atenerse a la ley común, lo que facilita en forma eficiente la mantención del orden interno de la Universidad”.⁸

A mediados de 1974, el Director Delegado de la Escuela de Química y Farmacia de la Universidad, profesor Ricardo Woerner Vogel, cursaba una carta con el título de “Confidencial” al entonces delegado del Área Estudiantil de la Universidad, Sergio Escobar Muñoz. En aquella carta Woerner comentaba, entre otros aspectos, las expulsiones que se habían desarrollado en la Universidad desde que asumió la Rectoría Guillermo González Bastias. Que el propio Woerner estuvo presente en un Consejo Ampliado, en la cual el Rector Delegado expresó “que en la Universidad de Concepción no debía quedar ningún alumno mirista y que sería responsabilidad de los Directores Delegados, la individualización de tales alumnos”. Respecto a la individualización de aquellos alumnos “cuestionables” en la Escuela de Química y Farmacia, Woerner dice que esta tarea fue asignada a “diversos docentes y alumnos de reconocida oposición de la desaparecida Unidad Popular”. Especialmente con aquellos alumnos “que habían tenido algún grado de participación en actividades reñidas con el espíritu universitario”. Que dicha lista, fue confeccionada de acuerdo a los nombres de los alumnos que eran “señalados por más de una persona consultada”.

La lista, de acuerdo a esta carta, fue entregada personalmente por Woerner al encargado de Asuntos Estudiantiles, con el objetivo que la información fuera confrontada con los antecedentes que tenían los Servicios de Inteligencia Militar o la Policía de Investigaciones. Lo anterior para comprobar o no la culpabilidad de las personas, para de esa forma proceder a su marginación de la Universidad. Antes esta situación, Woerner recuerda que la situación descrita anteriormente fue informada por él mismo al Secretario General de la Universidad, (Gustavo Villagrán Cabrera), “quién me respondió que no debía preocuparme “porque Secretaría General tiene su propio Servicio de Inteligencia”⁹.

⁸ “Carpeta exoneraciones”, Archivo Central Universidad de Concepción. 29 de marzo de 1974.

⁹ “Carpetas exoneraciones”, Archivo Central Universidad de Concepción. 6 de junio de 1974. 6 de junio de 1974.

Dejando atrás este hecho, el mes de julio de 1975, asumió el nuevo y segundo Rector Delegado de la Universidad, se trataba de Henrich Rocha Viola. Transcurrido un par de meses desde su llegada a la Universidad, sostuvo un intercambio de carta con el Ministro de Educación de la época, Almirante Arturo Troncoso, en la cual se daba cuenta de la situación interna de la Universidad. Entre otros aspectos señalaba que aún quedaban al interior de la Universidad personas con una “posición política disociadora”, pero que no se advierte actividad de ese tipo, más allá de algunos rayados, propaganda en los muros y volantes de menor medida que se distribuyen. Rocha Viola agrega que estará atento a cualquier hecho que signifique entorpecer la marcha de la Universidad, así como la preocupación “de que los funcionarios y, en especial, aquellos que ocupan cargos directivos sean personas de absoluta prescindencia política”¹⁰.

Un hecho que da muestra del ambiente punitivo, de miedo y desconfianza que por aquellos años se daba en la Universidad y en el país, fue lo ocurrido con el alumno de Antropología Javier Villa Pérez. A dicho alumno se le canceló la matrícula, ¿la razón de aquello?, según consta en los informes y cartas que circularon entre el docente de la asignatura, el Director del Instituto y el Secretario General de la Universidad, el alumno Villa mientras realizaba una exposición, citó a Carlos Marx para exponer un concepto. Esta situación, según carta enviada por el profesor de la asignatura, José Manuel Merino al Director del Instituto de Antropología, Hugo Wittig, “redundó en malestar entre el profesor y los alumnos que asistían a la exposición”.

Para Merino Escobar, dicha “referencia es absolutamente extraña a los objetivos, temática e intereses del profesor y alumnos del curso”; por lo tanto, se puso en conocimiento de esta situación para que no se vuelva a repetir. Por su parte, el Director del Instituto remitió los antecedentes al Secretario General de la Universidad, Gustavo Villagrán, agregando que la referencia a Marx no sólo fue para exponer un concepto, sino también para aludir a la pérdida de libertades en el país. Ante esta situación, Wittig Inzunza, “estima sugerir al señor Secretario General, la exoneración del alumno Javier Villa, por cuanto

¹⁰ “Carpetas exoneraciones”, Archivo Central Universidad de Concepción. 21 de julio de 1975. 11 de septiembre de 1975.

actitudes de esta naturaleza sólo consiguen crear un ambiente negativo en el alumnado de este Instituto”.

Horas más tarde, Gustavo Villagrán, enviaba los antecedentes al Director del Área de Asuntos Estudiantiles, Rafael Conejeros¹¹, señalando que el Rector Delegado, había dispuesto de acuerdo a los informes proporcionados por el Director del Instituto de Antropología y el profesor de la asignatura, la cancelación de la matrícula del alumno Javier Villa Pérez, “por mantener una conducta contraria a los intereses universitarios y actitudes que crean un ambiente negativo en el alumnado del Instituto”¹².

Los últimos años de la década del setenta, estuvieron marcados por las medidas que se tomaron en contra de algunos profesores de la Escuela de Derecho, Humberto Otárola Aqueveque y Manuel Sanhueza Cruz. Desde el año 1976 ambos profesores venían expresando públicamente sus discrepancias con la conducción de la Universidad y con la situación que atravesaba el país.

El Centro de Inteligencia Regional (CIRE) había compilado una serie de antecedentes, básicamente algunas columnas y entrevistas de Otárola en la prensa local, así como “abundante actividad política en el P.D.C.” (Partido Demócrata Cristiano). Esta situación, incluso, llegó a manos del Ministro del Interior de la época, Sergio Fernández, quien solicitó expresamente al Ministro de Educación Pública que procediera a tomar las medidas correspondientes. Éste no tardó en informar la resolución por escrito al Rector Delegado Rochna. “El ministro infrascrito concuerda con las apreciaciones del Sr. Ministro del Interior, lo que pone en su conocimiento con el fin de que se adopte la medida para que dicho profesor sea removido de su cargo”.

Por su parte Rochna Viola, señaló que daría cumplimiento a lo solicitado al término del año electivo; aprovechó la ocasión para indicar que el profesor Manuel Sanhueza “presenta una situación similar a la del Profesor Otárola pero obviamente de mayor gravedad y trascendencia”. Incluso, esta situación la ha conversado personalmente con el Intendente Regional con el propósito de tomar alguna determinación; por tal motivo sugiere al Ministro de Educación “consultar sobre la situación del Profesor Sanhueza con el Ministerio del

¹¹ Rafael Conejeros asumió el cargo el 1 de noviembre de 1975.

¹² “Carpetas exoneraciones”, Archivo Central Universidad de Concepción. 26 y 27 de noviembre y 5 de diciembre de 1975.

Interior y organismos del Supremo Gobierno que corresponda con el objetivo de disponer la adopción de medidas conducentes a su remoción del cargo”¹³.

Finalmente y con fecha 7 de agosto de 1979, el Rector Delegado Heinrich Rocha Viola hacía llegar una carta al profesor Humberto Otárola en la cual se le notificaba del término de su contrato de trabajo en la Universidad de Concepción, “por ser necesario para el normal funcionamiento de esta institución, a partir del 8 de agosto en curso”,¹⁴ lo anterior en virtud de las facultades que le otorga al Rector Delegado el Decreto Ley número 139 de noviembre de 1973. Días más tarde, una lista de académicos de la Escuela de Derecho enviaron una carta al Rochna, expresando “su profunda preocupación e intranquilidad frente a la medida dispuesta”. Entre los firmantes se encontraba Manuel Sanhueza Cruz, quien meses más tarde, en enero de 1980, seguirá el mismo camino de Otárola, al ser exonerado de la Universidad, claro que por el nuevo y tercer Rector Delegado, Guillermo Clericus Etchegoyen.

Precisamente y como una forma de cerrar el presente trabajo, queremos detenernos en la figura de Clericus en el papel de Pro Rector de la Universidad en 1976 y que le sirvió para posteriormente, en 1978, elabora un “Informe” sobre la situación que afecta a la Universidad y al Rector Delegado de aquel entonces.¹⁵

El texto, que hemos denominado simplemente “Informe Clericus”, contiene 38 páginas dividido en VI capítulos.¹⁶ El primer capítulo comienza con un detalle de 6 puntos sobre la situación personal y de conducción universi-

¹³ “Carpetas exoneraciones”, Archivo Central Universidad de Concepción. 27 de octubre, 17 de noviembre, 1 de diciembre, 15 de diciembre y 21 de diciembre de 1978.

¹⁴ “Carpetas exoneraciones”, Archivo Central Universidad de Concepción. 7 de agosto de 1979. Al respecto véase la resolución número 79-520.

¹⁵ Si bien el informe no viene con identificación, es posible aseverar que la persona que elaboró dicho texto fue Guillermo Clericus Etchegoyen, ya que en pasajes del escrito alude a su condición de Pro Rector.

¹⁶ El capítulo I se denomina “Cargos que afectan a la dignidad del Rector”; capítulo II “Marxismo en la Universidad de Concepción y otras situaciones relativas a materias políticas”; capítulo III “Anormalidades administrativas”; capítulo IV “Actos que afectan el prestigio del gobierno y de las Fuerzas Armadas”; capítulo V “Situaciones relativas al gobierno universitario y en especial a la conducción académica” y capítulo VI “Situaciones que afectaron al infrascrito mientras fue Pro-Rector de la Universidad”. Agradezco al profesor Juan Carlos Ortiz el acceso a su archivo personal en el cual fue posible acceder a este documento.

taria del Rector Delegado Heinrich Rochna Viola. Desde haber faltado a la palabra empeñada, pasando por la indiscreción en asuntos relacionados con las Fuerzas Armadas y de Inteligencia, hasta “manejar su hogar sin la debida compostura y decoro que a su condición corresponden”. Dejando de lado los aspectos personales y anecdóticos que se pueden encontrar y los cuales abundan en el documento, nos centraremos en aquellos temas que dicen relación con la situación interna de la Universidad, específicamente el capítulo II intitulado “Marxismo en la Universidad de Concepción y otras situaciones relativas a material políticas”

De acuerdo a lo señalado por Clericus Etchegoyen en la Universidad siguen trabajando “reconocidos hombres claves de la UP y otros ‘activistas’”; es decir, personas no confiable. No conforme con estos antecedentes, señala que a modo de ejemplo, realizó un estudio completo de la Escuela de Derecho con el objetivo de demostrar que la presencia de personas vinculadas a la izquierda o al marxismo al interior de la Universidad era un problema de suma importancia y gravedad.¹⁷ Incluso, la idea original era realizar un estudio exhaustivo de las demás Escuelas e Institutos; sin embargo, “el Rector le prohibió seguir buscando marxistas, porque el 11 de septiembre ya había pasado”. No obstante aquello, Clericus calcula que en la Universidad de Concepción “las personas no confiables del sector académico, llegarían a una cifra cercana a los cuatrocientos individuos”¹⁸.

Finalmente, el presente Informe añade que el Rector Rochna Viola ha recibido durante todo este tiempo innumerables informes de personas, oficiales de las Fuerzas Armadas en retiro, profesores, ciudadanos influyentes de la zona e informes oficiales sobre la situación antes planteada y que “jamás ha hecho una investigación seria sobre las denuncias que recibe”, al punto de comentar que esta aburrido de recibir ese tipo de informaciones.

En consecuencia, Clericus apoyado, seguramente por informes proporcionados de los servicios de inteligencia de la época, así como antecedentes suministrados por personal de la institución y documentación de la propia casa de estudios, confeccionó este Informe con el objetivo específico de buscar la destitución de Rochna como Rector Delegado, para de esa forma dejar

¹⁷ “Informe Clericus”, pp. 12-13.

¹⁸ “Informe Clericus”, p. 13.

el camino despejado y así ser él quien asumiera la conducción de la Universidad. No pasaron dos años desde la publicación del Informe, cuando la Junta Militar removió del cargo a Rochna Viola y en su reemplazo designó al citado Clericus Etchegoyen. Con seguridad, este informe, más otros antecedentes negativos sobre la gestión de Rochna fueron suficientes para que la Junta Militar decidiera sacarlo del cargo y en su lugar designar a un hombre que desde 1976 requería pública y privadamente impulsar mayores medidas punitivas al interior de la casa de estudios.

Además, a través de este Informe, Clericus sentó un precedente de lo que sería años más tarde su conducción al mando de la Universidad, etapa en el cual emprendió una política de exoneraciones masivas contra alumnos y académicos, generaron una de las mayores crisis al interior de la institución universitaria, la cual el año 1987 le significó tener que dejar el cargo de Rector Delegado de la Universidad de Concepción.

Comentarios finales

La represión llevada adelante por la dictadura cívico-militar chilena es un proceso que en los últimos años ha sido bastante estudiada por las diversas áreas de las Ciencias Sociales y Humanidades. No obstante aquello, siempre van quedando algunos vacíos, omisiones o problemas que no han sido abordados con mayor profundidad, al punto de omitir lo que ocurrió fuera de la capital Santiago; es decir, en provincias, regiones o espacios subnacionales. Uno de aquellos temas dice relación con la intervención militar que se llevó a efecto en las Universidades.

Si bien la literatura coincide en las medidas de control social y violencia política que se aplicaron en el mundo de la Academia, como por ejemplo la designación de Rectores Delegados y la expulsión de docentes, alumnos y funcionarios, existe un elemento central que merece ser estudiado con mayor profundidad y el cual dice relación con la tarea de “normalización” que se buscó implementar en las Universidades. En ese sentido, hemos planteado en el desarrollo del presente trabajo, que la normalización fue el discurso público que se utilizó por parte de las nuevas autoridades universitarias, sin embargo, tras ese discurso se fraguó toda una estrategia y dispositivo de poder que operó subrepticamente a través del binomio delación/depuración.

Sin duda que comprobar aquello no es tarea fácil, más allá de los comentarios y testimonios que nos puedan proporcionar algunos testigos de la época, entre ellos quienes reconocen su participación en la política de delación o bien los propios involucrados, en este caso, quienes fueron expulsados de la Institución. Para el caso de la Universidad de Concepción, hemos tenido acceso a un registro, específicamente una carpeta que se encuentra resguardada en el Archivo Central de la Universidad, la cual comprende una serie de cartas, oficios y documentos oficiales, algunos de ellos con el timbre de reservados o confidencial, que van desde el año 1973 a 1980. En dicha documentación es posible leer y confirmar como opero la política de delación y depuración al interior de la casa de estudios. En vista de aquello es que hemos planteado que tras el golpe de Estado, la política de exoneraciones y depuración ideológica que la dictadura llevó adelante en el mundo universitario, en este caso en la Universidad de Concepción, se sostuvo sobre la base de las acusaciones y denuncias que desarrollaron académicos y alumnos, quienes habían sido opositores al gobierno de la Unidad Popular o críticos de la izquierda. Estas personas colaboraron en la confección de listas y aportando nombres de colegas y compañeros que debían ser expulsados de la institución. Además, en esta misma línea es posible constatar, en la documentación a la cual hemos tenido acceso, la colaboración que prestaron los servicios de seguridad de la dictadura, los cuales contribuyeron proporcionando antecedentes personales, profesionales y académicos de docentes y administrativos que fue requerida por los Rectores Delegados, para posteriormente proceder a tomar las respectivas sanciones.

La depuración que se llevó adelante en la Universidad, se enmarcó en el contexto de violencia política que impulsó la dictadura cívico-militar de Augusto Pinochet. Donde la Institución fue vista y hasta catalogada por las nuevas autoridades militares como una “Universidad roja”, que sea había puesto al servicio de un proceso revolucionario como lo fue el gobierno de Salvador Allende. Que en dicho proceso colaboraron activamente académicos y alumnos identificados y partidarios del marxismo. Que este proceso generó un daño a la institución, la cual se desvió de su quehacer académico, asumiendo posturas políticas e ideológicas contrarias a su tarea educacional y de formación de profesionales. Asimismo, que en la Universidad se había

incubado un germen marxista, donde su mayor expresión había sido el nacimiento del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

En consecuencia, la dictadura chilena a través de la mano de los Rectores Delegados procedió a depurar la institución, expulsando a todo aquel personal que, bajo la mirada de la intervención militar, constituían un peligro para el normal funcionamiento de la casa de estudios. Que estas medidas represivas, no se explican sin tener en cuenta la colaboración directa del propio personal universitario. La mayoría, en abierta colaboración y condescendencia con el régimen y otros por temor a que fueran sindicados como poco leales con la nueva realidad nacional que se comenzaba a imponer en Chile.

Referencias bibliográficas

- Arendt, H. (2003). *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*. Barcelona: Lumen.
- Cañas Kirby, E. (1997). *Proceso político en Chile, 1973-1990*. Santiago: Andrés Bello
- Cavallo, A.; Salazar, M. y Sepúlveda, O. (1989). *La historia oculta del régimen militar*. Santiago: Antártica.
- Courtois, S. y otros (1998). *El libro negro del comunismo*. Barcelona: Planeta.
- Dorat, C. y Weibel, M. (2012). *Asociación ilícita. Los archivos secretos de la dictadura*. Santiago: Ceibo ediciones.
- Feierstein, D. (2008). *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Figuroa, C. (2001). Dictaduras, tortura y terror en América Latina. *Bajo el Volcán*, 2(3), 53-74.
- Garretón, M. A. y Martínez, J. (1985). *Universidades chilenas: historia, reforma e intervención. Tomo I*. Santiago: Ediciones Sur.
- Huneeus, C. (2000). *El régimen de Pinochet*. Santiago: Sudamericana.
- Insunza, A. y Ortega, J. (Eds.) (2011). *Los archivos del Cardenal. Casos reales*. Santiago: Catalonia.
- Insunza, A. y Ortega, J. (Eds.) (2014). *Los archivos del Cardenal 2. Casos reales*. Santiago: Catalonia.
- McSherry, J. P. (2009). *Los Estados depredadores: la Operación Cóndor y la guerra encubierta en América Latina*. Santiago: Lom.
- Meyers, P. P. (s/f). *La intervención militar en las Universidades chilenas*.

Recuperado de http://biblioteca.uahurtado.cl/ujah/msj/docs/1975/n241_379.pdf

- Nolte, E. (1994). *La guerra civil europea, 1917-1945. Nacionalismo y Bolchevismo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Real Academia Española (2001). *Diccionario de la Lengua Española*. España.
- Rouquié, A. (2011). *A la sombra de las dictaduras. La democracia en América Latina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Salazar, M. (2011). *Las letras del horror* (Tomo I): *La DINA*. Santiago: Lom.
- Salazar, M. (2012). *Las letras del horror* (Tomo II): *La CNI*. Santiago: Lom.
- Rebolledo J. (2012). *La danza de los cuervos. El destino final de los detenidos desaparecidos*. Santiago: Ceibo ediciones.
- Rebolledo J. (2013). *El despertar de los cuervos. Tejas verdes, el origen del exterminio en Chile*. Santiago: Ceibo ediciones.
- Rebolledo J. (2015). *A la sombra de los cuervos. Los cómplices civiles de la dictadura*. Santiago: Ceibo ediciones.
- Tapia, J. (1980). *El terrorismo de Estado. La Doctrina de la Seguridad Nacional en el Cono Sur*. México: Nueva Imagen.
- Traverso, E. (2012). *La historia como campo de batalla. Interpretar las violencias del siglo XX*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Valdés Urrutia, M. (2006). La Universidad de Concepción el 11 de septiembre de 1973. *Revista de Historia*, 16(1), 103 a 117.
- Valdés Urrutia, M. y Monsálvez Araneda, D. (2016). El golpe de Estado de 1973 y la intervención militar en la Universidad de Concepción (Chile). *Polis. Revista Latinoamericana*, 45.
- Valdés Urrutia, M. y Monsálvez Araneda, D. Rectores delegados en la Universidad de Concepción. Heinrich Rochna Viola (1975-1980) y Guillermo Clericus Etchegoyen (1980-1988), inédito.
- Velásquez, E. (2002). Historia de la Doctrina de la Seguridad Nacional. *Convergencia*, 27, 11-39.
- Waldmann, P. (1995). Represión estatal y paraestatal en Latinoamérica. *América Latina Hoy. Revista de Ciencias Sociales*, 10, 21-28.
- Wiskemann, E. (1978). *La Europa de los dictadores*. España: Siglo Veintiuno.
- Yochevsky, R. (2002). *Chile: partidos políticos, democracia y dictadura 1970-1990*. Santiago: Fondo de Cultura Económica.

Fuentes

Archivo Central Universidad de Concepción, “Carpeta exoneraciones”, 1973 a 1980.

Archivo personal del profesor Juan Carlos Ortiz, “Informe Clericus”.

La Historia Reciente se ha consolidado en forma significativa en la última década, en parte como producto de los avances y debates que hemos producido al interior del ámbito disciplinar quienes nos dedicamos a su estudio. No desconocemos, sin embargo, que las coyunturas políticas y sociales actuales presentan nuevos desafíos que convocan a la redefinición de ejes problemáticos, ampliación de perspectivas y recuperación de debates hasta hace un tiempo considerados saldados o estabilizados. Como parte de esa constante tarea, este libro reúne algunas de las ponencias presentadas en la VIII Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente realizadas en la Universidad Nacional de Rosario en el 2016. Como es habitual, los trabajos presentan balances y desarrollos en curso que evidencian el amplio crecimiento de la investigación en el campo. En esta ocasión se reúnen aquellas ponencias cuyxs autorxs han aceptado su publicación y refieren sólo a una parte de los ejes que se desarrollaron en el encuentro.

Trabajos, Comunicaciones
y Conferencias 36

ISBN 978-950-34-1694-5

IdIHCS Instituto de
Investigaciones en
Humanidades y
Ciencias Sociales

